



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de enero de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por el Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx; y la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Sra. Fatima Akilu, así como las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Excmo. Sr. Othman Jerandi; el Ministro de Relaciones Exteriores de la India, Excmo. Sr. Subrahmanyam Jaishankar; el Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de Irlanda, Excmo. Sr. Simon Coveney; la Secretaria del Gabinete de Relaciones Exteriores de Kenya, Excmo. Sra. Raychelle Omamo; el Ministro de Defensa de Estonia, Excmo. Sr. Jüri Luik; la Ministra de Justicia y Seguridad Pública de Noruega, Excmo. Sra. Monica Mæland; la Ministra de Estado responsable de las Relaciones Exteriores de San Vicente y las Granadinas, Excmo. Sra. Keisal Peters; el Ministro de Estado para Oriente Medio y Norte de África del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Excmo. Sr. James Cleverly; y por los representantes de China, Francia, México, el Níger, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo 20 años después de la adopción de la resolución 1373 (2001)”, celebrada el martes 12 de enero de 2021.

De acuerdo con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esta videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones por escrito, de las que también se adjunta copia: Afganistán, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Unión Europea, Georgia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Comité Internacional de la Cruz Roja, Organización Internacional de Policía Criminal, República Islámica del Irán, Israel, Japón, Jordania, Libia, Malasia, Marruecos, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, Sudáfrica, Suiza, República Árabe Siria, Turquía, Ucrania y Emiratos Árabes Unidos.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Tarek Ladeb
Presidente del Consejo de Seguridad



Anexo 1**Exposición del Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov**

Permítaseme comenzar elogiando a Túnez por su liderazgo como Presidente del Comité contra el Terrorismo y saludar la convocación de la sesión de hoy día como una importante iniciativa de la Presidencia tunecina del Consejo de Seguridad.

Hace 20 años, el Consejo dio un paso trascendental para fortalecer la lucha contra la amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales. Es imposible exagerar la importancia de la rapidez con que actuó el Consejo tras los atentados del 11 de septiembre para aprobar la resolución 1373 (2001) y establecer el Comité contra el Terrorismo. Deseo rendir homenaje a las víctimas de esos atentados atroces —casi 3.000 personas, procedentes de 90 países—, así como a todas las personas de todo el mundo cuyas vidas se han sido destrozadas por el azote del terrorismo a lo largo de los años.

En los dos últimos decenios, la amenaza del terrorismo ha persistido, ha evolucionado y se ha propagado, causando sufrimientos y pérdidas humanas indecibles. Pese a haber perdido a numerosos líderes, Al-Qaida ha demostrado su resiliencia. Ha sido pionera en la promoción de un peligroso modelo transnacional de franquicias regionales que explotan la inestabilidad y los conflictos locales. El llamado Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), fue capaz de aprovechar las redes sociales para movilizar y reclutar seguidores en todo el mundo, con lo que dio al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros una magnitud sin precedentes.

Frente a esas amenazas, el Consejo de Seguridad ha proporcionado un impulso y una orientación fundamentales para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas demuestren su unidad de propósito y acción, e intensifiquen los esfuerzos nacionales y la cooperación internacional. Eso ha conducido a éxitos importantes, a la vez que ha ayudado a los Estados Miembros a llevar a los terroristas ante la justicia y a evitar que se cometan nuevos atentados.

Si bien fueron derrotadas las aspiraciones territoriales del EIIL en Siria y el Iraq, el Estado Islámico sigue siendo una amenaza en la región, donde continúa realizando atentados y tratando de restablecer su capacidad para llevar a cabo operaciones externas. Persisten los problemas que urge resolver, como garantizar la rendición de cuentas por los crímenes perpetrados por el EIIL, y la repatriación de miles de ciudadanos extranjeros asociados a esa organización, en su mayoría mujeres y niños que permanecen en un limbo.

La actividad terrorista ha demostrado que debemos permanecer extremadamente vigilante. La amenaza del terrorismo sigue siendo real e incluso directa para muchos Estados. Los terroristas han tratado de aprovechar los trastornos que ha causado la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Han tratado de beneficiarse de los reveses sufridos por los programas de desarrollo y de derechos humanos, cabalgando sobre las olas de la polarización y el discurso de odio que la pandemia ha encabritado. La amenaza se ha hecho aún más difícil de prevenir, debido a un resurgimiento de los ataques de bajo costo y escasa complejidad contra objetivos desprotegidos por parte de los llamados lobos solitarios.

Los terroristas se adaptan con rapidez, pues están abiertos a aprovechar el ciberespacio y las nuevas tecnologías, los vínculos con la delincuencia organizada y las insuficiencias normativas, humanas y técnicas de las capacidades nacionales. Sus tácticas están atrayendo a nuevos grupos de todo el espectro ideológico, incluidos los grupos extremistas violentos con motivaciones raciales, étnicas y políticas.

La crisis de la COVID-19 ha magnificado esas tendencias, y ha puesto a prueba la cooperación y la solidaridad internacionales. Salvar vidas frente al terrorismo, al igual que salvar vidas de las enfermedades virales, requiere un multilateralismo revigorizado e inclusivo, como el que ha estado pidiendo el Secretario General Guterres. El liderazgo del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental para garantizar un frente unido contra el terrorismo que se base en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y que tenga en su centro los derechos humanos y la igualdad de género.

En este momento en que el Consejo reflexiona sobre una estrategia multilateral para prevenir y derrotar con eficacia el terrorismo, deseo referirme a tres cuestiones fundamentales.

En primer lugar, en nuestro mundo interdependiente la solidaridad internacional, sobre todo mediante la colaboración práctica y el fomento de capacidades de alto impacto, es algo cada vez más imprescindible. Las respuestas que dan las fuerzas del orden y los órganos de justicia penal por mandato del Consejo de Seguridad son indispensables para detectar, disuadir y enjuiciar a los terroristas. Esas respuestas también son cada vez más complejas y requieren más recursos. Incluso los Estados con más recursos tienen dificultades para avanzar al mismo ritmo que las amenazas cambiantes y nuevas que plantea el terrorismo dentro y fuera de Internet. Por lo tanto, con urgencia debemos fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, necesitamos una determinación renovada para mirar más allá de la lucha contra el terrorismo en el plano táctico y centrarnos en las condiciones subyacentes y los factores que sostienen y propagan ese fenómeno. Es preciso invertir de manera estratégica en el fomento de la resiliencia, a fin de contrarrestar con eficacia el extremismo violento que da pie al terrorismo. La voz del Consejo de Seguridad es crucial para subrayar que la prevención del terrorismo y la lucha contra ese flagelo son necesarios para propiciar que se registren progresos decisivos en las interrelaciones entre los programas de la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

En tercer lugar, colaborar más y mejor con los jóvenes, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica en la lucha contra el terrorismo es clave para responder a las realidades sociales y tecnológicas del siglo XXI. La asociación entre los sectores público y privado es una herramienta fundamental para enfrentar con eficacia el terrorismo. A partir de 2001, el Consejo de Seguridad se ha basado en la resolución 1373 (2001) para generar un amplio conjunto de medidas y orientaciones a fin de que los Estados Miembros prevengan y combatan el terrorismo, encarando nuevos problemas y fortaleciendo el respeto del derecho internacional de los derechos humanos, humanitario y de los refugiados. Simultáneamente, ha aumentado el apoyo que reciben los Estados Miembros en la implementación de esas medidas y orientaciones, ya que se trata de una cuestión prioritaria para el sistema de las Naciones Unidas que desde 2006 también se guía por la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Hoy somos más coherentes y estamos más coordinados que nunca a la hora de prestar ese apoyo, gracias a la reforma de la arquitectura antiterrorista iniciada por el Secretario General en 2017.

La estrecha colaboración entre mi Oficina y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo es el elemento fundamental del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que aglutina a 43 entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización. Hemos avanzado de manera constante a través de esa alianza, en consonancia con la resolución 2395 (2017), con miras a garantizar que nuestro apoyo para el fomento de la capacidad se base en las evaluaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y en las recomendaciones aprobadas por el Comité contra el Terrorismo.

Nuestros programas insignia destinados a poner fin a los viajes de terroristas y la financiación del terrorismo, así como al enjuiciamiento, rehabilitación y reinserción, son algunos ejemplos concretos de ese enfoque. Seguiremos trabajando para consolidar y ampliar los logros que son fruto de esas reformas, integrando y definiendo aún más nuestras actividades de asistencia.

Ahora que conmemoramos el 75° aniversario de las Naciones Unidas, el 20° aniversario del 11 de septiembre y de la resolución 1373 (2001), y el 15° aniversario de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, este momento no podría ser más oportuno para que el Consejo y todos los Estados Miembros reafirmen que la acción multilateral contra el terrorismo es indispensable.

Es esencial revitalizar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo durante y después de la pandemia, centrándonos en las amenazas y los desafíos emergentes. Tenemos que aplicar un enfoque inclusivo e invertir de manera estratégica en el aumento de la resiliencia.

Las Naciones Unidas, por conducto del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, están dispuestas a seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en esos esfuerzos y esperan sus orientaciones.

Anexo 2

Exposición informativa de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Michèle Coninsx

Es para mí un honor dirigirme al Consejo de Seguridad en el acto de hoy para conmemorar el 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001). La aprobación de esa resolución, a raíz de los atentados terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos, fue un momento crucial en el que el Consejo y la comunidad internacional reconocieron la gravedad de la amenaza que supone el terrorismo transnacional.

Durante los dos decenios siguientes, las Naciones Unidas han desempeñado un papel esencial en los esfuerzos multilaterales de lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Debemos seguir recordando y honrando a todas las víctimas y supervivientes del terrorismo, promoviendo sus derechos y necesidades y brindándoles vías de reparación mediante la justicia y el apoyo para garantizar que obtengan la verdad, la justicia y la dignidad.

Al aprobar la resolución 1373 (2001), el Consejo también estableció el Comité contra el Terrorismo para vigilar, promover y facilitar la aplicación de sus disposiciones por los Estados. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo fue establecida por el Consejo en su resolución 1535 (2004) como una misión política especial con el fin de asistir al Comité en su labor.

Entre los elementos principales del mandato de la Dirección Ejecutiva figuran: evaluar la aplicación por parte de los Estados Miembros de las medidas de lucha contra el terrorismo y recomendar formas de subsanar los problemas detectados en la aplicación, facilitar la prestación de asistencia técnica y conocimientos especializados a los Estados, de acuerdo con las necesidades, con miras a fortalecer sus capacidades de lucha contra el terrorismo, analizar las tendencias y los cambios que se dan en la lucha contra el terrorismo a los niveles nacional y mundial, así como promover prácticas eficaces para abordar los desafíos nuevos y emergentes.

El mandato singular de la Dirección Ejecutiva se basa en un marco que respeta los derechos humanos e incorpora la perspectiva de género. En el marco de nuestro diálogo permanente con los Estados Miembros, también trabajamos en aras de fortalecer la cooperación internacional para combatir el terrorismo.

Nuestros numerosos asociados —entre los que se encuentran la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado— nos proporcionan información para facilitar la prestación de asistencia técnica y para entender mejor las tendencias y los cambios. La estrecha colaboración con las entidades que integran nuestra Red Mundial de Investigación sobre la Lucha Antiterrorista nos permite incorporar las últimas investigaciones con base empírica a nuestra labor y a nuestras publicaciones.

Desde el establecimiento de la Dirección Ejecutiva, su mandato se ha prorrogado y ha evolucionado mediante más de 20 resoluciones adicionales del Consejo de Seguridad. Si miramos hacia atrás, en los dos últimos decenios constatamos una evolución considerable de la amenaza del terrorismo. Hemos sido testigos del fuerte auge del Estado Islámico en el Iraq y el Levante —EIIL, también conocido como Dáesh— y de su posterior derrota como entidad que ocupaba territorios.

Sin embargo, somos conscientes de que el legado destructivo del EIIL seguirá planteando problemas mientras seguimos buscando la verdad y la justicia para sus víctimas y supervivientes y abordando la situación de miles de combatientes terroristas extranjeros asociados al EIIL y de sus familiares.

En los últimos años han surgido asociados del EIIIL en muchos lugares, como Asia Meridional, Asia Sudoriental, el Sahel, la cuenca del lago Chad y África Meridional y Oriental.

La proliferación del terrorismo de extrema derecha, o por motivos étnicos y raciales, es también un motivo de preocupación cada vez mayor. La lucha contra el uso de Internet y otras plataformas virtuales por parte de grupos terroristas con fines de reclutamiento, financiación y planificación también seguirá siendo una prioridad, así como la continuación de los esfuerzos por combatir la financiación del terrorismo.

Como se ha subrayado en dos informes analíticos recientes de la Dirección Ejecutiva, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha complicado aún más un panorama de amenazas ya de por sí difícil.

Mientras seguimos abordando los desafíos actuales y emergentes, también debemos reflexionar sobre las lecciones aprendidas y los ámbitos en los que podemos seguir fortaleciendo nuestras respuestas. Algunos Estados han promulgado una legislación antiterrorista interna demasiado amplia, lo que ha dado lugar a extralimitaciones por parte de las autoridades del Estado, violaciones de los derechos humanos y la represión de la disidencia. Debemos velar por que las futuras políticas de lucha contra el terrorismo se atengan al estado de derecho, estén supeditadas a los derechos humanos e incorporen la perspectiva de género.

Los Estados también deben hacer partícipes a todos los sectores de la sociedad —incluidos los representantes religiosos, comunitarios y de las mujeres, los educadores, los jóvenes y los trabajadores sociales— en el desarrollo de estrategias de lucha contra el terrorismo que sean amplias e integradas. Asimismo, deben velar por la aplicación efectiva de sus respectivos planes nacionales y tratar de abordar las reivindicaciones subyacentes, entre otras cosas centrándose en la inclusión de las comunidades vulnerables.

A pesar de los numerosos desafíos que enfrenta, la comunidad internacional ha logrado avances importantes en sus esfuerzos por combatir y prevenir el terrorismo. La Dirección Ejecutiva ha reunido una cantidad considerable de información de los Estados Miembros sobre sus esfuerzos de aplicación, incluidos los progresos, los puntos fuertes, las carencias y las necesidades, la capacidad para prestar asistencia a otros Estados que la necesiten y experiencias útiles que pueden intercambiarse con otros Estados.

El Consejo y el Comité han seguido promoviendo el multilateralismo y la cooperación internacional como medio para fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional.

Debemos seguir aplicando un enfoque global y coordinado, que se rija por el principio de Una ONU, con el fin de ayudar a los Estados a establecer y aplicar medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y, al mismo tiempo, abordar los factores que conducen al terrorismo y al extremismo violento.

La Dirección Ejecutiva seguirá asistiendo al Comité en su labor encaminada a cumplir los mandatos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo y colaborando estrechamente con los Estados en sus esfuerzos de aplicación, entre otras cosas promoviendo el intercambio de mejores prácticas y experiencia adquirida durante los 20 años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1373 (2001).

Anexo 3

Exposición informativa de la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Fatima Akilu

Deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haberme invitado a intervenir en esta reunión especialmente importante en el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001), que llevó al establecimiento de la infraestructura de lucha contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas, a fin de ofrecer una perspectiva de la sociedad civil.

Durante la mayor parte del último decenio, he venido participando en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, primero como parte del Gobierno y ahora como parte de la sociedad civil. Eso me ha permitido sustentar una posición privilegiada para observar el panorama en el que nos encontramos.

En 2015, tras aplicar un enfoque flexible complementario a la infraestructura de lucha contra el terrorismo de Nigeria, que incluía nuestro primer programa de desradicalización y un programa para combatir la radicalización centrado en los estudios sobre la paz, los valores y el pensamiento crítico, y tras crear la primera red, llamada Pave, entre el sector de la seguridad y la sociedad civil de Nigeria, dejé el Gobierno para incorporarme a la sociedad civil.

En 2016, creé la Fundación Neem, y elaboramos y ejecutamos varios programas. Entre estos se incluye un programa amplio de reintegración para las personas que abandonan Boko Haram, un programa que se basa en el trauma para abordar los efectos psicológicos de la insurgencia, mecanismos de alerta temprana para detectar indicios de radicalización y un programa de reintegración para desertores. Al ejecutar esos programas, nos dimos cuenta de que necesitaríamos una capacidad generativa en múltiples ámbitos para combatir el terrorismo, desde la psicología y la investigación hasta la justicia penal, así como los estudios sobre la paz.

Sin embargo, para luchar verdaderamente contra el terrorismo, necesitamos que tanto los Estados Miembros como la sociedad civil se unan en un espíritu de cooperación. Cuando trabajaba en el Gobierno, era muy consciente de las carencias que solo podían solventar las sólidas alianzas de la sociedad civil y, del mismo modo, como miembro de la sociedad civil, cada día soy más consciente de las limitaciones que enfrento.

Aunque las Naciones Unidas reconocen la importancia de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y de cómo esta contribuye al logro de los objetivos comunes, los Estados Miembros no siempre han aplicado dicho enfoque de forma coherente. Cuando los Estados Miembros y la sociedad civil se unen, disponemos de una oportunidad inmejorable de combatir el terrorismo a largo plazo. Quisiera exponer brevemente cuatro ejemplos de esas alianzas en las que participo.

En primer lugar, mi organización, junto con múltiples organizaciones de la sociedad civil, está trabajando con la Fuerza Especial Conjunta Multinacional —una unidad militar que presta asistencia a cuatro países— en la cuenca del Lago Chad y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad con los líderes políticos para elaborar un plan de acción estratégica integrado por una sólida estrategia de comunicación para contrarrestar a Boko Haram, sobre la base de la premisa de que la lucha contra el terrorismo es una responsabilidad común.

En segundo lugar, la Unión Africana y la Estrategia Regional para la Estabilización, la Recuperación y la Resiliencia de las Zonas de la Cuenca del Lago Chad Afectadas por Boko Haram se centran en la detección, el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de los sospechosos de terrorismo. Uno de los resultados de esta mayor armonización con la sociedad civil es que organizaciones como la mía trabajan ahora con los Gobiernos en centros de rehabilitación y reintegración que le han designado. Mi organización, Neem, ha estado realizando pruebas psicológicas y evaluaciones del riesgo por cuenta del ejército a sus detenidos.

En tercer lugar, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ha creado la primera plataforma regional de la sociedad civil, que dirigirá la Fundación Neem, para trabajar con todos los Estados miembros de la región con el fin de elaborar colectivamente planes generales de rehabilitación y reintegración. Dichos planes se pondrán en marcha con el apoyo directo de los Estados miembros y brindarán una oportunidad para el aprendizaje conjunto y la documentación de las mejores prácticas.

En cuarto lugar, la insurgencia y el conflicto han afectado de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas. Estas se han visto sometidas a la violencia de género, tanto a manos de insurgentes como en sus comunidades, algunas a manos de cuidadores, incluidos miembros de los servicios de seguridad, y un gran número de ellas se enfrenta a la reducción o la falta de acceso a los servicios de salud reproductiva. Para muchas de esas mujeres, especialmente en las comunidades rurales o urbanas pobres, donde con frecuencia se carece de gobernanza, los únicos servicios que reciben son los de las organizaciones de la sociedad civil. Los Gobiernos pueden colaborar con esas organizaciones para identificar a las víctimas y velar por que se protejan sus derechos humanos y se mejore el acceso a los servicios.

Como actual miembro de la sociedad civil, creo que somos una fuente fundamental de experiencia, fomento de la capacidad y conocimientos locales y podríamos ser un verdadero puente para fomentar la confianza entre las víctimas del terrorismo y las medidas de los Gobiernos para luchar contra el terrorismo.

Nos encontramos en una posición única para asesorar a los Gobiernos y proporcionar una base empírica para sus políticas, a partir de las investigaciones que podemos llevar a cabo. Si se nos invita, podemos ayudar a fomentar la capacidad de los Estados para prevenir el terrorismo, especialmente en las esferas de la negociación, la rehabilitación, la reintegración, los servicios para las mujeres y las niñas y el cumplimiento de las normas de derechos humanos.

Para concluir, nos gustaría ver una colaboración mucho mayor entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, los Gobiernos y la sociedad civil. A menos que trabajemos juntos con un enfoque integral, que abarque toda la sociedad, seguiremos siendo incapaces de solventar las numerosas carencias que existen en nuestra respuesta antiterrorista.

Anexo 4**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero de Túnez, Othman Jerandi**

[Original: árabe]

Para empezar, permítaseme agradecer al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx, sus valiosas exposiciones informativas ante el Consejo de Seguridad. Doy las gracias también a la representante de la sociedad civil, Sra. Fatima Akilo, por su importante intervención.

Hemos decidido celebrar esta reunión pública sobre la cooperación internacional con el fin de combatir el terrorismo a principios de este año, cuando se cumplen 20 años de la creación del sistema internacional de lucha contra el terrorismo tras la aprobación por unanimidad de la resolución 1373 (2001) del Consejo y el establecimiento del Comité contra el Terrorismo. Nos ofrece la oportunidad de empezar a hacer balance de dos decenios de esfuerzos y actividades nacionales e internacionales y de extraer, intercambiar y aprovechar las lecciones aprendidas. Esa decisión refleja la especial atención que mi país presta a esta cuestión entre sus prioridades nacionales, regionales e internacionales, así como la importancia crucial de la resolución, que marcó un punto de inflexión histórico en el compromiso internacional con el fenómeno del terrorismo. Túnez, y yo personalmente, tuvimos el privilegio de participar en la redacción y aprobación de esa resolución.

Nuestra conmemoración de ese acontecimiento adquiere un significado especial cuando recordamos los considerables esfuerzos realizados por los miembros del Consejo en 2001 para aprobar la resolución, que hoy se ha convertido en la referencia internacional de los esfuerzos multilaterales destinados a combatir todas las formas de terrorismo. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución, inicialmente presidido por Sir Jeremy Greenstock, a la sazón Representante Permanente del Reino Unido, que ha realizado grandes esfuerzos para explicar las exigencias que figuran en la resolución 1373 (2001) y cómo debe cumplir sus disposiciones la comunidad internacional.

La resolución 1373 (2001) puso de manifiesto la toma de conciencia colectiva de la comunidad internacional sobre la grave amenaza que constituye el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales. Fue el primer pilar de los esfuerzos internacionales destinados a combatir el terrorismo en sus diversas formas y sentó las bases del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo mediante el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, que, junto con la Dirección Ejecutiva, ha contribuido activamente durante los últimos decenios a la capacidad de los Estados para hacer frente a este complejo fenómeno delictivo internacional y adaptarse a sus formas siempre cambiantes.

En los años que siguieron a su revolución por la libertad y la dignidad, como parte de su compromiso de mejorar el cumplimiento de las convenciones internacionales, Túnez ha tratado de armonizar su legislación con el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo. En 2015, promulgó una nueva ley conforme a lo previsto en todos los instrumentos internacionales y a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo, respetando al mismo tiempo los derechos humanos mediante estrictas disposiciones procesales y definiciones precisas de los crímenes de terrorismo.

Túnez recibió apoyo de la Dirección Ejecutiva para desarrollar su visión inicial de una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, que adoptó en 2016. Túnez también ha tenido gran interés en participar activamente

en diversos mecanismos y alianzas mundiales y regionales para luchar contra este fenómeno, entre otras cosas mediante la cooperación en materia de seguridad y el intercambio de información y datos, como la coalición mundial de lucha contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, los mecanismos de la Unión Africana, el grupo del Sahel y el Sáhara y la Alianza Transahariana de Lucha contra el Terrorismo, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades regionales y aumentar la cooperación entre los países y el Norte de África para luchar contra este flagelo.

A pesar de todas esas iniciativas internacionales, regionales, nacionales y de las Naciones Unidas, persisten los riesgos y amenazas derivados del terrorismo en todo el mundo. Las organizaciones terroristas incluso intentan aprovechar las repercusiones políticas, sociales y económicas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para redoblar sus actividades devastadoras, difundir su ideología destructiva y atraer a más grupos marginados y vulnerables, especialmente a través de los medios de comunicación modernos y los sitios web de medios sociales. Para ello, en la resolución 2532 (2020), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad el 1 de julio de 2020 a raíz de una iniciativa franco-tunecina, se establece que el cese general e inmediato de las hostilidades y la pausa humanitaria que se exigían a causa del brote de la pandemia de COVID-19 no se aplicarán a las operaciones militares dirigidas contra el terrorismo.

En ese contexto, presentamos al Consejo las siguientes ideas y recomendaciones como parte de la contribución de Túnez a las iniciativas de la comunidad internacional encaminadas a aprender de las experiencias del pasado y abordar los nuevos desafíos.

En primer lugar, es indispensable que la movilización de recursos financieros y humanos a los niveles nacional e internacional para compensar los efectos de la pandemia de COVID-19 no cause una disminución de los recursos destinados a la lucha contra el terrorismo. Por el contrario, hay que aumentarlos a fin de evitar que los grupos terroristas utilicen la pandemia en su beneficio. Debemos mantener la lucha contra el terrorismo entre las mayores prioridades internacionales y nacionales, a pesar de los desafíos que entraña la pandemia.

En segundo lugar, debemos aplicar un enfoque integral basado en potenciar la dimensión preventiva y buscar soluciones a las condiciones y los factores que atizan el fuego del extremismo violento y el terrorismo. Eso incluye acelerar la solución de los conflictos por medios pacíficos, especialmente los de larga data, y fomentar una cultura de diálogo, tolerancia y moderación. Debemos impulsar el desarrollo sostenible, hacer realidad la igualdad de género, eliminar la corrupción y todas las manifestaciones de marginación y exclusión y consolidar el estado de derecho y la protección y promoción de los derechos humanos.

En tercer lugar, debemos abandonar explícitamente el discurso politizado y abstenernos de vincular el terrorismo y el extremismo a ninguna afiliación religiosa, étnica o nacional, puesto que carece de fundamento y perpetúa los agravios entre ciertos segmentos de la humanidad que son terreno fértil para el crecimiento y la polarización de la ideología terrorista y los grupos terroristas.

En cuarto lugar, debemos admitir que los Gobiernos por sí solos no tienen la capacidad de responder al discurso y los movimientos terroristas en Internet y las redes sociales. Necesitan alianzas eficaces y prácticas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil a los niveles nacional, regional e internacional.

En quinto lugar, la lucha contra el terrorismo debe convertirse en una cuestión nacional de máxima prioridad que movilice todas las energías de la sociedad para apoyar las actividades de los organismos gubernamentales, manteniendo el pleno respeto de los derechos humanos, para que la lucha contra los movimientos terroristas se muestre como lo que realmente es, un conflicto entre los terroristas y la sociedad en su conjunto.

En sexto lugar, debemos ayudar a los Gobiernos a atender las necesidades básicas de su ciudadanía y a proporcionar los recursos necesarios para una vida decente, a fin de privar a los grupos terroristas y extremistas de oportunidades que favorecen la polarización.

Para concluir, permítaseme reiterar que Túnez está decidido a seguir trabajando, en el marco de su mandato como miembro del Consejo de Seguridad y de su Presidencia del Comité contra el Terrorismo, para seguir fortaleciendo la cooperación entre la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular mediante los eventos que se celebrarán este año, como el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva. Asimismo, seguiremos participando activamente en todos los marcos de acción conjunta, tanto a nivel bilateral como en el seno del Comité contra el Terrorismo, para seguir apoyando e intensificando los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Anexo 5**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India, Subrahmanyam Jaishankar**

En primer lugar, quisiera darle las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Excmo. Sr. Othman Jerandi, por haberme invitado a intervenir en la reunión de hoy del Consejo de Seguridad. Permítaseme felicitar a la delegación tunecina por haber organizado esta importante reunión en el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001), una resolución histórica en la lucha contra el terrorismo a nivel mundial. Reconocemos la contribución de Túnez, al ocupar la Presidencia del Comité contra el Terrorismo, para dirigir las deliberaciones del Consejo sobre esta cuestión fundamental. Quisiera dar las gracias también al Secretario General Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx; y a la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Sra. Fatima Akilu, por sus exposiciones informativas.

La resolución 1373 (2001), aprobada tras los atentados del 11 de septiembre, nos recuerda que el terrorismo sigue constituyendo la amenaza más grave para la humanidad. No solo afecta significativamente a la vida humana, sino que también destruye los cimientos mismos de la humanidad. Al aprobar esa resolución, el Consejo manifestó su férrea determinación de hacer frente a la amenaza del terrorismo.

La India siempre ha estado a la vanguardia de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo a nivel mundial. En 1996, mucho antes de la aprobación de la resolución 1373 (2001), la India tomó la iniciativa de pilotar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional con el objetivo de proporcionar un marco jurídico amplio para combatir el terrorismo. Hemos firmado y ratificado todos los convenios, convenciones y protocolos principales contra el terrorismo aprobados por las Naciones Unidas y formamos parte de todas las grandes iniciativas mundiales en esa esfera.

La resolución 1373 (2001) y el Comité contra el Terrorismo son pilares importantes de la arquitectura antiterrorista mundial. Otros mecanismos de las Naciones Unidas, como la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, también desempeñan un papel importante a la hora de incrementar las capacidades de los Estados Miembros y ampliar la asistencia técnica y para el fomento de la capacidad. El régimen de sanciones de las Naciones Unidas también ha resultado ser un instrumento eficaz en la lucha contra el terrorismo.

En los últimos años, los grupos terroristas y los atacantes que actúan solos han desarrollado considerablemente sus capacidades al obtener acceso a las tecnologías nuevas y emergentes, como los drones, las monedas virtuales y las comunicaciones cifradas. Las redes sociales han contribuido a la radicalización y captación de jóvenes. La pandemia de enfermedad por coronavirus no ha hecho más que empeorar la ya grave situación. El aislamiento relativo y las perturbaciones prolongadas a causa del confinamiento y la angustia e incertidumbre económica conexas han hecho que el mundo sea más susceptible a los argumentos en pro de la radicalización y a la propaganda extremista.

Evitar que los terroristas accedan a los recursos financieros es crucial para combatir con éxito la amenaza del terrorismo. A lo largo de los años, los grupos terroristas han desarrollado una diversificada cartera de financiación mediante una serie de actividades delictivas, como la extorsión, el secuestro, el blanqueo de dinero, el contrabando de drogas, el tráfico de recursos naturales y antigüedades y la trata de personas. Las organizaciones terroristas también han comenzado a aprovechar el anonimato que permite la tecnología de cadena de bloques para recaudar fondos y gestionar sus finanzas.

Algunos Estados carecen de los marcos jurídicos y operacionales y de los conocimientos técnicos necesarios para detectar, investigar y enjuiciar los casos de financiación del terrorismo. Sin embargo, otros Estados también son claramente culpables de ayudar y apoyar al terrorismo y de proporcionar de manera deliberada asistencia financiera y refugios. Si bien debemos fomentar la capacidad de los primeros, la comunidad internacional también debe denunciar colectivamente a los segundos y exigir la rendición de cuentas de sus actos.

Para que el sistema de las Naciones Unidas aborde con credibilidad la amenaza del terrorismo y garantice una acción eficaz, me gustaría hacer ocho sugerencias que podrían constituir en cierto modo un plan de acción.

En primer lugar, todos debemos reunir la voluntad política para combatir el terrorismo. No deben existir condiciones ni excepciones en esa lucha, ni tampoco debemos permitir que se justifique el terrorismo y se enaltezca a los terroristas. Todos los Estados Miembros deben cumplir con sus obligaciones en virtud de los instrumentos y convenciones internacionales de lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, no debemos tolerar los dobles raseros en esta batalla. Los terroristas son terroristas; no hay terroristas buenos y terroristas malos. Los que fomentan esa distinción tienen un plan, y quienes los encubren son igual de culpables.

En tercer lugar, debemos reformar en consecuencia los métodos de trabajo de los comités que se ocupan de las sanciones y la lucha contra el terrorismo. La transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia son las necesidades imperantes. Se debe poner fin a la práctica de bloquear y retener las solicitudes de inclusión en la lista sin orden ni concierto. Eso solo erosiona nuestra credibilidad colectiva.

En cuarto lugar, debemos desalentar con firmeza el pensamiento exclusivista que divide al mundo y deteriora nuestro tejido social. Ese tipo de enfoques facilitan la radicalización y el reclutamiento al infundir miedo, desconfianza y odio entre las diferentes comunidades. El Consejo debe estar alerta respecto de las nuevas terminologías y las falsas prioridades que pueden desviar nuestra atención.

En quinto lugar, la inclusión y la supresión de nombres de personas y entidades en las listas de los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas debe hacerse de forma objetiva, no por consideraciones políticas o religiosas. Las propuestas en ese sentido merecen ser debidamente examinadas antes de su distribución.

En sexto lugar, los vínculos que existen entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional deben ser plenamente reconocidos y abordados con firmeza. En la India hemos visto cómo la organización delictiva responsable de las explosiones de bombas en Mumbai en 1993 no solo ha recibido protección del Estado, sino que también ha disfrutado de una hospitalidad de cinco estrellas.

En séptimo lugar, la eficacia de la lucha contra la financiación del terrorismo dependerá de lo débil que sea la jurisdicción. El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) debe seguir identificando y subsanando las deficiencias de los marcos de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Una mayor coordinación de las Naciones Unidas con el GAFI puede representar un verdadero cambio.

En octavo lugar, la financiación adecuada de los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo con cargo al presupuesto ordinario de la Organización exige una atención inmediata. El próximo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo brinda una importante ocasión para fortalecer las medidas encaminadas a prevenir y combatir el terrorismo y fomentar la capacidad de los Estados Miembros.

Espero sinceramente que esas ocho sugerencias merezcan una seria consideración por el Consejo. Aunque la propia India lleva muchos decenios luchando contra el terrorismo con gran determinación, esas propuestas se han elaborado teniendo en cuenta los intereses de toda la comunidad internacional. Es hora de que todos los países cumplan con sus obligaciones y se comprometan en sus acciones con el objetivo de tolerancia cero respecto del terrorismo.

Anexo 6**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa de Irlanda, Simon Coveney**

Quisiera dar las gracias al Ministro Jerandi y a la Presidencia tunecina por haber convocado este debate. Asimismo, deseo expresar mi gratitud al Secretario General Adjunto Voronkov y a la Directora Ejecutiva Coninsx por sus exposiciones informativas de hoy, así como también, naturalmente, a Fatima Akilu, de la Fundación Neem.

Esta es la primera vez que intervengo ante el Consejo de Seguridad desde que Irlanda asumió su puesto como miembro el 1 de enero. Nos tomamos muy en serio la responsabilidad que se nos ha confiado. Queremos ser un asociado constructivo y reflexivo en el Consejo de Seguridad durante los próximos dos años. Espero con interés trabajar en estrecha colaboración con usted, Sr. Presidente, y con los demás miembros durante los próximos dos años para apoyar al Consejo a fin de hacer realidad nuestro objetivo común de promover la paz y la seguridad internacionales.

Irlanda se adhiere a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea (anexo 36).

Irlanda también apoya la declaración de la Presidencia S/PRST/2021/1, aprobada hoy.

El terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. El Comité contra el Terrorismo se estableció hace dos decenios. Irlanda era miembro del Consejo de Seguridad en ese momento, al igual que su país, Sr. Presidente. Las semanas posteriores a los atentados terroristas del 11 de septiembre, mientras trabajábamos en la resolución 1373 (2001), fueron trascendentales. Sin duda, nuestra labor relativa a esa resolución y al establecimiento del Comité ha arrojado resultados en la lucha contra el terrorismo en los dos decenios transcurridos.

En la actualidad, el marco de las Naciones Unidas contra el terrorismo es amplio y complejo, y abarca resoluciones relativas a cuestiones que van desde la lucha contra la financiación del terrorismo hasta los combatientes terroristas extranjeros, con el Comité contra el Terrorismo como elemento fundamental. Sin embargo, hemos sido testigos de demasiados atentados terroristas en los años transcurridos desde que el Comité comenzó su valiosa labor. En la mayoría de los casos, las víctimas de estos atentados son civiles.

Hoy quiero expresar nuestra profunda solidaridad y nuestro apoyo a todas las víctimas del terrorismo. Quiero subrayar que esto incluye a las víctimas de la violencia sexual y de género cometida por grupos terroristas. Como miembro del Consejo, trabajaremos para que este órgano dé un nuevo impulso al apoyo a las víctimas del terrorismo y, naturalmente, para que los autores rindan cuentas.

En nuestra decisión conjunta de combatir el terrorismo, debemos aprovechar todas las oportunidades para cumplir nuestro compromiso con la paz y la seguridad internacionales, una prioridad fundamental para el mandato de Irlanda en el Consejo de Seguridad. Por nuestra propia experiencia de conflicto vivida en la isla de Irlanda, sabemos que la consolidación de la paz no es fácil y que no se puede hacer rápidamente, pero es posible. Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar al respecto.

Asimismo, debemos trabajar de consuno para ofrecer un marco más sólido para la cooperación multilateral y un foro para el diálogo, el apoyo y la participación. La cooperación regional e internacional sigue siendo vital.

El fortalecimiento de la prevención es también una prioridad fundamental para Irlanda.

Sabemos que tanto la pobreza como la discriminación contribuyen al terrorismo y que, de hecho, el terrorismo las exacerba.

Las Naciones Unidas están en excelentes condiciones para aportar enfoques coherentes a cuestiones como la pobreza, la desigualdad y el cambio climático, así como para trabajar en aras de una gobernanza eficaz, en particular mediante el fomento de la capacidad. Esas tareas son fundamentales para la lucha contra el terrorismo, así como muchas otras.

La actual pandemia ha demostrado cómo los terroristas se adaptan para encontrar nuevos públicos y oportunidades en Internet a fin de difundir el odio, radicalizar y captar nuevos miembros y, naturalmente, recaudar fondos. Acogemos con agrado los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo por evaluar los efectos de la pandemia, incluso en zonas en las que la amenaza del terrorismo se ha agravado como consecuencia de esta. Instamos al Comité a que complete su labor con urgencia y a que apoye a los Estados afectados para detectar y combatir el terrorismo.

Abordar la amenaza cambiante del extremismo violento y el terrorismo por motivos políticos, especialmente habida cuenta del número cada vez mayor de atentados de extrema derecha, es una responsabilidad que también nos corresponde.

Mientras nos adaptamos para hacer frente a las nuevas amenazas, no debemos dejar de lado nuestros valores y principios fundamentales. Irlanda siempre ha sostenido que en las medidas de lucha contra el terrorismo se debe respetar el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Lo digo porque sabemos que cualquier otra respuesta no será eficaz y, de hecho, puede ser a veces contraproducente. Simplemente, las violaciones de los derechos humanos pueden contribuir a la radicalización y al crecimiento del propio terrorismo.

Quisiera destacar hoy que considero que la implicación de las mujeres y los jóvenes es fundamental para combatir el terrorismo. La participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en la elaboración y el establecimiento de políticas es clave para aumentar la resiliencia y luchar contra el terrorismo. Respaldaremos la labor en el Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

También es fundamental que hagamos partícipes a la sociedad civil y a otras partes interesadas para prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo. Soy consciente de las mejores prácticas que Túnez sigue a ese respecto, y acojo con agrado la contribución de la Sra. Fatima Akilu a esta sesión.

El diálogo sostenido del Comité contra el Terrorismo con la sociedad civil y otros interesados clave es esencial para el éxito de nuestra misión común de combatir el terrorismo. Garantizar que las medidas de lucha contra el terrorismo, incluidas las sanciones, no tengan una repercusión no deseada o negativa en aquellos que más necesitan nuestro apoyo seguirá siendo un objetivo rector para mi país durante nuestro mandato. Aplicaremos dicho objetivo, en particular, a la labor fundamental de los agentes humanitarios y de la sociedad civil. Apoyamos la Oficina del Ombudsman para fomentar la transparencia de los regímenes de sanciones.

Le agradezco, Sr. Presidente, que haya esclarecido esta cuestión crítica. Puede contar con nuestro apoyo. Celebro los resultados que el Comité contra el Terrorismo ha logrado en los dos últimos decenios, pero al concluir, quisiera transmitir a los Estados Miembros la reflexión de que, a medida que las amenazas que plantea el terrorismo siguen evolucionando, también lo hacen el miedo y la desconfianza. Todo ello es profundamente perjudicial para nuestra aspiración de lograr la paz mundial. Divide nuestras sociedades y las debilita. Rigiéndonos por nuestros principios y valores fundamentales, decidamos hoy que todos empecemos 2021 mirando hacia adelante y trabajando en estrecha colaboración con el Consejo y con todo el sistema de las Naciones Unidas para contrarrestar la amenaza del terrorismo y, lo que es más importante, para abordar los factores que alimentan ese flagelo.

Anexo 7**Declaración de la Secretaria de Gabinete de Relaciones Exteriores de Kenya, Rachelle Omamo**

La delegación de Kenya da las gracias a la delegación de Túnez por su invitación y por haber convocado este importante debate. En mi primera intervención ante el Consejo de Seguridad, felicito al Sr. Vladimir Voronkov, y a las Sras. Michèle Coninsx y Fatima Akilu por sus ilustrativas exposiciones informativas.

El terrorismo, en todas sus formas, sigue constituyendo un desafío importante para el orden mundial y la seguridad humana en todos los continentes. Kenya se solidariza con todos los países, las comunidades y las familias que han sufrido atentados terroristas.

Esta reunión se celebra en un momento en el que la amenaza terrorista yihadista en África es grave. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) se está reagrupando y buscando refugios seguros en las zonas de conflicto de África. Además, Al-Qaida cuenta con afiliados especializados y una amplia red transnacional en África. El reciente y horrible atentado cometido en el Níger es muestra de ello.

La amenaza existencial que plantea el terrorismo en África evoluciona rápidamente. El terrorismo exagera la fragilidad de los Estados y aumenta la vulnerabilidad de las comunidades, ya que el terrorismo se combina con otros problemas generalizados, como la pobreza, el cambio climático, el desempleo juvenil, la migración forzada y el tráfico de armas, así como una creciente ciberdelincuencia y delincuencia organizada transnacional. Ese cóctel tóxico de inseguridad no solo constituye una amenaza para la paz y la estabilidad mundiales, sino que también podría invertir los avances en materia de desarrollo que tanto ha costado lograr en el continente, en detrimento de nuestra población.

En Somalia, Al-Shabaab, afiliado declarado y obediente de Al-Qaida, sigue siendo una grave amenaza no solo en ese país y en la región del Cuerno de África, sino también fuera del continente africano. Por ejemplo, el pasado 16 de diciembre, un tribunal de Nueva York acusó a un agente de Al-Shabaab por haber conspirado para perpetrar un atentado atroz en los Estados Unidos. Esa acusación es un claro recordatorio para los Estados de que los afiliados de Al-Qaida siguen planteando una amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Hay que combatirlos con toda la fuerza de la resolución 1373 (2001) y los instrumentos conexos, como la resolución 1267 (1999).

El aumento del terrorismo en este último decenio es testimonio de lo que ocurre cuando nosotros, como miembros del Consejo, subestimamos las ambiciones de los terroristas. Por ello, Kenya apoya la plena utilización de las sanciones contra Al-Qaida y sus afiliados dondequiera que se encuentren. Como Estado de primera línea en la guerra mundial contra los grupos terroristas, Kenya está adoptando medidas decisivas. El pasado mes de septiembre, el Gobierno congeló los activos de nueve personas involucradas en la financiación de operaciones de Al-Shabaab. Esa es nuestra iniciativa más reciente orientada a la aplicación de todas las medidas que se exigen en la resolución 1373 (2001). Seguimos fortaleciendo nuestro cumplimiento de la resolución 1373 (2001) mediante la inclusión de sus elementos operativos en nuestra estrategia nacional de lucha contra el terrorismo.

Kenya considera que la aplicación de la resolución 1373 (2001) es un requisito mínimo para ser un miembro en toda regla de la comunidad internacional. Exhortamos a todos los Estados, especialmente a aquellos en cuyos territorios están asentados Al-Qaida, los afiliados del EIL o los grupos escindidos, a que otorguen prioridad a la aplicación de la resolución 1373 (2001). Asimismo, instamos al Comité contra el Terrorismo a que adopte medidas estrictas para garantizar que los países en cuyos territorios operan grupos terroristas respeten la resolución 1373 (2001).

Esas medidas deberían incluir la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (OLCT), que vigilan de cerca los avances y ayudan al desarrollo de la capacidad. Con respecto a ese último objetivo, Kenya encomia a la OLCT por haber elaborado un programa en Nairobi que sirve de centro regional para mejorar la forma de prevenir y combatir el terrorismo a través del fomento de la capacidad, así como para potenciar el intercambio de datos de inteligencia e información.

Para concluir, insto a que todos reconozcamos de manera franca que el consenso mundial contra el terrorismo no es tan sólido hoy como lo era cuando se aprobó la resolución 1373 (2001) y que esto pone a África en grave peligro. La lucha contra el terrorismo está cada vez más supeditada a la geopolítica, incluso cuando los ciudadanos de muchos países son objeto de brutales atentados. Los terroristas, en particular los afiliados a Al-Qaida o al EIIL, parecen sentirse alentados por el debilitamiento de nuestra unidad.

Aprovechemos este aniversario para cerrar filas por el bien de nuestra ciudadanía, de nuestras economías y de la paz y la seguridad mundiales. Podemos empezar adoptando medidas firmes y unificadas contra los grupos terroristas, que reflejen el espíritu y la letra de la resolución 1373 (2001). Debemos intensificar el fomento de la capacidad en todo el mundo, especialmente en los Estados de primera línea de África.

Debemos abordar con dinamismo la amenaza cinética que plantean los grupos terroristas, velando al mismo tiempo por que no impregnen y deterioren el tejido social de nuestras sociedades mediante la radicalización y la captación de una nueva generación de militantes, especialmente aprovechando las oportunidades que brindan la tecnología e Internet. De hecho, el desafío de la radicalización por Internet debería ser motivo de profunda preocupación para el Comité contra el Terrorismo.

Quisiera terminar reafirmando la determinación de Kenya de hacer todo lo posible, en colaboración con los demás miembros del Consejo, para combatir la amenaza del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Anexo 8

Declaración del Ministro de Defensa de Estonia, Jüri Luik

Estonia encomia al Secretario General Adjunto Voronkov, a la Directora Ejecutiva Coninsx y a la Sra. Fatima Akilu por sus exposiciones informativas y su excelente labor.

Permítaseme dar las gracias a Túnez por haber organizado el debate de hoy, que conmemora el 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001) y de la creación del Comité contra el Terrorismo. Acogemos con beneplácito este debate, habida cuenta de que debemos seguir consolidando nuestras iniciativas en materia de prevención y lucha contra el terrorismo.

En vista de la constante evolución de la amenaza, debemos seguir trabajando de consuno con el fin de adaptar los instrumentos necesarios para combatir el fenómeno, ya sea mediante la respuesta al uso indebido de Internet con fines terroristas, el refuerzo de la lucha contra la financiación del terrorismo o la colaboración para superar los problemas que plantean los combatientes terroristas extranjeros.

Estonia reconoce el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas a la hora de dirigir las iniciativas mundiales de prevención y lucha contra el terrorismo, mediante el establecimiento de normas contenidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la vigilancia de su aplicación por parte de los Estados Miembros.

Encomiamos la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, también conocido como Comité contra el Terrorismo, y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, e instamos a una mayor coordinación en cuanto al fomento de conocimientos especializados, la determinación de las necesidades sobre el terreno y la asistencia a los Estados Miembros.

Además, es importante que todos los organismos de las Naciones Unidas sigan esforzándose por lograr una mayor interacción con los diferentes grupos y agentes de la sociedad civil, entre ellos los jóvenes, las mujeres, el sector privado, los líderes comunitarios y religiosos, los defensores de los derechos humanos y las víctimas del terrorismo, a fin de lograr una concepción satisfactoria de políticas e instrumentos de lucha contra el terrorismo.

Estonia agradece la cooperación cada vez mayor entre las Naciones Unidas y la Unión Europea, Europol y Eurojust. La Unión Europea es uno de los principales contribuyentes a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. Quisiera destacar la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea relativa a la lucha contra el terrorismo en el Sudán y los proyectos conjuntos destinados a prevenir actos de terrorismo nuclear y a ampliar el diálogo con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Estonia condena el terrorismo y la radicalización violenta en todas sus formas y manifestaciones. El terrorismo es una amenaza mundial, por lo que, durante años, Estonia ha contribuido activamente a combatirlo a través de los foros internacionales y se compromete a seguir haciéndolo.

Nos enfrentamos a nuevos y complejos problemas de seguridad, en particular a las amenazas cibernéticas y a las amenazas y capacidades híbridas, como los vehículos aéreos no tripulados, que aumentan la amenaza que representan los terroristas para el bienestar de la población civil y de nuestros hombres y mujeres en las operaciones y misiones en todo el mundo.

Mi país está convencido de que la lucha contra el terrorismo solo puede ser eficaz si nos centramos en los siguientes principios.

En primer lugar, los Estados deben velar por que todas las medidas de lucha contra el terrorismo se ajusten a las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en concreto el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Si se hace caso omiso de esos principios se pueden socavar las actividades de lucha contra el terrorismo y ello puede causar un aumento de la radicalización, alimentada por la violencia y la sensación de impunidad. Por lo tanto, también condenamos todos los intentos de utilizar indebidamente la agenda de lucha contra el terrorismo como pretexto para violar los derechos humanos.

En segundo lugar, necesitamos un enfoque global para abordar las causas profundas del terrorismo y la radicalización. Mejorar la situación socioeconómica y garantizar el acceso a los servicios públicos, sobre todo en materia de educación y sanidad, reduce el margen de actuación de los grupos extremistas violentos. Eso es más importante que nunca, habida cuenta de que nos enfrentamos al declive económico derivado de la enfermedad por coronavirus.

Estonia contribuye a abordar las causas de la inestabilidad, en particular a reducir la pobreza y la marginación de determinados grupos y a promover la igualdad de género, con acciones como el apoyo a los refugiados sirios en el Líbano, Jordania y Turquía, que reciben formación en tecnología de la información y emprendimiento, así como apoyo psicológico.

En tercer lugar, para hacer frente al terrorismo, tenemos que ser capaces de interrumpir la amenaza inmediata que plantean los ataques directos, desarticular las redes terroristas y adelantarnos a su capacidad tecnológica. Estonia sigue contribuyendo a muchas operaciones multilaterales de lucha contra el terrorismo en diferentes regiones del mundo. Nuestros efectivos están en Malí, el Afganistán y Oriente Medio, donde se encuentra la mayor amenaza terrorista del mundo.

En cuarto lugar, la cuestión de la rendición de cuentas y la denegación de la impunidad a los autores de crímenes contra civiles es un elemento esencial de la prevención y la lucha contra el terrorismo. Asimismo, es una parte fundamental de un enfoque global para restablecer la confianza y crear condiciones que propicien una paz sostenible.

El respeto de los derechos humanos, el fomento de la inclusión y las medidas de carácter global y la lucha contra la impunidad son factores clave para cohesionar las sociedades y evitar que prosperen las ideologías en pro de la violencia. De cara a los próximos 20 años, deberíamos dirigir nuestros esfuerzos colectivos hacia esos principios en lugar de limitarnos a lidiar con las consecuencias.

Por último, honremos a las mujeres y los hombres sobre el terreno que están en la primera línea de la lucha contra el terrorismo, a veces incluso a costa de su vida: los miembros de las fuerzas armadas, las fuerzas del orden, los trabajadores sociales y humanitarios y los líderes comunitarios y religiosos. Su dedicación contribuya a cambiar la situación.

Anexo 9

Declaración de la Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas

Quisiera dar las gracias a Su Excelencia el Ministro Othman Jerandi por haber convocado esta importante sesión y haber incluido a un ponente en representación de la sociedad civil. Su perspectiva y su experiencia suponen una valiosa aportación a nuestra labor. También me gustaría dar las gracias a la Subsecretaria General Michèle Coninsx, al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov y a la Sra. Fatima Akilu por sus esclarecedoras intervenciones.

La última vez que Noruega formó parte del Consejo de Seguridad, hace 20 años, participó en la creación del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, también conocido como Comité contra el Terrorismo, mediante la aprobación de la resolución 1373 (2001). Nos enorgullece continuar esa labor hoy.

Encomiamos la labor que ha desempeñado el Comité contra el Terrorismo desde su creación. Junto con su Dirección Ejecutiva, el Comité ha contribuido de manera notable a los esfuerzos mundiales contra el terrorismo internacional. Se han extraído muchas enseñanzas desde que se creó el Comité contra el Terrorismo, pero quisiéramos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro apoyo a tres medidas adicionales propuestas para fortalecer nuestra labor futura.

En primer lugar, aunque la aplicación de las medidas previstas en las resoluciones del Consejo de Seguridad ha sido eficaz, las evaluaciones de los países llevadas a cabo por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo han puesto de manifiesto que varios países siguen necesitando apoyo técnico y de infraestructura para poder cumplirlas plenamente. Es necesario redoblar los esfuerzos y mejorar la coordinación para garantizar ese apoyo.

En segundo lugar, el Comité debe colaborar y coordinar estrechamente su labor con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, así como con los órganos subsidiarios del Consejo, en particular los Comités del Consejo de Seguridad establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015), relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, y de la resolución 1540 (2004). Eso es fundamental para poder aplicar el enfoque de Una ONU.

En tercer lugar, la arquitectura antiterrorista debe garantizar que cada parte incluya a todas las demás y coordine su labor con estas, en particular en todas las cuestiones transversales.

Desde una perspectiva más amplia del tema de hoy, no cabe duda de que el extremismo violento y el terrorismo plantean una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Nosotros también sentimos esa amenaza. Al igual que muchos otros países, Noruega también ha sufrido atentados terroristas. Este año se cumplen diez años de los atentados del 22 de julio, en los que un ultraderechista acabó con la vida de 77 personas en Noruega, la mayoría de ellas jóvenes. Asimismo, en 2019, un joven atacó una mezquita con objeto de atemorizar y matar a musulmanes. Esas experiencias tuvieron una repercusión considerable sobre Noruega como nación. Sin embargo, nos resulta difícil comprender lo que deben sentir los países y las sociedades que se enfrentan al terrorismo de forma habitual. No puede haber mayor impulso que el de combatir juntos esa amenaza.

Noruega promueve una política de lucha contra el terrorismo, que se centra en la prevención y en un enfoque que abarca a toda la sociedad. Las mujeres, los jóvenes, la sociedad civil, las comunidades locales y los Gobiernos desempeñan un papel importante en la prevención del terrorismo.

Para hacer frente a las causas profundas del terrorismo en el plano mundial, es fundamental combatir la pobreza y la marginación, así como respaldar el pensamiento crítico y la educación. Los datos también muestran que las mujeres empoderadas ayudan a crear comunidades pacíficas y estables, lo que a su vez conduce a una mejor prevención del extremismo violento.

Nunca podemos dejar de insistir en la importancia que reviste un enfoque basado en los derechos humanos. Todos los aspectos de las prácticas de seguridad nacional de los Estados deben respetar el derecho internacional y defender los derechos humanos, incluso cuando se trata de los delitos más graves. Nos preocupa enormemente el creciente uso indebido de las medidas de lucha contra el terrorismo en el plano mundial para silenciar a los defensores de los derechos humanos, a los opositores políticos y a las minorías religiosas o étnicas.

Las medidas de lucha contra el terrorismo tampoco deben obstaculizar la acción humanitaria legítima y basada en principios. No existe ninguna contradicción entre la eficacia de la lucha contra el terrorismo y la respuesta humanitaria.

En la lucha contra el terrorismo, debemos tener en cuenta las posibles tendencias futuras. Los informes sobre tendencias y las evaluaciones de los países realizados por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo son fundamentales en ese sentido. La nota de políticas reciente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo también contemplaba escenarios en los que los efectos del cambio climático habían agravado las causas profundas del extremismo violento. Debemos ser conscientes de lo que puede ocurrir en el futuro y no centrarnos únicamente en la preparación, sino también en la prevención.

En el Sahel, hemos observado un aumento de los vínculos entre el terrorismo, la delincuencia organizada y la violencia entre comunidades. Los grupos terroristas se aprovechan de las tensiones entre grupos étnicos y de la ausencia del Estado en algunas regiones para promover sus agendas.

Si examinamos otras tendencias, constatamos que las teorías de la conspiración y las ideas extremistas se siguen compartiendo fácilmente en línea. Hemos sido testigos de la manera en que Internet puede acelerar la radicalización, y sabemos que los extremistas también están aprovechando la pandemia de enfermedad por coronavirus para ampliar esas actividades y redes. Observamos con preocupación las continuas referencias al atentado terrorista de 2011 en Noruega, que se hacen en los foros en línea. Lamentablemente, también ha motivado la comisión de atentados por agentes terroristas de otros países, entre los que destaca el atentado perpetrado en Christchurch (Nueva Zelanda).

Además, las redes terroristas siguen dependiendo de la financiación externa para hacer funcionar sus organizaciones. Hay que poner fin a esa financiación. Debemos romper los vínculos que existen entre la delincuencia organizada y el terrorismo. Noruega respalda la labor del Grupo de Acción Financiera para prevenir el uso indebido de activos virtuales para el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

Si abordamos esas cuestiones y otras que han expuesto hoy nuestros colegas, seguiremos avanzando en los esfuerzos mundiales contra el terrorismo. A ese respecto, y para finalizar, Noruega subraya su firme opinión de que, para combatir de manera eficaz el terrorismo en todas sus manifestaciones, debemos adoptar también un enfoque preventivo e integrado respecto de la lucha contra el terrorismo.

Anexo 10**Declaración de la Ministra de Estado para Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de San Vicente y las Granadinas, Keisal Peters**

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado el debate abierto ministerial de hoy sobre la importante cuestión de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov, a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Michèle Coninsx, y a la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Fatima Akilu, por sus útiles y detalladas exposiciones informativas.

Hace dos decenios, la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1373 (2001) encomendó a todos los Estados que adoptaran una serie de medidas contra el terrorismo. En la actualidad, el terrorismo y el extremismo violento, en todas sus formas y manifestaciones, siguen constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Los atentados perpetrados el 2 de enero de 2021, que se cobraron más de 100 vidas en el Níger, son un doloroso recordatorio de los efectos devastadores del terrorismo.

Hoy centraré mis observaciones en el enfoque que se necesita para combatir el extremismo violento y el terrorismo, en la importancia de nuestra cooperación responsable como Estados Miembros a tal fin y en el papel fundamental que desempeñan los marcos vigentes de lucha contra el terrorismo.

En primer lugar, para mitigar la amenaza del terrorismo de manera eficaz, debemos mirar mucho más allá del ámbito de la estrategia militar. Aunque en ocasiones pueden ser necesarias acciones ofensivas para proteger a la población civil, las soluciones de desarrollo a largo plazo, que potencian las capacidades de los Estados para hacer frente a la pobreza, la desigualdad social, la exclusión política y la radicalización, constituyen la vía más segura para promover la estabilidad y luchar contra el terrorismo.

Como destacamos en el debate abierto de la semana pasada sobre los desafíos para el mantenimiento de la paz y la seguridad en contextos frágiles (véase S/2021/24), es necesario redoblar los esfuerzos para abordar las causas profundas de la fragilidad, que hacen que los Estados y sus poblaciones sean vulnerables a toda una serie de amenazas a la seguridad, en particular al terrorismo.

Todos los Estados tienen el deber de adoptar medidas sensatas para combatir el terrorismo y el extremismo violento. Todos los Estados Miembros deben evitar las ventas irresponsables de armas, los conflictos persistentes alimentados por rivalidades geopolíticas y otras medidas contraproducentes. La condena selectiva de los actos terroristas, según el lado de la frontera en el que se cometan o quién los cometa, no hace más que socavar nuestros esfuerzos colectivos para hacer frente a ese flagelo.

Además, todos debemos garantizar que las medidas adoptadas para combatir el terrorismo se ajusten a las obligaciones que nos incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Deben concebirse nuevas iniciativas de lucha contra la financiación del terrorismo para reforzar, y no socavar, la actividad socioeconómica legítima.

Mientras hoy los países trabajan en la lucha contra el terrorismo, la pandemia de enfermedad por coronavirus plantea nuevos desafíos. En ese contexto, acogemos

con satisfacción las medidas adoptadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, también conocido como Comité contra el Terrorismo, para continuar con la aplicación de sus mandatos.

Del mismo modo, se debe mantener una coordinación y cooperación sólidas entre el Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, y alentamos al Comité a que mejore la colaboración, el intercambio de información y la coordinación con los Estados Miembros.

De hecho, la cooperación internacional, regional y subregional sigue siendo fundamental para combatir el terrorismo y hacer que los terroristas comparezcan ante la justicia. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un instrumento útil para promover esa cooperación entre los Estados. Desarrollar la capacidad y facilitar la cooperación técnica entre todos los países para contrarrestar la amenaza terrorista debe ser una de las principales prioridades de la comunidad internacional.

Por último, quisiera acoger con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2021/1 como resultado de nuestras deliberaciones de hoy. No solo constituye un elemento importante para reforzar la implicación del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo, sino que también se basa en la condena constante, inequívoca y firme del Consejo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. San Vicente y las Granadinas se suma a todos los demás Estados responsables en la condena de ese flagelo y reitera su compromiso en favor de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Anexo 11**Declaración del Ministro de Estado para Oriente Medio y Norte de África del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, James Cleverly**

Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Túnez por acoger este importante debate de hoy, así como al Secretario General Adjunto Voronkov, a la Directora Ejecutiva Coninsx y a la Sra. Akilu por sus importantes y detalladas exposiciones informativas.

Han pasado 20 años desde que el Consejo de Seguridad creó el Comité contra el Terrorismo con la aprobación de la resolución 1373 (2001). Nuestra labor ha reforzado la cooperación que necesitamos para proteger a todos nuestros ciudadanos y luchar contra el flagelo del terrorismo. Las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad han creado un conjunto eficaz de orientaciones y medidas para que los Estados respondan a la evolución de la amenaza. En la actualidad, abarcan desde la asistencia jurídica internacional hasta la lucha contra la financiación del terrorismo, desde desafíos concretos como la seguridad de la aviación hasta cuestiones más amplias, como los derechos humanos, el género y la sociedad civil.

Con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, el Comité contra el Terrorismo ha ayudado a evaluar la aplicación de las resoluciones por parte de los Estados y ha determinado los nuevos desafíos, los ejemplos de mejores prácticas y las oportunidades de asistencia técnica. Por supuesto, el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo no han actuado solos. En 2014, la Coalición Mundial contra Dáesh reunió a 83 asociados, entre ellos el Reino Unido, para luchar contra Dáesh y liberar a 8 millones de personas de su control. Organizaciones como el Foro Mundial contra el Terrorismo, del que el Reino Unido es miembro fundador, han reforzado la cooperación internacional. Otras partes del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, también han desempeñado un papel importante.

Gracias a esa labor y a la dirección del Consejo de Seguridad, hemos llegado a un entendimiento común de la amenaza terrorista y hemos elaborado los instrumentos necesarios para combatirla. Como consecuencia de nuestros esfuerzos colectivos, Al-Qaida ha sido degradada. Dáesh fue derrotado en los campos de batalla del Iraq y Siria.

Lamentablemente, la amenaza ha evolucionado y sigue presente. Los grupos terroristas, en particular Al-Qaida y los afiliados de Dáesh, continúan funcionando en todo el mundo. Los argumentos terroristas siguen radicalizando a la población de manera imprecisa e imprevisible. Han aumentado las nuevas amenazas de los grupos de extrema derecha.

La labor del Consejo y del Comité contra el Terrorismo sigue siendo esencial. De cara al futuro, quiero destacar cuatro prioridades fundamentales.

En primer lugar, el Consejo debe seguir aprendiendo y adaptándose a las nuevas amenazas y tendencias. He mencionado a los grupos de extrema derecha. Hay que prestar más atención al uso indebido de los medios sociales y de otras nuevas tecnologías con fines terroristas. También es necesario entender cómo los efectos a largo plazo de la enfermedad por coronavirus pueden afectar a la dinámica del terrorismo.

En segundo lugar, el Consejo debe reafirmar la obligación de los Estados, en virtud del derecho internacional, de proteger y promover los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. En ocasiones, las amenazas que plantea el terrorismo exigen que los Estados adopten medidas extraordinarias. No obstante, con demasiada frecuencia, la lucha contra el terrorismo se utiliza para justificar las violaciones

atrocies de los derechos humanos y la opresión. Los Estados deben actuar dentro de los límites del derecho internacional. De lo contrario, socavamos los derechos y las libertades para cuya promoción se crearon las Naciones Unidas.

Aunque no es el único caso del mundo, podemos mencionar como ejemplo la situación en Xinjiang, donde los uigures y otras comunidades de minorías étnicas se enfrentan a medidas estrictas y desproporcionadas, y hasta 1,8 millones de personas detenidas sin juicio. Esas medidas bien documentadas son incompatibles con las obligaciones de China en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en particular de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Van en contra de la disposición de larga data del Consejo de Seguridad sobre que las medidas de lucha contra el terrorismo cumplan con las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, en concreto del derecho internacional de los derechos humanos.

En tercer lugar, el Consejo debe reiterar la importancia de la inclusión y las alianzas. Una lucha eficaz contra el terrorismo requiere algo más que la cooperación de los Gobiernos; requiere la cooperación de sociedades enteras. Eso implica promover el liderazgo de las mujeres, los jóvenes y las minorías, crear alianzas eficaces con el sector privado y los líderes religiosos y garantizar que escuchamos todas las voces de nuestros pueblos.

En cuarto lugar, el Consejo debe fomentar la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la estrecha colaboración que existe entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, así como el Equipo de Vigilancia del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y otros organismos de las Naciones Unidas. Es fundamental que continúe esa colaboración, sobre todo en la esfera del desarrollo de la capacidad, a fin de que los recursos se desplieguen de manera eficaz y en los lugares donde puedan tener una mayor repercusión.

A medida que la amenaza terrorista perdura y evoluciona, también debe mantenerse firme nuestra determinación de luchar contra ella. La estructura de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad ha sido parte esencial de esa lucha durante los últimos 20 años, y el Reino Unido trabajará para garantizar que siga siendo pertinente, eficiente y eficaz en los próximos años.

Anexo 12

Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun

China da las gracias a Túnez por la iniciativa de celebrar este debate abierto y se congratula de que el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Othman Jerandi, presida la reunión de hoy.

Las numerosas y útiles reflexiones ofrecidas por el Secretario General Adjunto Voronkov y la Directora Ejecutiva Coninsx en sus exposiciones informativas merecen especial atención por nuestra parte. Les expreso mi agradecimiento.

Los atentados terroristas de 11 de septiembre, que tuvieron lugar hace 20 años en esta ciudad, conmocionaron al mundo y abrieron un nuevo capítulo en la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Tras los atentados, el Consejo de Seguridad aprobó rápidamente la resolución 1373 (2001) y dispuso la creación del Comité contra el Terrorismo, lo cual puso de manifiesto a todas luces la voluntad y la determinación conjuntas de la comunidad internacional de luchar contra el terrorismo.

Desde hace 20 años, el Comité contra el Terrorismo, con la ayuda de su Dirección Ejecutiva, ha desempeñado escrupulosamente su función de vigilar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo relativas a la lucha contra el terrorismo, en particular las resoluciones 1373 (2001), 1624 (2005), 2396 (2017), 2462 (2019) y 2482 (2019), y ha coordinado al mismo tiempo la asistencia técnica a los Estados Miembros. Desde su creación, la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, bajo la dirección del Secretario General Adjunto Voronkov, ha trabajado de manera eficaz en el apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de lucha contra el terrorismo y en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, lo cual lo ha hecho acreedora de un amplio reconocimiento entre los Estados Miembros. Por su parte, los Estados Miembros se han esforzado por aplicar la resolución 1373 (2001) y han llevado a cabo una colaboración práctica en esferas como la legislación, la aplicación de la ley, las finanzas, el control de fronteras y la asistencia judicial internacional, en las que se han logrado avances positivos.

Sin embargo, no se debe pasar por alto que el panorama internacional de la lucha contra el terrorismo sigue siendo desalentador y complejo. El año pasado se produjeron varios atentados terroristas graves, sobre todo en Europa. A principios de 2021, los terroristas provocaron nuevos atentados en el Níger y el Pakistán. China condena enérgicamente esos actos atroces y expresa su más sentido pésame a las familias de las víctimas y a los Gobiernos y pueblos de los países afectados.

Los hechos demuestran que el terrorismo sigue siendo una amenaza real a la comunidad internacional en su conjunto. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha acentuado los problemas económicos y sociales, que pueden agravar el círculo vicioso de la incertidumbre, la inestabilidad y la violencia y conducir a un resurgimiento del terrorismo internacional. Por ello, la comunidad internacional debe mantenerse muy alerta, fomentar un sentimiento de comunidad con un futuro común para la humanidad y adoptar un enfoque holístico para luchar de manera conjunta contra el terrorismo en todas sus formas. China desea destacar lo siguiente.

En primer lugar, debemos profundizar en el consenso y consolidar un frente unido lo más amplio posible para luchar contra el terrorismo. El terrorismo es el enemigo común de la humanidad, y la lucha contra el terrorismo es una responsabilidad compartida de la comunidad internacional. La unidad es nuestra mejor arma para derrotar al terrorismo, como lo demuestra la aplicación que se ha hecho de la resolución 1373 (2001) desde que se aprobó hace 20 años. Guiados por las Naciones Unidas, debemos trabajar para crear consenso y transmitir un mensaje unificado

a los terroristas a través de nuestras medidas coordinadas. Es importante que el Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo trabajen de consuno para promover y consolidar el marco jurídico en los planos internacional, regional y nacional.

Al mismo tiempo, deben redoblar los esfuerzos y mejorar el intercambio de información y la cooperación judicial. China es partidaria de que se concluyan cuanto antes las negociaciones sobre el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y espera que se solucionen adecuadamente las cuestiones pendientes pertinentes a fin de seguir mejorando el marco jurídico internacional de la lucha contra el terrorismo.

En la actualidad, el terrorismo está intensificándose en algunas zonas de África. La comunidad internacional debe aumentar su aportación con objeto de ayudar a los países africanos que están desarrollando su capacidad antiterrorista y apoyar mediante acciones concretas a los países africanos en los esfuerzos que despliegan para unir sus fuerzas en la lucha contra el terrorismo y la búsqueda de la paz y la seguridad.

En segundo lugar, debemos atenernos a una norma unificada y rechazar la selectividad en la lucha contra el terrorismo. No hay terroristas buenos o malos. Debemos condenar y reprimir todo acto terrorista, con independencia de dónde, cuándo, quién y por qué se cometa. No caben los dobles raseros ni la selectividad en la lucha contra el terrorismo.

En el caso de las organizaciones y las personas que el Consejo de Seguridad ha designado como terroristas, todos los países tienen la obligación de aplicar las resoluciones del Consejo y de hacer cumplir rigurosamente las sanciones pertinentes. Sin embargo, suscita preocupación que un miembro concreto del Consejo haya politizado e instrumentalizado la lucha contra el terrorismo a través del unilateralismo y la intimidación en un intento de encubrir esa lacra. Mediante su actuación ha obstaculizado gravemente la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y ello constituye el principal obstáculo para la aplicación de la resolución 1373 (2001). Buscar ventajas geopolíticas valiéndose de las redes terroristas no solo constituye una traición a todas las víctimas del terrorismo, sino que también conducirá a una situación de autolesión en la que uno levanta una piedra solo para dejarla caer sobre su propio pie.

En tercer lugar, debemos mejorar el enfoque de nuestros esfuerzos a fin de responder eficazmente a las nuevas tendencias del terrorismo. Para responder a los nuevos retos terroristas en evolución necesitamos herramientas nuevas y flexibles que den resultados. Debemos prestar especial atención a las repercusiones económicas y sociales de la COVID-19 y prevenir y evitar que los terroristas aprovechen las oportunidades y perturbaciones provocadas por la pandemia para instigar y promover el terrorismo. La propagación de la COVID-19 también nos recuerda que el terrorismo biológico acarrearán consecuencias devastadoras, algo que cuesta mucho creer habida cuenta de su bajo costo.

Internet es un importante campo de batalla en la lucha contra el terrorismo. Los grupos terroristas han empleado Internet para difundir la ideología extremista, instigar actividades terroristas, reclutar personal y participar en la financiación del terrorismo. Todas esas actividades ilegales se siguen perpetrando sin cesar en estos mismos momentos. La comunidad internacional debe intensificar la cooperación y asegurarse de que Internet no se convierta en un refugio a libre disposición de los terroristas.

La cuestión de los combatientes terroristas extranjeros detenidos en Siria y el Iraq no puede permanecer en el limbo indefinidamente. El Consejo debe decidir cómo abordarla políticamente y establecer sin demora un marco jurídico para resolver esta cuestión.

En cuarto lugar, debemos redoblar los esfuerzos en materia de prevención a fin de eliminar las causas profundas del terrorismo. Es preciso adoptar un enfoque holístico que comprenda una combinación de medidas políticas, económicas, jurídicas y sociales para erradicar el caldo de cultivo del terrorismo y el extremismo. Debemos defender los principios de igualdad, respeto y tolerancia, promover el diálogo entre las diversas civilizaciones y rechazar el discurso del denominado choque entre civilizaciones.

La promoción del desarrollo económico y social y la reducción de la pobreza revisten una importancia esencial en la lucha contra el terrorismo. Deben abordarse aún con más carácter de urgencia las cuestiones de desarrollo, especialmente en lo que se refiere a la juventud, la educación y el empleo. Hacemos un llamamiento a los países para que mejoren el intercambio de experiencias y adopten medidas preventivas de lucha contra el terrorismo y de desradicalización, como la formación profesional y los programas correccionales basados en la comunidad, con el fin de ayudar a los países frágiles a fortalecer su capacidad de lucha contra el terrorismo.

Antes de concluir mi intervención, quiero responder al comentario realizado por el representante del Reino Unido, quien, desviándose del tema del debate de hoy, vertió acusaciones infundadas contra China que rechazamos rotundamente y deseamos refutar. Como víctima del terrorismo, China ha adoptado medidas decididas para luchar con firmeza contra el terrorismo y el extremismo. Nuestra actuación es razonable y se basa en la ley, y se ajusta a las prácticas imperantes en países de todo el mundo. A través de nuestra acción hemos establecido sólidas salvaguardias en favor de los intereses fundamentales y los derechos legítimos de las diferentes etnias en nuestro país, lo que ha producido resultados visibles que nuestra población ha acogido de buen grado.

Los diversos relatos sobre Xinjiang solo obedecen a una motivación puramente política. Carecen de fundamento y son un juego político falso de principio a fin. Instamos a los países pertinentes a que dejen de inventar mentiras, se abstengan de emplear dobles raseros en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y dejen de injerirse en los asuntos internos de China.

Anexo 13**Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière**

[Original: francés]

Quisiera dar las gracias a la Presidencia tunecina por haber organizado este debate. Asimismo, doy las gracias a los distintos ponentes por sus exposiciones informativas.

Desde que se aprobó la resolución 1373 (2001), hace 20 años, el Consejo de Seguridad ha seguido reforzando el marco normativo de la lucha contra el terrorismo. Debemos seguir aplicándola con rigor y modificarla en caso necesario siempre que el terrorismo siga matando. Francia ha sufrido la dolorosa experiencia del terrorismo y sus efectos. Quisiera expresar nuestra solidaridad para con las víctimas del terrorismo, a las que hay que hacer justicia. Los responsables de la comisión de actos terroristas deben ser juzgados lo más cerca posible de los lugares donde cometieron sus crímenes. Me gustaría hacer énfasis en cuatro cuestiones.

En primer lugar, la lucha contra el terrorismo no puede llevarse a cabo sin el apoyo de la sociedad civil. Celebro la exposición informativa de la Sra. Fatima Akilu y, por su conducto, de las mujeres, los jóvenes y las organizaciones no gubernamentales. El papel que desempeñan en la lucha contra las ideologías bárbaras de los grupos terroristas es inestimable. En las zonas de conflicto, y en particular en Nigeria, Francia, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la sociedad civil, seguirá apoyando proyectos destinados a proteger a los niños y a luchar contra la estigmatización de las víctimas.

En segundo lugar, debemos movilizarlos cada vez más ante el uso de Internet y de las redes sociales por parte de los grupos terroristas. La pandemia actual ha aumentado aún más la influencia de esas herramientas. Francia se ha movilizado con objeto de lograr la creación de una reglamentación a nivel europeo de los contenidos terroristas en línea con miras a evitar su aparición y a eliminarlos en una hora en caso de que lo hagan. No obstante, la eficacia de esas herramientas depende de que todos las apliquemos. A ese respecto, exhortamos a los Estados a que se sumen al Llamamiento de Christchurch que Francia y Nueva Zelanda pusieron en marcha con las empresas de Internet y las organizaciones de la sociedad civil. Necesitamos un marco común para regular los contenidos terroristas en línea.

En tercer lugar, la lucha contra la financiación del terrorismo constituye una necesidad absoluta porque, aunque se necesite poco dinero para asesinar al azar en la calle, necesitamos los medios para hacer frente a un atentado terrorista. La resolución 2462 (2019) aprobada por el Consejo de Seguridad constituyó un paso importante, pero debemos ir más allá, habida cuenta del riesgo de que las nuevas tecnologías se utilicen indebidamente con fines terroristas, en particular el uso creciente de las criptomonedas. Por supuesto, la lucha contra la financiación del terrorismo no puede llevarse a cabo a expensas de la acción humanitaria, la cual es preciso salvaguardar. A ese respecto, hacemos un llamamiento a todos los Estados para que se sumen al llamamiento humanitario a la acción puesto en marcha en 2019 por Francia y Alemania.

Por último, las Naciones Unidas deben seguir adoptando un enfoque coordinado y reforzando las capacidades de los Estados para hacer frente a la amenaza terrorista, especialmente en África. Las operaciones de mantenimiento de la paz se han adaptado a la amenaza terrorista mediante el fortalecimiento de sus capacidades de inteligencia. En Malí, por ejemplo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí presta apoyo a la Dependencia Judicial Especializada de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada Transnacional y contribuye

a la prevención del extremismo violento en las cárceles. El apoyo de las Naciones Unidas debe ir más allá de la respuesta judicial y de seguridad. Ese es el objetivo de la Coalición por el Sahel. Asimismo, acogemos con satisfacción el nombramiento de un coordinador especial de las Naciones Unidas para el desarrollo en el Sahel.

Quisiera concluir recordando la importancia que reviste el respeto del estado de derecho, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en la lucha contra el terrorismo. Ese imperativo orientará nuestra labor en el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en junio del año que viene.

Anexo 14**Declaración del Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

[Original: español]

Señor Presidente: Agradecemos a su delegación por haber abierto este espacio de reflexión con motivo del 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001). Agradecemos también la valiosa información que nos han proporcionado el Subsecretario General, Sr. Vladimir Voronkov; la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Michèle Coninx; y, de manera muy especial, la Sra. Fatima Akilu, quien nos ha traído la voz de la sociedad civil a esta discusión.

La resolución 1373 (2001), junto con el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, marcaron la pauta para el desarrollo de lo que ahora denominamos “derecho contra el terrorismo”. Son las decisiones del Consejo las que, con el tiempo, han constituido un cuerpo normativo de la mayor importancia en la materia.

Un proceso legislativo sobre un fenómeno tan dinámico, que no cuenta con definiciones acordadas en el plano internacional y que ha tenido diversas facetas, enfrenta, sin duda, múltiples retos. Algunos han estado vigentes desde hace años, en tanto que otros han surgido a la luz de nuevos acontecimientos. Me limitaré a destacar cinco de ellos, en los que hemos identificado algunas áreas de oportunidad.

En primer lugar, es fundamental que la lucha contra el terrorismo se haga por la vía legal, con apego pleno al derecho internacional, sin afectar los derechos humanos y con base en el Artículo 1 común de los Convenios de Ginebra, que subraya la necesidad de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario. Recientemente, sin embargo, hemos observado con preocupación que ciertas medidas adoptadas para combatir el terrorismo dificultan la asistencia humanitaria. El Consejo debe asegurarse de que, al adoptar medidas para impedir el financiamiento del terrorismo, no se obstaculice la labor que las organizaciones humanitarias realizan en el terreno.

En segundo lugar, la lucha contra el terrorismo no se va a ganar en los campos de batalla; dependerá del éxito que tengan las estrategias de prevención para atender las causas que lo originan. Ello implica privilegiar la reconstrucción del tejido social para evitar los fenómenos de radicalización. Según el más reciente informe de alerta de tendencias de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, en los últimos cinco años han aumentado en un 320 % los ataques vinculados a personas afiliadas a movimientos supremacistas y organizaciones terroristas con ideología de extrema derecha. Falta, pues, una estrategia de atención individual preventiva más eficaz, la cual debería ser uno de los ejes de la cooperación internacional.

En tercer lugar, es indispensable que haya un mayor control en las transferencias de armas pequeñas y ligeras para implementar lo dispuesto en los párrafos 2 a) y 3 a) de la resolución 1373 (2001). Mientras siga habiendo acceso libre a las armas de fuego, se seguirán perpetuando los ciclos de violencia.

En cuarto lugar, la estrategia para enfrentar el terrorismo debe ser integral y con dimensión de género. Esto implica dedicar la oportuna atención a la situación de mujeres y niñas como víctimas, así como utilizar su potencial como fuente de cambio social y reconocer que algunas de las nuevas masculinidades alientan inclinaciones grupales, de fraternidad, que subyacen con frecuencia a las células terroristas y las ideologías supremacistas.

En quinto lugar, la comunidad internacional debe usar mejor los instrumentos y mecanismos multilaterales disponibles para hacer frente a la cambiante amenaza

transnacional que plantea el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Al respecto, preocupa también el abuso en el que se incurre al invocar, fuera de contexto, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

Reiteramos que solo el respeto pleno del estado de derecho, tanto a nivel nacional como internacional, nos permitirá enfrentar con mayor eficacia este terrible flagelo.

Anexo 15**Declaración del Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas, Abdou Abarry**

[Original: francés]

Quisiera dar las gracias a la Presidencia tunecina por la organización de este debate, dedicado a un tema importante y de acuciante actualidad.

Doy las gracias también al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx, por sus particularmente ricas presentaciones. Mi agradecimiento se extiende también a la Sra. Fatima Akilu por la perspectiva que acaba de compartir con nosotros sobre este asunto.

Consciente de la amenaza que el terrorismo representa para la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad aprobó el 28 de septiembre de 2001 la resolución 1373 (2001), por la que se invitaba a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a disponer de instrumentos jurídicos adecuados para prevenir y reprimir en sus territorios, por todos los medios lícitos, la financiación y la preparación de cualquier acto terrorista.

En calidad de Estado Miembro que se preocupa por respetar el derecho internacional y sus compromisos internacionales, mi país, el Níger, ha adoptado diversas medidas en ese sentido y ha cooperado de manera constante con las entidades competentes de las Naciones Unidas, entre ellas la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, encargada de efectuar el seguimiento, con los Estados Miembros, de la aplicación de la resolución 1373 (2001) y demás resoluciones pertinentes del Consejo.

En ese contexto, el Gobierno nigerino acogió diversas visitas de dicha entidad, la última de las cuales tuvo lugar del 9 al 11 de julio de 2018. La cooperación con los diferentes organismos de las Naciones Unidas permitió a mi país mejorar de manera significativa su dispositivo y su estrategia de lucha contra el terrorismo, de conformidad con el derecho internacional.

También en el marco de esa cooperación, el Níger se benefició de varios tipos de apoyo en materia de desarrollo de capacidades para los agentes implicados en la lucha contra el terrorismo, sobre todo en los ámbitos de la gestión de fronteras, la investigación y el enjuiciamiento, así como la lucha contra los delitos que se consideran una pasarela entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, como la corrupción y el blanqueo de capitales.

En lo que respecta a las medidas adoptadas por el Gobierno nigerino con miras a satisfacer las recomendaciones pertinentes del Consejo, en particular las que figuran en la resolución 1373 (2001), permítaseme citar los siguientes ejemplos: la ratificación de los 14 instrumentos universales de lucha contra el terrorismo; la incorporación de esos instrumentos en el ordenamiento jurídico interno; la incorporación de las disposiciones de la resolución 1373 (2001) en el derecho interno; y la puesta en marcha de estructuras encargadas del seguimiento de las decisiones, como el Comité de Coordinación de la Lucha contra el Terrorismo, el centro judicial especializado, el Servicio Central de Lucha contra el Terrorismo, la Comisión Nacional de Tratamiento de Información Financiera, la Comisión Nacional de Recopilación y Control de Armas Ilícitas, la Comisión Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Finalmente, permítaseme citar la adhesión a acuerdos bilaterales y multilaterales, sin los cuales ninguna lucha contra ese flagelo sería eficaz. Al respecto, quisiera destacar la pertinencia del acuerdo de cooperación firmado el 2 de mayo de 2019, en Niamey, entre el Gobierno del Níger y el equipo de investigación de las Naciones Unidas, que tiene como objetivo lograr que Dáesh/Estado Islámico rinda cuentas por sus crímenes.

Asimismo, me complace anunciar que, muy pronto, el Níger contará con una estrategia nacional de prevención de la radicalización y el extremismo violento. Dicha estrategia se ha visto ya materializada en un taller nacional que reunió a representantes del Estado, la sociedad civil y los sectores privado y religioso, celebrado el 14 de octubre de 2020 en Niamey. La aprobación de esa estrategia se ajusta también a una de las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva formuladas con ocasión de su visita en 2018.

Veinte años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001), ciertamente se han registrado éxitos militares en la lucha contra las organizaciones terroristas en el Afganistán, el Iraq y Siria. Sin embargo, la capacidad de esos delincuentes para causar daño sigue siendo real, y los desafíos son incluso más numerosos en diversas regiones del mundo, especialmente las menos desarrolladas como la región del Sahel, según demuestran los recientes ataques armados perpetrados en mi país el 2 de enero en las aldeas de Tchombangou y Zaroundareye, situadas en una zona fronteriza de Malí, que causaron la muerte de 100 civiles y numerosos heridos.

En cuanto a los retos a los que tendremos que hacer frente, quisiera mencionar los relativos a los combatientes terroristas extranjeros, cuya presencia en el Sahel sigue aumentando; la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los terroristas para propagar su ideología y reclutar nuevos combatientes; la connivencia entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada transnacional; la instrumentalización de los conflictos intercomunitarios o étnicos por parte de los terroristas; la radicalización en las cárceles, y la reinserción o reintegración social de los antiguos presos terroristas.

Para hacer frente a todos esos retos, los Estados afectados, como el Níger, necesitan los conocimientos y la experiencia de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar que la amenaza transnacional del terrorismo exige que los Estados cooperen plenamente en esa lucha, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta. Para ser eficaz, nuestra lucha debe combinar tanto las medidas preventivas como las represivas, y velar por que se satisfagan las necesidades de la población mediante la adopción de medidas en pro del desarrollo.

En ese sentido, hago un llamamiento a una mayor solidaridad internacional para apoyar a los Estados más afectados por esa lacra, para abordar las fuentes de su financiación y las causas profundas que favorecen la aparición y aceptación de su ideología, a las que me refiero aquí: la corrupción, el blanqueo de dinero, la pobreza extrema, el hambre, el desempleo juvenil y la ignorancia.

Anexo 16**Declaración del Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia**

[Original: ruso]

Para empezar, permítame agradecerle, Sr. Presidente, la iniciativa de haber convocado esta reunión de alto nivel sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 1373 (2001), sobre la lucha contra el terrorismo, que este año cumple 20 años. Agradecemos a Túnez que haya preparado una declaración de la Presidencia equilibrada (S/PRST/2021/1), en la que se confirma una vez más la pertinencia de la resolución y de las medidas antiterroristas del Consejo basadas en ella. Damos la bienvenida al Jefe de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Vladimir Voronkov, y a la Jefa de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Michèle Coninsx. Rusia agradece profundamente sus contribuciones a la aplicación práctica de las decisiones del Consejo de Seguridad y al debate de hoy. También damos la bienvenida a la Sra. Fatima Akilu.

Las prioridades de la lucha contra el terrorismo establecidas en la resolución 1373 (2001) se basaron de forma independiente en decisiones posteriores del Consejo. A medida que evolucionaba la amenaza terrorista, fortalecimos constantemente los mecanismos de enjuiciamiento penal de los terroristas y de lucha contra la financiación del terrorismo y la difusión de propaganda violenta. Para ello, se han establecido canales bilaterales y multilaterales de cooperación y se ha simplificado el intercambio de información.

Sin duda, la creación del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva fue un punto de inflexión. Se le asignó la responsabilidad de supervisar la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo. El seguimiento y la evaluación imparcial de los Estados siguen siendo las principales tareas de los expertos de la Dirección Ejecutiva; ningún otro órgano del sistema de las Naciones Unidas tiene, o puede tener, el mismo mandato.

Las Naciones Unidas han establecido una arquitectura antiterrorista contemporánea, coordinada por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Rusia preconiza que se fortalezca constantemente la cooperación entre la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva, haciendo hincapié en apoyar la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo, incluida la resolución 1373 (2001). También es importante que la asistencia técnica a los Estados interesados se preste sobre la base de las recomendaciones del Comité contra el Terrorismo y, desde luego, con la autorización del país anfitrión.

En la actualidad, son especialmente importantes los proyectos destinados a fomentar la seguridad en las fronteras para luchar contra los combatientes terroristas extranjeros y contrarrestar el uso de Internet por parte de los terroristas y acabar con el suministro ilícito de armas. Nuestro país apoya esos esfuerzos, en el ámbito financiero incluido.

Lamentablemente, la amenaza del terrorismo no disminuye, sino que sigue siendo uno de los principales retos de la era moderna. La comunidad mundial debe aunar sus esfuerzos para responder a ese reto, desplegando esfuerzos mucho mayores que los que se utilizan para establecer relaciones entre países.

Incluso durante la pandemia mundial, los terroristas siguen aprovechándose de la situación, acusando a los Estados de no gestionar bien la crisis. También sigue existiendo el peligro de que se creen nuevos focos de inestabilidad, principalmente debido a los actos de los combatientes terroristas extranjeros que regresan a sus países de origen desde las zonas de combate.

La aplicación de la resolución 1373 (2001) es hoy tan relevante como hace 20 años. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al Qaida y estructuras afines están inspirando atentados en países que hasta hace poco se consideraban islas de seguridad. La situación se ve agravada por el hecho de que quienes encargan o llevan a cabo atentados terroristas pueden encontrarse físicamente en otro continente. Incluso con ese nivel de incertidumbre, algunos Estados siguen descuidando sus obligaciones de enjuiciar a los terroristas y se niegan a cooperar con asociados extranjeros. A veces eso se hace con justificaciones ligadas a los derechos humanos. Es inaceptable que se recurra a ese pretexto de manera tan poco escrupulosa.

La eficacia de la labor de las Naciones Unidas depende en gran medida de que sus órganos se ajusten a lo dispuesto en sus mandatos. En la actualidad, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios prestan a veces demasiada atención a los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con los derechos humanos, en los que se centran otras partes de la Organización, y ello en detrimento de su misión principal de garantizar la seguridad.

Nos complace constatar la contribución de Túnez a la labor del Comité contra el Terrorismo en su calidad de Presidente. El año 2021 promete ser muy activo en cuanto a actividades directamente relacionadas con la resolución 1373 (2001). Tendremos que actualizar las herramientas de evaluación de los Estados, poner en marcha el nuevo formato de visitas de seguimiento híbridas y, a finales de año, renovar el mandato del Comité contra el Terrorismo. Esperamos que esos esfuerzos se plasmen en una nueva mejora de la eficacia de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, incluso mediante la cooperación de buena fe entre los Estados, tal y como se consagra en la resolución 1373 (2001).

Anexo 17**Declaración del Representante Permanente Adjunto de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Richard Mills**

Deseo darle las gracias a usted, Sr. Ministro, y a la delegación de Túnez, por haber organizado esta importante sesión. También quiero dar las gracias a nuestros tres ponentes por sus útiles y perspicaces presentaciones, especialmente a la Directora Ejecutiva Akilu, cuyos comentarios sobre la relación entre la sociedad civil y el Gobierno en la lucha contra el terrorismo fueron sumamente interesantes e importantes. Solo quiero decir lo mucho que me han servido y que mi delegación agradece los comentarios, las recomendaciones y las medidas que han recomendado los colegas que me precedieron en el uso de la palabra. Esos principios, medidas y recomendaciones informarán sin duda la labor de mi delegación con todos los presentes en los próximos meses y años en relación con esa cuestión.

Por último, es difícil creer que han transcurrido 20 años desde los horribles sucesos del 11 de septiembre de 2001, pero quiero empezar recordando las vidas inocentes que se perdieron aquel día —todas ellas víctimas del terrorismo—, así como recordar con gratitud la heroica actuación de los equipos de respuesta inicial que salvaron tantas vidas el 11 de septiembre de 2001.

Como todos hemos oído, tras ese terrible día, los Estados Unidos redactaron la resolución 1373 (2001), y el Consejo se sumó rápidamente para aprobar esa resolución esencial con el fin de prevenir ataques tan devastadores y ayudar a la comunidad internacional a luchar contra el terrorismo en todo el mundo.

A nuestro juicio, la resolución ha sido un éxito. Ha llevado a todos los Estados Miembros a tipificar adecuadamente como delito el terrorismo y ha proporcionado una hoja de ruta útil para crear las capacidades nacionales, regionales e internacionales necesarias para luchar contra el terrorismo.

Los puntos débiles de todas nuestras burocracias y todas nuestras prácticas de seguridad se han puesto de manifiesto. Todos los Estados Miembros, incluidos los Estados Unidos, utilizaron esa información para fortalecer sus infraestructuras antiterroristas. Aprendimos que necesitábamos nuevas herramientas para luchar contra el terrorismo, y aprendimos acerbamente que debíamos cambiar la forma en que nuestros Gobiernos comunicaban la información sobre el terrorismo, tanto interna como externamente, a sus asociados.

Considero que lo más importante es que en ese momento dimos muestra de nuestra determinación de enfrentar unidos esa amenaza transnacional, con enfoques pangubernamentales y de toda la sociedad, en estrecha coordinación con los Gobiernos aliados, la sociedad civil, los asociados internacionales y del sector privado, y con la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres y los jóvenes.

Como hemos escuchado, el Consejo también creó el Comité contra el Terrorismo, para supervisar y asistir a los Estados Miembros. Posteriormente, en 2004, el Consejo creó la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para apoyar al Comité y ayudar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a implementar de manera plena la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo.

Hoy, el Gobierno de los Estados Unidos considera que esas inversiones han dado frutos. La Dirección Ejecutiva ha sido fundamental en ese proceso. Sus visitas y los informes resultantes ofrecen a los Estados Miembros una vía para mejorar su capacidad de implementar las resoluciones del Consejo y, en nuestra opinión, los ayuda a prevenir y combatir de forma integral el terrorismo y el extremismo violento.

Es por esa razón que el Comité contra el Terrorismo debe seguir desempeñando un papel importante en la protección del proceso de información independiente de la Dirección Ejecutiva y debe garantizar que la credibilidad del Consejo no se vea erosionada por una censura politizada. El Consejo y su Comité contra el Terrorismo deben seguir apoyando a la Dirección Ejecutiva en los esfuerzos que realiza para asistir a los Estados Miembros y garantizar que nadie se quede atrás.

En 20 años de esta lucha mundial hemos hecho enormes progresos, pero aún queda mucho por hacer. Como acaban de apuntar muchos de mis colegas, la amenaza terrorista continúa, sigue transformándose y evolucionando, y debemos adaptar y redoblar nuestros esfuerzos para prevenir ataques futuros.

Si bien nuestra coalición destruyó al Estado Islámico en el Iraq y el Levante en los campos de batalla de Siria y del Iraq, decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros y sus familias, incluidos niños que viven en condiciones insostenibles, permanecen en campamentos y no han sido repatriados. Los Estados Unidos han repatriado a un total de 28 estadounidenses desde Siria y el Iraq, a saber, 12 adultos y 16 niños. Seis de esos adultos se enfrentan ahora a cargos penales. Consideramos que la solución más razonable es repatriar a los combatientes terroristas extranjeros a sus países de origen a fin de evitar que vuelvan al campo de batalla. Eso no solo es lo correcto desde el punto de vista de la seguridad, sino también desde el punto de vista humanitario. La situación actual en esos campamentos es insostenible, y consideramos que todos, absolutamente todos, podemos hacer más.

Permítaseme decir también, en respuesta a las observaciones de los colegas, que los Estados Unidos se toman muy en serio la amenaza que plantean los ataques terroristas por motivos raciales o étnicos, y seguimos tomando medidas para combatir esa forma particular de terrorismo. El año pasado, por primera vez, el Departamento de Estado incluyó a un grupo supremacista blanco en la categoría de organización terrorista mundial especialmente designada como tal.

Como señalaron los colegas, la historia también nos ha demostrado una y otra vez que las medidas de prevención y lucha contra el terrorismo que se adoptan a expensas de los derechos humanos y el estado de derecho son contraproducentes. Es por ello que los Estados Unidos seguirán oponiéndose a las acciones de ciertos países en los que se llevan a cabo detenciones masivas de minorías religiosas y miembros de otras minorías, se practica la vigilancia represiva y la recopilación masiva de datos, y se emplean formas de control coercitivo de la población, como la esterilización y el aborto forzados. Los Gobiernos, alguno de los cuales incluso están representados en el Consejo, no deben utilizar la lucha contra el terrorismo como pretexto para reprimir la libertad de religión o credo y el ejercicio de los demás derechos humanos y libertades fundamentales.

Permítaseme terminar diciendo una vez más que agradecemos a Túnez su hábil Presidencia del Comité contra el Terrorismo. Esperamos colaborar estrechamente con el Consejo en la preparación del examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la prórroga del mandato de la Dirección Ejecutiva a finales de este año. Hemos avanzado mucho desde la aprobación de la resolución 1373 (2001), pero, como hemos escuchado, aún queda mucho por hacer y debemos seguir adaptándonos para preservar la seguridad de nuestras comunidades.

Anexo 18**Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Tra Phuong Nguyen**

Quisiera comenzar dando las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov, a la Subsecretaria General Coninx y a la Sra. Akilu por sus exposiciones informativas.

Desde que se aprobó por unanimidad la resolución 1373 (2001), el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han puesto en marcha numerosas e importantes medidas para combatir el flagelo del terrorismo. El marco institucional de la lucha contra el terrorismo se ha reforzado con varias resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a una amplia gama de temas, como la financiación del terrorismo, la asistencia judicial, los combatientes terroristas extranjeros y la protección de las infraestructuras críticas frente a los atentados terroristas.

El Comité contra el Terrorismo, su Dirección Ejecutiva y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, en coordinación con los organismos pertinentes, han desempeñado un papel decisivo en el fomento de la cooperación internacional y el desarrollo de la capacidad nacional para luchar contra el terrorismo. Sobre el terreno, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) ha sufrido importantes derrotas territoriales.

Sin embargo, las amenazas que plantea el terrorismo internacional continúan evolucionando. El terrorismo internacional ha maniobrado continuamente para ampliar su red y desplegar nuevas estrategias y tácticas. El riesgo de que las armas de destrucción masiva caigan en manos de los terroristas sigue siendo alto.

Existe una gran preocupación por la tendencia que muestran los terroristas a utilizar de manera indebida las tecnologías de la información y las comunicaciones para difundir su propaganda y reclutar nuevos miembros, sobre todo en esta coyuntura en que está presente la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Es probable que las desigualdades y otros factores subyacentes del extremismo violento y el terrorismo, que se han visto agravados por el costo económico y político de la pandemia de COVID-19, aumenten a largo plazo y sigan corriendo el riesgo de ser aprovechados por los terroristas.

Con ese telón de fondo, es fundamental que permanezcamos vigilantes y unidos en la lucha contra el terrorismo. A ese respecto, mi delegación desea subrayar la importancia de la cooperación internacional y regional, habida cuenta de que ningún país está a salvo hasta que todos lo estén. Eso es especialmente cierto cuando los Estados deben emplear recursos internos para atender otras prioridades.

Como país en desarrollo, Viet Nam es consciente de la importancia de que los Estados y las organizaciones internacionales intercambien los datos de inteligencia y los análisis con respecto al movimiento de los terroristas, los atentados inminentes, el reclutamiento, la financiación y la propaganda en línea, así como las nuevas tendencias y los avances. También reviste importancia la necesidad de ofrecer asistencia técnica para reforzar las capacidades nacionales y regionales de prevención y lucha contra el terrorismo.

Al vigilar y facilitar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Comité contra el Terrorismo ha hecho uso de diversas herramientas, como las visitas a los países y las evaluaciones detalladas de la aplicación, que permiten un diálogo constructivo entre el Comité y los Estados Miembros para determinar los logros, los problemas y los ámbitos en los que se puede seguir cooperando y prestando asistencia técnica.

Respaldamos plenamente al Comité contra el Terrorismo, por intermedio de su Dirección Ejecutiva, para que continúe sus evaluaciones y reanude las visitas a los países, y pedimos a los Estados Miembros que apoyen los mandatos del Comité contra el Terrorismo y de su Dirección Ejecutiva. Debería reforzarse la cooperación entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, así como entre el Comité contra el Terrorismo y los comités pertinentes en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y la no proliferación.

Mi delegación considera que, para lograr un éxito sostenible en la lucha contra el terrorismo, es necesario adoptar un enfoque holístico. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo debe representar un marco amplio y eficaz para nuestros esfuerzos conjuntos, en el que las Naciones Unidas desempeñen un papel central de coordinación.

Las medidas de lucha contra el terrorismo deben adoptarse con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en particular a sus principios de soberanía, no injerencia e independencia política. Debemos respetar la necesidad de garantizar la prestación sin trabas de asistencia humanitaria por parte de organismos humanitarios neutrales, imparciales e independientes, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad debe permanecer unido y firmemente comprometido en favor de la prevención y la solución de conflictos y el sostenimiento de la paz. Deben promoverse estrategias integrales para fomentar el desarrollo económico sostenible y la reconciliación nacional y crear sociedades equilibradas y cohesionadas que sean resilientes al terrorismo y la radicalización. No hay que escatimar esfuerzos en la adopción de medidas para hacer frente a las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo, como se indica en el pilar I de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

En el plano nacional, es fundamental adoptar un enfoque que abarque a toda la sociedad mediante la implicación de todos los agentes, en particular las mujeres, los jóvenes, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y el mundo académico.

Se ha avanzado mucho en la lucha contra el terrorismo. La unidad ha demostrado ser nuestra mayor fuerza y nuestra respuesta más eficaz. Mi delegación reitera su compromiso de trabajar en estrecha colaboración con todos los asociados en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en aras de lograr la paz y la seguridad de todos los países.

Anexo 19**Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz**

En primer lugar, permítame, Sr. Presidente, felicitarlo a usted y a su delegación por el firme liderazgo de Túnez durante este agitado y productivo comienzo de año. También doy la bienvenida a los nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y les deseo éxito en el cumplimiento de sus mandatos.

Asimismo, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto, Vladimir Voronkov, a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, y a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Michèle Coninx, por sus exhaustivas exposiciones informativas, así como a la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Sra. Fatima Akilu, por compartir sus incisivas observaciones.

El 20º aniversario de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo nos brindan la oportunidad de reflexionar sobre los logros alcanzados y los numerosos retos que tenemos por delante. Comenzamos este viaje juntos en un momento muy difícil para la historia del Afganistán, en el que las fuerzas terroristas que habían amenazado durante años a nuestro país llevaron a cabo un atentado el 11 de septiembre de 2001. Ese acto de terrorismo atroz nos instó a todos a colaborar para velar por la seguridad y la protección de las personas de todo el mundo.

Durante los últimos 20 años se han adoptado muchas medidas importantes, entre ellas la creación de una estructura de lucha contra el terrorismo más sólida y con mayor capacidad de respuesta y la movilización de recursos para vencer al terrorismo.

En el Afganistán, hemos sido testigos de una transformación total en cuanto al establecimiento de un Gobierno comprometido con la lucha contra el terrorismo internacional y con la protección y promoción de los derechos de todos sus ciudadanos. La República Islámica del Afganistán no hace distinción alguna entre los grupos terroristas y los ve exclusivamente como lo que son: una amenaza directa a los medios de vida y la libertad que nuestro pueblo ha luchado por conseguir.

A pesar de nuestros esfuerzos, los últimos 20 años también nos han demostrado lo complejo y cambiante que puede ser el terrorismo. Hemos presenciado la aparición de nuevos grupos terroristas que emplean constantemente nuevas tácticas para atacar de manera inhumana a las población más vulnerable. Esa nueva realidad y los problemas que plantea el terrorismo moderno sirven para reiterar la necesidad de que la comunidad internacional se adapte y adopte medidas decisivas mediante esfuerzos más cohesionados, colaborativos y conjuntos en los planos regional y multilateral, que encarnen verdaderamente el espíritu de la resolución 1373 (2001).

En la actualidad sigue siendo aún más evidente que jamás se logrará derrotar al terrorismo salvo que abordemos eficazmente sus causas profundas. Debemos ser capaces de combatir los relatos extremistas, al tiempo que identificamos y neutralizamos los elementos que posibilitan la continuidad de sus operaciones, entre los que se incluyen las fuentes de apoyo financiero y los refugios seguros, lo que nos permitirá modificar nuestro enfoque, pasando de la lucha contra el terrorismo a su verdadera erradicación absoluta.

Lo bueno de la reunión de hoy es que sirve como una plataforma para que intercambiamos las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, al tiempo que reconocemos nuestros retos y lo que es necesario cambiar para fortalecer nuestros esfuerzos en el futuro. Las Fuerzas de Defensa y Seguridad Afganas están luchando valientemente en el frente de la guerra contra el terrorismo internacional, que

sigue cobrándose innumerables vidas inocentes. Son las vidas de estudiantes que se esfuerzan por lograr un futuro mejor y de las madres que han experimentado el milagro de dar a luz. Su pérdida pone realmente de manifiesto la urgencia que reviste abordar con firmeza esa amenaza.

Si bien seguimos formulando declaraciones y expresando nuestra condena de acciones tan atroces, ni siquiera hemos sido capaces de definir el terrorismo en el marco de nuestra estrategia internacional de lucha contra esa amenaza. Ha llegado el momento de dar el siguiente paso, de aprovechar los avances de los últimos 20 años y de idear una estrategia orientada a los resultados que pueda ayudar a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a mejorar su labor para garantizar el derecho de todas las personas a vivir sin miedo. El próximo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo brindará una oportunidad para lograrlo, y debemos estar a la altura de la urgencia de la situación.

Durante todo el examen, debemos tener también en cuenta la importante voz de las víctimas del terrorismo como partes interesadas en la elaboración de estrategias eficaces de lucha contra el terrorismo. Solo se puede hablar de derrota del terrorismo si se garantiza que se atienden las necesidades de quienes se ven afectados por él y que las víctimas pueden reincorporarse a la sociedad y seguir viviendo el resto de su existencia sin temor a un segundo atentado. Acogemos con satisfacción los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para promover la causa del Grupo de Amigos de las Víctimas del Terrorismo y reiteramos la importancia que reviste que las víctimas ocupen un papel central en nuestra agenda de lucha contra el terrorismo.

Pese a nuestros logros en la lucha contra el terrorismo, no podemos, bajo ningún concepto, bajar la guardia ni dejar que el enemigo evolucione hacia fuerzas más mortíferas e inhumanas. Ha llegado el momento de mostrar audacia, liderazgo y visión a fin de garantizar que el marco que hemos establecido se plasme en medidas internacionales y regionales firmes en las que se aborden las causas profundas del terrorismo y se erradique esta amenaza de una vez por todas. Eso es lo que nuestro pueblo pide y lo que nosotros, como representantes de las Naciones Unidas, debemos cumplir.

Anexo 20**Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

La Argentina agradece la organización de este debate abierto sobre un tema tan importante de la agenda internacional. Asimismo, agradece las presentaciones del Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninsx.

El terrorismo constituye una grave amenaza para los Estados y para la paz y la seguridad internacionales, la dignidad humana, la convivencia pacífica, la consolidación de la democracia y el desarrollo económico y social de las naciones. La Argentina sufrió en forma directa el terrorismo internacional, habiendo sido víctima de dos gravísimos atentados perpetrados en Buenos Aires: en 1992 contra la Embajada de Israel y luego en 1994 contra la Asociación de Mutuales Israelitas Argentinas.

Este flagelo debe abordarse con un enfoque integrado multidimensional, considerando los contextos específicos, en el marco del estado de derecho, del respeto de las garantías fundamentales y del cumplimiento del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Presidente Alberto Fernández expresó en el último período de sesiones de la Asamblea General que

“la Argentina condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y privilegia su tratamiento en el marco de los foros multilaterales, siempre en el marco del imperio del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos” (véase *A/75/PV.5*).

A 20 años de la resolución 1373 (2001), el compromiso argentino y el fortalecimiento de sus capacidades en materia de lucha contra el terrorismo contribuyen a la seguridad nacional, regional y global frente a este flagelo. La Argentina ratificó 14 instrumentos universales contra el terrorismo y se encuentra en proceso de ratificación de 2 más. También es parte en la Convención Interamericana contra el Terrorismo, además de coordinar esfuerzos ante este flagelo en el seno del Mercado Común del Sur.

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se inició una revisión de la legislación penal para adecuarla a los compromisos internacionales relevantes. Se fortaleció la capacidad del Ministerio Público Fiscal para el análisis integral del terrorismo y la capacidad de la Unidad de Inteligencia Financiera contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

La Argentina reconoce las listas de los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad de personas y entidades vinculadas al terrorismo y su financiación y es plenamente capaz de hacer cumplir las sanciones previstas por los mismos en el marco de su normativa nacional, a través de sus instituciones administrativas y judiciales. Asimismo, la Argentina ha procurado avanzar en una implementación equilibrada de la Estrategia Global contra el Terrorismo. A tal efecto, fortaleció la legislación relativa a derechos y garantías para proteger a las víctimas del terrorismo y para asegurarles asesoramiento, asistencia, representación legal y acceso a la justicia.

Asimismo, la Argentina prioriza adoptar una perspectiva de género en todas las estrategias nacionales e internacionales a fin de abordar las necesidades específicas de las mujeres y las niñas afectadas por el terrorismo.

La cooperación internacional entre Estados en coordinación con los organismos internacionales es fundamental en la lucha contra el terrorismo globalizado. La Argentina considera importante avanzar en la cooperación Sur-Sur y triangular. En ese sentido, alentamos la consolidación de plataformas de las Naciones Unidas para el intercambio de buenas prácticas, como la destinada a la promoción de la cooperación Sur-Sur en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo.

Asimismo, la Argentina valora una adecuada coordinación entre las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y los Estados Miembros en los enfoques y alcances de las acciones que se diseñen e implementen.

A través de sus organismos especializados y particularmente a través del Comité contra el Terrorismo, las Naciones Unidas se encuentran en una posición inmejorable para facilitar el intercambio de tendencias y buenas prácticas en relación con las evoluciones del terrorismo internacional, lo que genera importantes insumos para que los Estados Miembros puedan evaluar su exposición a esta amenaza y formular análisis de riesgo y planes de contingencia adecuados.

Es por ello que la Argentina reafirma el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo, como pilar del sistema multilateral y organización de composición universal con responsabilidad primaria en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La acción multilateral a través de las Naciones Unidas, conforme a los principios de la Organización, nos permitirá enfrentar la amenaza del terrorismo y alcanzar un mundo más seguro para todos.

Anexo 21**Declaración del Representante Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas, Mher Margaryan**

Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Túnez por haber dado prioridad en su programa de trabajo al tema de la lucha contra el terrorismo y haber organizado un debate abierto sobre esta cuestión tan pertinente. Damos las gracias al Secretario General Adjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx, por dirigir las actividades de los respectivos órganos de las Naciones Unidas con el fin de dar una respuesta coordinada e integrada al flagelo del terrorismo y ayudar a los Estados Miembros a cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

La aprobación de la resolución 1373 (2001), tras los atentados terroristas de 11 de septiembre de 2001, y la creación del Comité contra el Terrorismo supusieron un punto de inflexión en la racionalización de los esfuerzos internacionales contra el terrorismo. El 20º aniversario de la resolución 1373 (2001) es una gran oportunidad para determinar los desafíos y las lagunas que existen y volver a comprometernos en favor de una cooperación eficaz en la lucha contra el terrorismo. Habida cuenta de que ningún país es inmune al terrorismo, la comunidad internacional debe permanecer unida y trabajar de consuno para combatir el terrorismo en todas sus manifestaciones.

La prevención y la lucha contra el terrorismo requieren un enfoque holístico y multidimensional e implican aspectos como el control y la gestión de las fronteras, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, la lucha contra la intolerancia, el extremismo violento, la radicalización y los delitos de odio y la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Aunque el terrorismo no puede vincularse a ninguna religión, nacionalidad ni grupo étnico en particular, cabe reconocer que los terroristas se han aprovechado de la solidaridad religiosa para cometer crímenes atroces de lesa humanidad dirigidos a grupos religiosos y étnicos.

Armenia sigue firmemente comprometida en favor de la lucha mundial contra el terrorismo y colabora activamente en las actividades internacionales y regionales encaminadas a aplicar los convenios de lucha contra el terrorismo y sus protocolos adicionales, así como las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad. Valoramos mucho la cooperación en el contexto de las organizaciones regionales, en particular en el seno de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, a la hora de promover y facilitar la cooperación, compartir mejores prácticas y crear capacidades más sólidas para hacer frente a las amenazas del terrorismo de manera eficaz.

De hecho, la movilización de combatientes terroristas extranjeros en los conflictos representa una nueva y alarmante tendencia. La propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus y el aumento de la intolerancia y el discurso de odio han creado un entorno propicio para el resurgimiento de las actividades de las organizaciones terroristas. La ideología violenta de los terroristas encuentra caldo de cultivo en las situaciones de radicalización de la sociedad dirigidas y patrocinadas por el Estado, cuyo objetivo es consolidar el poder y construir la identidad mediante la búsqueda de chivos expiatorios y la demonización de determinados grupos étnicos y naciones.

Nuestra región no es inmune al flagelo del terrorismo ni a su ideología radical y sus prácticas violentas. En medio del brote de una pandemia mundial sin precedente, el 27 de septiembre de 2020, Azerbaiyán, con el apoyo directo de Turquía, llevó a cabo una agresión militar a gran escala contra Nagorno Karabaj, en la que empleó a miles de combatientes terroristas extranjeros. Esta ofensiva militar a gran escala

provocó la pérdida de numerosas vidas humanas, el desplazamiento de decenas de miles de civiles, la destrucción y profanación del patrimonio religioso y cultural y otras violaciones flagrantes del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los actos de tortura, como los que ha perpetrado el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, y los tratos inhumanos y las ejecuciones de prisioneros de guerra y civiles tomados como rehenes llevados a cabo por las fuerzas de Azerbaiyán se difundieron ampliamente y se glorificaron en los medios de comunicación y las redes sociales.

El reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros de Oriente Medio por parte de Turquía y su traslado a Azerbaiyán y a la zona de conflicto de Nagorno Karabaj es un hecho demostrado y documentado, que reconocen los organismos de varios países encargados de hacer cumplir la ley y que denuncian ampliamente los observadores independientes.

El 11 de noviembre de 2020, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formuló una declaración en la que hizo referencia a

“denuncias generalizadas de que el Gobierno de Azerbaiyán, con la ayuda de Turquía, recurrió a combatientes sirios para apuntalar y mantener sus operaciones militares en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj, en particular en la primera línea. Los combatientes parecían estar motivados principalmente por los beneficios personales, habida cuenta de la grave situación económica que atraviesa la República Árabe Siria. En caso de muerte, se prometió a sus familiares una indemnización económica y la nacionalidad turca”.

“[R]esulta todavía más preocupante que los combatientes sirios desplegados en Azerbaiyán estén supuestamente asociados a grupos armados y a personas que, en algunos casos, hayan sido acusadas de crímenes de guerra y graves abusos de derechos humanos durante el conflicto de Siria, con lo que parece que se perpetúa un ciclo de impunidad y se corre el riesgo de que se produzcan nuevos abusos del derecho internacional”.

Reconocemos el papel fundamental que desempeñan los comités de sanciones del Consejo de Seguridad a la hora de garantizar la rendición de cuentas de las entidades y personas terroristas y de evaluar la evolución de la amenaza terrorista mundial y las nuevas tendencias de las organizaciones terroristas, al tiempo que vigilan el cumplimiento de los regímenes de sanciones por parte de los Estados Miembros.

También alentamos una mayor cooperación y coordinación entre el Comité contra el Terrorismo, su Dirección Ejecutiva, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas para garantizar una respuesta eficaz e integrada de la estructura de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas a las nuevas amenazas y ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos de prevención y lucha contra el terrorismo.

Anexo 22**Declaración del Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Mitch Fifield**

Australia felicita a la Presidencia de Túnez y al Consejo de Seguridad por haber organizado este debate abierto virtual sobre la cooperación internacional para combatir el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001).

A medida que nos acercamos al 20º aniversario de los trágicos sucesos del 11 de septiembre y de la rápida respuesta de la comunidad internacional, en particular la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1373 (2001), es importante reflexionar sobre los logros que han alcanzado los Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo y renovar nuestro compromiso de seguir trabajando de consuno.

Lamentablemente, el terrorismo sigue representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y los métodos y las tácticas de los grupos terroristas continúan evolucionando y planteando nuevos desafíos.

La repercusión de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) sobre el terrorismo es uno de esos desafíos, habida cuenta de que los terroristas y los extremistas violentos han utilizado la pandemia para alimentar sus discursos y para aumentar su movilización en muchos lugares. Como señaló la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, la COVID-19 ha puesto de relieve la importante función que desempeñan las instituciones internacionales a la hora de abordar y coordinar una respuesta mundial a un problema mundial.

Veinte años después, las Naciones Unidas siguen desempeñando un papel fundamental en el tratamiento de los desafíos actuales y cambiantes de la lucha contra el terrorismo, y Australia continúa decidida a respaldar la importante labor de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y otras entidades pertinentes.

El espíritu de solidaridad mundial consagrado en la resolución 1373 (2001) también ha inspirado una cooperación mundial, regional y bilateral para combatir el terrorismo que complementa la labor de las Naciones Unidas.

Australia se enorgullece de ser miembro fundador del Foro Mundial contra el Terrorismo, que colabora con los organismos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil para elaborar las mejores prácticas, orientaciones y conjuntos de instrumentos internacionales y respalda el cumplimiento de las obligaciones del Consejo de Seguridad, en particular las establecidas en virtud de las resoluciones 1373 (2001) y 2178 (2014) y sus resoluciones posteriores.

Los esfuerzos del Foro Mundial contra el Terrorismo por respaldar de manera más amplia la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y del marco de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas han resultado ser especialmente eficaces, lo que ha dado lugar a una serie de iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas y el Foro Mundial contra el Terrorismo.

Hemos recorrido un largo camino juntos como comunidad mundial desde que se aprobó la resolución 1373 (2001), y las instituciones e iniciativas creadas en el marco de esa resolución han demostrado ser resilientes y flexibles a medida que la amenaza terrorista ha ido evolucionando. Australia espera continuar esa labor fundamental en colaboración con las Naciones Unidas, los organismos pertinentes y los Estados Miembros.

Anexo 23

Declaración de la Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas

Desde el comienzo de este siglo, el terrorismo internacional ha ido convirtiéndose gradualmente en uno de los mayores flagelos a los que se enfrentan la paz, nuestras sociedades abiertas y, de hecho, la comunidad internacional de Estados en su conjunto. Todavía recordamos con pesar los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos y la pérdida de miles de vidas inocentes. Esos atentados modificaron de manera fundamental nuestra percepción de lo que el terrorismo pretende y puede causar. Tuvimos la impresión de que, tras ellos, el mundo había pasado a ser distinto del anterior.

En su empeño de contrarrestar e impedir futuros atentados de esa envergadura, la comunidad internacional hizo gala de una empatía y una resiliencia notables. Nuestra percepción de la cooperación internacional en materia de seguridad y de lucha contra el terrorismo cambió de manera fundamental y activó uno de los procesos más importantes en relación con esa esfera prioritaria, que desembocó, entre otras cosas, en la aprobación de la resolución 1373 (2001) y en la creación por el Consejo de Seguridad del Comité contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Veinte años después, rendimos de nuevo homenaje a las víctimas de esos terribles sucesos de 2001, pero también recordamos los momentos fundamentales en los que nos unimos para evitar acontecimientos de ese tipo en el futuro. Reafirmamos nuestra determinación, nuestra compasión y nuestra férrea voluntad de trabajar de consuno en la lucha contra el terrorismo internacional y celebramos el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001).

Hace muy poco, el 2 de noviembre de 2020, Austria sufrió un atentado atroz y abominable en el centro de nuestra sociedad, perpetrado en el corazón de nuestra capital, Viena. El Gobierno austríaco adoptó medidas inmediatas y reafirmó su firme determinación de luchar contra el terrorismo. Ese atentado dejó claro que el multilateralismo y la cooperación internacional no pueden darse por sentados y deben ser ejercidos y defendidos activamente todos los días.

En el marco de nuestros esfuerzos orientados a proporcionar un entorno más seguro a los ciudadanos, tenemos que buscar soluciones globales, incluso en lo que respecta a fenómenos modernos, como la ciberseguridad y la hibridación e interrelación de las amenazas terroristas. Como avance importante en ese sentido puede citarse el intercambio de datos que se lleva a cabo mediante los sistemas de información anticipada y de registro de nombres de pasajeros.

A fin de luchar eficazmente contra el terrorismo internacional moderno, debemos también pensar de manera diferente, ampliar la cooperación con el Grupo de Acción Financiera en relación con la financiación del terrorismo y recurrir a los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con sus conocimientos especializados y sus vastas plataformas de comunicación internacional. Su especialización y las posibilidades que ofrecen para el intercambio de información revisten una importancia fundamental, sobre todo en lo que respecta al nocivo proceso de intercambio mutuo existente entre el terrorismo y la delincuencia organizada.

Es preciso insistir en la necesidad de defender los derechos humanos y, en particular, los valores fundamentales de la libertad, la democracia y el estado de derecho. La cooperación y la negociación en pie de igualdad mediante los foros multilaterales son las únicas vías para hallar soluciones eficaces y duraderas que permitan hacer realidad esas aspiraciones.

Anexo 24**Declaración del Primer Ministro de Azerbaiyán, Ali Hidayat oglu Asadov**

Tengo el honor de formular la presente declaración en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

En primer lugar, deseamos dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero, Excmo. Sr. Othman Jerandi, así como expresar nuestro agradecimiento a su delegación por haber convocado esta reunión dedicada a la conmemoración del 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001), la creación del Comité contra el Terrorismo y los logros, desafíos y oportunidades en materia de cooperación internacional, y también por haber presentado la nota conceptual (S/2020/1315, anexo). Asimismo, damos las gracias a los ponentes por sus exhaustivas reseñas de la situación.

El Movimiento de Países No Alineados rechaza y condena de manera inequívoca como un crimen el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Manifestamos nuestra plena solidaridad con los países que han sido objeto de actos de terrorismo y, de manera especial, con todas las víctimas.

En la 18ª Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, que tuvo lugar en Bakú los días 25 y 26 de octubre de 2019, los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento reiteraron su determinación de fortalecer la solidaridad en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera y por quienquiera que sea cometido, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes. En ese contexto, subrayaron también que no se debe asociar el terrorismo a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Los actos terroristas constituyen una de las violaciones más flagrantes del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Tales actos ponen en peligro la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, así como la seguridad nacional, regional e internacional, y desestabilizan los Gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional imperante y la unidad política de los Estados, además de afectar a la estabilidad de las naciones y a la base misma de las sociedades. Por otro lado, tienen consecuencias adversas para el desarrollo económico y social y destruyen la infraestructura física y económica de los Estados.

El Movimiento se opone a las pretensiones de equiparar el terrorismo a la lucha legítima por la libre determinación y la liberación nacional de los pueblos sometidos a dominación colonial o foránea u ocupación extranjera, orientadas a prolongar con impunidad esa ocupación y la opresión de personas inocentes.

Los Estados que integran el Movimiento están decididos a adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a aquellas condiciones que puedan conducir a la propagación del terrorismo, tales como los conflictos prolongados y no resueltos; la deshumanización de las víctimas del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; la ausencia del estado de derecho; las conculcaciones de los derechos humanos; la discriminación por motivos étnicos, nacionales o religiosos; la exclusión política, la marginación socioeconómica y la falta de buena gobernanza, reconociendo al mismo tiempo que ninguna de esas condiciones puede servir de excusa para los actos de terrorismo ni justificarlos.

El Movimiento de Países No Alineados manifiesta su determinación de adoptar medidas rápidas y eficaces para erradicar el terrorismo internacional. En ese contexto, instamos a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a que acaten las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho

internacional y del derecho internacional humanitario en materia de lucha contra el terrorismo, incluso enjuiciando o, si procede, extraditando a los autores de actos terroristas; impidiendo la organización, la instigación o la financiación de actos terroristas dirigidos contra otros Estados, desde dentro o fuera de sus territorios o por parte de organizaciones radicadas en ellos; disuadiendo a personas y entidades de llevar a cabo en los territorios de otros Estados actividades económicas ilegales cuyos ingresos puedan ser utilizados para financiar el terrorismo; absteniéndose de organizar, instigar o financiar actos terroristas en los territorios de otros Estados, así como de prestarles asistencia o participar en ellos; absteniéndose de fomentar dentro de sus territorios actividades dirigidas a la comisión de dichos actos; así como absteniéndose de permitir que sus territorios sean utilizados para la planificación, el entrenamiento o la financiación en relación con dichos actos; o absteniéndose de suministrar armamento u otro tipo de armas que puedan ser empleadas para la comisión de actos terroristas en otros Estados.

En ese sentido, los Estados que integran el Movimiento observan que la financiación del terrorismo es motivo de grave preocupación. Por ello, el Movimiento insiste en la obligación de la comunidad internacional de prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas y de tipificar como delito la provisión o recaudación deliberadas de fondos, por cualquier medio y de manera directa o indirecta, por parte de sus ciudadanos o en su territorio, con la intención de que dichos fondos sean utilizados, o con conocimiento de que lo serán, para la comisión de actos de terrorismo.

Estamos convencidos de que la cooperación multilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas es el medio más eficaz para prevenir y combatir el terrorismo internacional.

En ese contexto, el Movimiento de Países No Alineados reafirma su disposición de seguir apoyando los esfuerzos y los acuerdos nacionales, regionales e internacionales que tratan de aplicar, cuando proceda, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes, así como las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1373 (2001), y los acuerdos e instrumentos regionales relativos a la lucha contra el terrorismo. Los Estados miembros del Movimiento expresan su voluntad de reforzar la cooperación al respecto con todos los Estados y subrayan que esta debe ser conforme a la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes. Por ello, exhortamos a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que promuevan formas y medios para apoyar y fortalecer esa cooperación.

El Movimiento insta a todos los Estados a que respeten todos los derechos humanos y las libertades fundamentales al luchar contra el terrorismo y a que reafirmen su determinación de prevenir las violaciones de los derechos humanos, en consonancia con el estado de derecho y sus obligaciones en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario, y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

A ese respecto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestro rechazo a la politización de la lucha contra el terrorismo, que va en detrimento de los esfuerzos internacionales de esa índole, como al elaborar de manera unilateral listas en las que se acusa de presunto apoyo al terrorismo a Estados y a sus instituciones constituidas de forma constitucional.

En conclusión, los Estados miembros del Movimiento reiteran la importancia de la conclusión de una convención integral para combatir el terrorismo internacional y, al respecto, toman nota de las negociaciones entabladas en el Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, que se creó por la resolución 51/210 de la Asamblea General,

de 17 de diciembre de 1996, sobre la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, así como de los continuos esfuerzos con ese fin, e instan a todos los Estados a que sigan cooperando para resolver las cuestiones pendientes.

Segunda declaración del Primer Ministro de Azerbaiyán, Ali Hidayat oglu Asadov

Permítaseme formular las observaciones siguientes a título nacional.

La República de Azerbaiyán ha adoptado medidas coherentes y exhaustivas para cumplir con sus respectivas obligaciones internacionales y contribuir a los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo.

Conocemos el flagelo del terrorismo, y no solo por testimonios de oídas. Desde finales del decenio de 1980, con el fin de alcanzar sus reivindicaciones territoriales infundadas e ilícitas y como método de guerra, Armenia y diversas organizaciones terroristas armenias han perpetrado numerosos actos terroristas contra Azerbaiyán, que se han cobrado la vida de miles de sus ciudadanos.

Los territorios azerbaiyanos ocupados son un claro ejemplo de la fuerte militarización e interpenetración de las fuerzas de ocupación y del régimen criminal títere establecido por Armenia en esos territorios con el terrorismo internacional y la delincuencia organizada.

Durante las recientes hostilidades, que estallaron como resultado de los ataques a gran escala de Armenia contra Azerbaiyán, se desplegó a miles de terroristas y mercenarios de varios países de Europa y Oriente Medio para que se unieran a las filas de las formaciones armadas armenias en el combate contra Azerbaiyán y su población civil. Esos actos, que contravienen con claridad el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, implican la responsabilidad estatal de Armenia y la responsabilidad penal individual de las personas implicadas.

Reconocemos que las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales han realizado esfuerzos importantes encaminados a promover la cooperación y la coordinación y a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para luchar contra el terrorismo internacional y la delincuencia organizada. Ante el aumento de los actos terroristas motivados por la intolerancia, el extremismo y la ideología racista, es esencial adoptar enfoques integrales e integradores para combatir esa lacra mediante acciones internacionales concertadas y coordinadas.

El pleno cumplimiento de las obligaciones jurídicas internacionales por parte de todos los Estados reviste una importancia fundamental. Es crucial que los Estados Miembros adopten medidas coherentes para evitar el uso de sus territorios con el fin de apoyar o financiar el terrorismo y las actividades conexas.

Además de los esfuerzos de los Estados en el plano nacional para reafirmar la jurisdicción penal sobre los delitos perpetrados por sus nacionales en el extranjero, la cooperación internacional en materia penal, con una asistencia judicial recíproca, es clave para luchar contra el terrorismo internacional y los delitos conexos. Asimismo, es importante que la responsabilidad de las empresas y la responsabilidad penal funcionen en conjunto para garantizar el enjuiciamiento de quienes violan el derecho internacional.

Apoyamos con firmeza el refuerzo de las medidas individuales y colectivas de lucha contra el terrorismo, en particular las destinadas a degradar y, en última instancia, derrotar a las organizaciones terroristas, sus asociados y sus redes. Es importante que esos esfuerzos continúen y se amplíen.

Anexo 25**Declaración del Representante Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas, Jamal Fares Alrowaiei**

[Original: árabe]

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Inmigración y Tunecinos en el Extranjero, Excmo. Sr. Othman Jerandi, que preside esta sesión. Además, agradezco a la delegación permanente de nuestra hermana República de Túnez por la celebración de esta importante sesión, que tiene lugar en un contexto de continuas amenazas terroristas de todo tipo por el mundo, a pesar de las circunstancias excepcionales relativas a los desafíos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Asimismo, deseo dar las gracias por sus valiosas exposiciones informativas al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov; a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninx, y a la Directora Ejecutiva de la Fundación Neem, Sra. Fatima Akilo.

La aprobación de la resolución 1373 (2001) por unanimidad se produjo en circunstancias internacionales excepcionales, que subrayaron la necesidad de reforzar la cooperación internacional y coordinar los esfuerzos en todos los planos para combatir y eliminar la amenaza del terrorismo. Además de crear el Comité contra el Terrorismo, la resolución incluye una serie de medidas que los Estados deben adoptar para dar respuesta a esa amenaza. A esa resolución le siguió la formación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en virtud de la resolución 1535 (2004), basada en el informe del Comité contra el Terrorismo sobre la revitalización de su labor, aprobado el 19 de febrero de 2004 (S/2004/124, anexo). La Dirección Ejecutiva tiene importantes responsabilidades, sobre todo la de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros y coordinar los esfuerzos y la cooperación internacional entre las distintas partes interesadas.

Desde entonces, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han adoptado medidas sucesivas para combatir el terrorismo, entre ellas la aprobación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Todos esos acontecimientos reflejan la amenaza tan real que supone el terrorismo y la necesidad de seguir esforzándose al respecto. El terrorismo es uno de los desafíos más graves a los que se enfrenta el mundo, en particular en Oriente Medio. Tiene consecuencias para la seguridad, la estabilidad y el desarrollo que exigen una cooperación integral y sostenida de la comunidad internacional para hacer frente a esta grave lacra y a los distintos grupos terroristas que utilizan todos los medios posibles para conseguir sus objetivos y promover sus intereses a costa de la estabilidad y la seguridad de los Estados y los pueblos.

Desde ese punto de vista, el Reino de Bahrein ha desplegado arduos esfuerzos para apoyar todas las actividades de lucha contra el terrorismo, que refuerzan la paz y la seguridad internacionales en Oriente Medio y en el mundo. En particular, así sucede a la hora de cortar las fuentes de financiación del terrorismo, que incluyen, entre otras, la explotación de organizaciones no gubernamentales y del sector benéfico y sin fines de lucro, además de diversas formas de delincuencia organizada, como el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas, armas o antigüedades robadas, y la trata de personas. Ello se suma a los medios directos de financiación de las organizaciones terroristas, de los que somos testigos con claridad en Oriente Medio.

Con el fin de hacer un seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad por parte del Reino, Bahrein creó un comité

nacional en virtud de la Decisión núm. 26 (2018) del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como un comité para desarrollar políticas de prohibición del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y de lucha contra ellos, en virtud de la Decisión núm. 18 (2019) del Ministerio del Interior. El comité nacional de seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad por parte del Reino organizó el tercer taller nacional de desarrollo de capacidades sobre la salvaguardia del sector no lucrativo frente a los abusos terroristas, por medio de una videoconferencia en agosto de 2020, en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial contra el Terrorismo.

Los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y el extremismo no darán frutos si no se realizan con cooperación y coordinación, y de acuerdo con una visión integral y multidimensional que tenga en cuenta todos los desafíos que plantea el terrorismo, en particular a la luz de la difusión del discurso de odio y la propaganda terrorista. Por ello, en agosto de 2020, Bahrein constituyó un comité para combatir el extremismo, el terrorismo, la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Adoptaremos todas las medidas relativas a la coordinación y la consolidación de los esfuerzos nacionales, incluidas las actualizaciones y los exámenes periódicos, en la esfera de la lucha contra el extremismo y el terrorismo, además de evaluar las amenazas que plantean la ideología extremista, el terrorismo y el blanqueo de dinero.

De acuerdo con la visión de Su Majestad el Rey de Bahrein, Hamad bin Isa Al Khalifa —que Dios lo guarde—, basada en la tolerancia y la convivencia, el país ha emprendido numerosas iniciativas nacionales e internacionales destinadas a difundir una cultura de igualdad, la convivencia pacífica y el rechazo de la violencia, el odio y el racismo. Una de las iniciativas más importantes ha sido la creación del Centro Global Rey Hamad para el Diálogo entre Religiones y la Convivencia Pacífica. El Centro trata de poner de relieve y difundir los valores que las civilizaciones y culturas tienen en común y su objetivo es enriquecer el camino de la tolerancia y la convivencia pacífica y luchar contra las ideologías extremistas que alimentan la violencia, el racismo, el odio y el terrorismo.

Para concluir, el Reino de Bahrein reitera su firme determinación de aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial las destinadas a combatir y eliminar el terrorismo. Asimismo, hace hincapié en la importancia de fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales, lo que aumentará la eficacia de las medidas adoptadas en todos los planos.

Anexo 26**Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima**

Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado la sesión de hoy para conmemorar el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001). Además, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Voronkov y a la Subsecretaria General Coninx por sus exposiciones informativas tan enriquecedoras.

El terrorismo es uno de los desafíos más graves para la paz y la seguridad internacionales. La aprobación de la resolución 1373 (2001) y la posterior creación del Comité contra el Terrorismo fueron hitos importantes en los esfuerzos de las Naciones Unidas por ayudar a los Estados Miembros a luchar contra el terrorismo en los planos nacional y mundial.

En los últimos dos decenios, la naturaleza y la magnitud del terrorismo han cambiado. Los atentados terroristas despiadados contra instituciones gubernamentales, personas y comunidades han puesto de manifiesto las amenazas que nos acechan y las crecientes redes ideológicas de los grupos terroristas internacionales. Durante ese período, diversas iniciativas —como el lanzamiento del Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, los exámenes periódicos de la Estrategia Global contra el Terrorismo y la creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, con un mandato fuerte— han permitido a las Naciones Unidas ejercer un liderazgo estratégico en ese ámbito. No obstante, deben realizarse más esfuerzos, sobre todo en las esferas de la asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad en los países que lo necesiten.

Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero hacia el terrorismo y el extremismo violento. Nuestros esfuerzos se guían por las normas y los estándares mundiales determinados por las Naciones Unidas, al tiempo que ajustamos las medidas prácticas sobre el terreno en función de las especificidades locales. Somos parte de todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Además, nos hemos adherido a una serie de iniciativas regionales conexas. Nuestro Gobierno ha dejado claro que no permitirá que ningún agente utilice nuestro territorio para incitar o causar actos terroristas o daños a nuestros vecinos. Asimismo, mantenemos una postura inequívoca de que un terrorista es un terrorista y no debe ser vinculado a ninguna creencia, casta o credo.

En el plano nacional, hemos puesto en marcha leyes exhaustivas, a saber, la Ley Antiterrorista de 2009 y la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero de 2012. Además, hemos invertido mucho en el desarrollo de la capacidad nacional, incluidas la concienciación, la implicación comunitaria y la resiliencia, en un enfoque que abarque a toda la sociedad para luchar contra el terrorismo. También estamos elaborando nuestra primera estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, en consonancia con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de 2006.

El terrorismo no entiende de fronteras nacionales. Por lo tanto, tenemos que aunar esfuerzos para erradicar la amenaza del terrorismo internacional. El Consejo de Seguridad y otras entidades de las Naciones Unidas creadas al respecto tienen un importante papel que desempeñar. Permítaseme enumerar brevemente algunas sugerencias.

En primer lugar, las Naciones Unidas deberían liderar y dirigir el discurso y la acción mundial de manera más firme y coordinada, teniendo en cuenta el contexto local y las necesidades de los Estados Miembros. Como órgano normativo mundial de primer orden, deseamos que las Naciones Unidas avancen definitivamente en la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo basado en las convergencias sobre las causas subyacentes del terrorismo y el extremismo violento.

En segundo lugar, los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo deben plasmarse en medidas nacionales, regionales e internacionales coordinadas contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el suministro de armas y otras tecnologías a los grupos terroristas y extremistas violentos. Lo más importante sigue siendo el intercambio ininterrumpido de información operacional y de inteligencia entre las naciones, especialmente en lo que respecta a los actos y los movimientos de los terroristas.

En tercer lugar, las brechas tecnológicas y de capacidad son uno de los principales obstáculos a los que se enfrentan muchos Estados Miembros a la hora de cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1373 (2001) y las resoluciones posteriores sobre terrorismo. Es esencial el liderazgo de las Naciones Unidas al forjar alianzas para el desarrollo de marcos jurídicos y políticos en los Estados Miembros, así como en la aplicación de normas nacionales e internacionales contra el terrorismo.

En cuarto lugar, las mujeres y la juventud se ven afectadas por el terrorismo de forma desproporcionada. Al mismo tiempo, también podrían ser los agentes más eficaces para desafiar las amenazas ideológicas que plantean las entidades terroristas. Aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, podría hacer avanzar mucho la labor de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el terrorismo.

En quinto lugar, debe realizarse un esfuerzo demostrable para establecer una paz duradera y poner fin a los conflictos prolongados, la ocupación extranjera ilegal y el colonialismo, con el objetivo de acabar con las fuentes recurrentes de agravio entre ciertos grupos de personas, incluida la juventud, de las que se aprovechan principalmente los terroristas. Asimismo, debe prestarse atención a la discriminación y la persecución sistemáticas, que podrían desencadenar pensamientos extremistas entre las mentes jóvenes impresionables.

En sexto lugar, habida cuenta de las repercusiones que tiene la actual pandemia de enfermedad por coronavirus en las personas atrapadas en situaciones de conflicto, el Consejo debería intensificar sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento de la resolución 2532 (2020), que subrayó el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial.

Por último, la necesidad de compartir la comprensión y la cooperación entre los agentes interesados, incluidos el sector privado y el mundo académico, es fundamental para desarrollar comunicaciones estratégicas contra los discursos y las ideologías terroristas. Sin embargo, esas iniciativas deben impulsarse en el plano local y basarse en las necesidades de cada sociedad.

Anexo 27**Declaración del Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, Philippe Kridelka**

Bélgica agradece al Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero, Excmo. Sr. Othman Jerandi, la oportunidad de debatir sobre este oportuno tema.

Sin duda, el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001), aprobada por unanimidad en 2001 tras los atentados del 11 de septiembre, es el momento adecuado para hacer balance, tanto retrospectivo como futuro, de la estructura de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Han pasado 20 años, pero la amenaza terrorista no ha desaparecido. Por el contrario, se ha adaptado y sigue evolucionando constantemente, y más aún en el contexto de la pandemia actual. Ninguna región del mundo está a salvo. Por consiguiente, Bélgica alienta a los agentes de las Naciones Unidas a seguir de cerca esa evolución y definir las buenas prácticas que permitan dar respuestas globales, pertinentes y adecuadas. En ese sentido, este debate es, sin duda, un paso en la dirección correcta.

A ese respecto, Bélgica desea referirse a tres prioridades que considera esenciales para idear cualquier acción multilateral eficaz en el futuro.

En primer lugar, estamos convencidos de que solo un enfoque holístico, transfronterizo e inclusivo puede permitir a las Naciones Unidas y a sus Estados Miembros luchar de forma eficaz contra esta amenaza mundial mortal. Ese enfoque debe inspirar los tres elementos constitutivos, que son la prevención, la represión y la reintegración de los hombres y las mujeres sospechosos de terrorismo. Por ello, Bélgica sigue esforzándose por reforzar la coordinación y la cooperación dentro de sus fronteras, tanto con sus asociados europeos como en el plano internacional. Durante nuestro mandato de dos años como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2019 y 2020, esa perspectiva holística guio firmemente nuestra acción antiterrorista.

En segundo lugar, en el marco de nuestra acción mundial, recalcamos enérgicamente la importancia de respetar el derecho internacional en general, y más concretamente el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, los derechos de la infancia y el derecho de los refugiados. Seguimos promoviendo la inclusión de esas dimensiones en todas las esferas pertinentes, en particular a la hora de afrontar el importante desafío que supone la lucha contra la radicalización en las cárceles. Durante su mandato en el Consejo de Seguridad, mi país se mostró especialmente activo en el fomento del respeto al debido proceso en los comités de sanciones. Por lo tanto, Bélgica reitera su apoyo a la labor del Ombudsman del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), así como a la que realiza la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que contribuyen a reforzar la legitimidad y la eficacia de nuestras políticas.

En tercer lugar, mi país considera fundamental encontrar formas de garantizar que las medidas de lucha contra el terrorismo no repercutan de manera negativa en la acción humanitaria. Es necesario evaluar con eficacia los posibles efectos perniciosos de las políticas que adoptamos en cualquier situación humanitaria. Debemos centrarnos en salvaguardar el espacio humanitario y garantizar que las organizaciones humanitarias fundadas en principios puedan actuar en beneficio de las personas que lo necesitan. Hallar posibles vías de actuación en el marco de las Naciones Unidas para salvaguardar mejor el espacio de la acción humanitaria basada en principios en contextos de lucha contra el terrorismo debe seguir siendo un esfuerzo común esencial.

Teniendo en cuenta esas prioridades, Bélgica mantendrá su firme respaldo de la futura revisión de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y continuará apoyando plenamente los esfuerzos multilaterales para luchar contra todas las facetas de la amenaza terrorista.

Anexo 28**Declaración de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas**

El Brasil agradece a la Presidencia tunecina que haya convocado este debate abierto para celebrar el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001) y elogia a Túnez por su papel al presidir el Comité contra el Terrorismo.

A juicio del Brasil, la sesión de hoy representa una oportunidad pertinente para debatir las estrategias de prevención y combate del terrorismo y, en términos más generales, reflexionar sobre el papel del Consejo de Seguridad al respecto. Como se señala de manera acertada en la nota conceptual (S/2020/1315, anexo), la resolución 1373 (2001) fue un hito que cambió drásticamente el enfoque de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Supuso una respuesta rápida a la conmoción que provocaron los atentados atroces del 11 de septiembre y, por ello, se elaboró pensando en ese tipo de actos terroristas.

No obstante, la situación ha cambiado mucho desde 2001. En vista de la naturaleza cambiante de las amenazas terroristas, debemos preguntarnos ahora si el actual marco de lucha contra el terrorismo sigue estando suficientemente actualizado para hacer frente a los nuevos desafíos que han surgido en los últimos 20 años. En la mayoría de los casos, la respuesta es afirmativa. El Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva han desempeñado una ingente labor de asesoramiento sobre las nuevas amenazas y de adaptación a un escenario internacional bastante diferente. Al mismo tiempo, tenemos que estudiar la forma de mejorar el marco existente para aumentar su eficiencia y su legitimidad. Con ese objetivo en mente, el Brasil quisiera poner de relieve dos cuestiones para seguir reflexionando al respecto.

La primera hace referencia al marco jurídico para prevenir y combatir el terrorismo. El Consejo de Seguridad ha aprobado cada vez más resoluciones, muchas de las cuales contienen obligaciones vinculantes más allá de la mera imposición de sanciones. Sumados al actual mosaico de convenciones sectoriales que prohíben determinados actos terroristas, esos instrumentos carecen de la unidad y la coherencia que proporcionaría una convención general contra el terrorismo internacional. Es necesario superar el estancamiento de los procesos de negociación que permitan aprobar esa convención y convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Eso no solo colmaría un vacío jurídico injustificable, sino que también sometería a consideración de la Asamblea General un asunto polifacético que requiere respuestas intersectoriales.

Así llego a la segunda cuestión: el cambio observado en el poder de adopción de decisiones de la Asamblea General al Consejo de Seguridad en materia de lucha contra el terrorismo representa algo más que un cambio institucional. Tiene consecuencias para el derecho sobre el uso de la fuerza e ilustra un cambio en las respuestas preferidas al terrorismo. Las estrategias que se centren excesivamente en la seguridad podrían reducir el enfoque del debate y hacernos desaprovechar valiosas oportunidades de afrontar las causas fundamentales del fenómeno, por no mencionar el riesgo de que una acción militar unilateral socave el sistema colectivo que establece la Carta de las Naciones Unidas.

La Constitución brasileña consagra el rechazo del terrorismo como principio rector de la política exterior del país. El terrorismo desafía nuestro sentido de la humanidad e intenta crear un entorno de indiferencia y caos. Para contrarrestarlo, no debemos aplicar normas menos estrictas con el fin de que queden a la altura de las de aquellos contra quienes luchamos. Por el contrario, debemos defender los valores fundamentales de la dignidad humana y actuar de acuerdo con los parámetros del derecho internacional, incluidos el derecho de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados.

El Brasil mantiene su determinación de contribuir de forma activa a esos esfuerzos y está decidido a colaborar con todos los asociados en la lucha contra el terrorismo, en especial mediante la investigación de las posibles conexiones entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, así como la lucha contra ellas.

Anexo 29**Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

El Canadá quisiera, en primer lugar, agradecer a la República de Túnez la organización de este debate abierto, que brinda una oportunidad idónea para reflexionar sobre los importantes acontecimientos ocurridos desde la aprobación de la resolución 1373 (2001). También nos permite definir los retos, examinar las tendencias emergentes y evaluar las oportunidades para dar forma a la futura acción multilateral de lucha contra el terrorismo a medida que nos acercamos al examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo este verano.

Desde 2001, la comunidad internacional ha desplegado grandes esfuerzos para luchar contra la amenaza global del terrorismo. Aunque hemos logrado avances significativos, la amenaza sigue evolucionando y adaptándose a nuestra acción concertada. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido incidencia en casi todos los aspectos de nuestras vidas, incluido el entorno de la seguridad. No se trata solo de una crisis de salud pública, sino también de una crisis económica, social y de género que ha agravado las desigualdades existentes y ha sumido a decenas de millones de personas en la pobreza extrema. El aumento de la pobreza y la desigualdad, al que se suma el notable incremento del uso de Internet, ha proporcionado a los terroristas y a los grupos extremistas violentos nuevas oportunidades para manipular a las personas y generar miedo y confusión. Eso les ha permitido intensificar el reclutamiento, recaudar dinero, propagar mensajes de odio y difundir información errónea dañina. Además, la comunidad internacional está siendo testigo de un aumento de los casos de extremismo violento por motivos ideológicos que son incitados por filosofías de misoginia violenta, nacionalistas o de supremacía racial. Esos movimientos diversos y las complejas formas emergentes de extremismo violento plantean graves retos a la comunidad internacional. Son una amenaza para nuestras instituciones y valores democráticos, así como para la seguridad y la estabilidad de nuestras comunidades, y hay que oponerse a ellos con firmeza.

Las amenazas desestabilizadoras para la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos, el desarrollo social y económico, la paz y la seguridad exigen una respuesta urgente. En el entorno actual y pos-COVID-19, tenemos que ser tan creativos como nuestros adversarios para frenar realmente esa tendencia. También debemos defender los derechos humanos y asegurarnos de que existan las salvaguardias adecuadas para que nuestros esfuerzos antiterroristas no exacerben de manera involuntaria las vulnerabilidades, incluidos los de las comunidades minoritarias o marginadas.

En vísperas del séptimo examen bienal de la Estrategia Global contra el Terrorismo, el Canadá se ha comprometido a garantizar que nuestros esfuerzos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas respondan a la rápida evolución del entorno de la lucha contra el terrorismo y apoyen de forma práctica la labor de los profesionales de primera línea, que son el núcleo de la prevención y la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo en sus comunidades locales.

Para garantizar enfoques eficaces y sostenibles, es vital que nuestras intervenciones globales de lucha contra el terrorismo respeten los derechos humanos con arreglo al derecho internacional, estén informadas sobre las víctimas y los traumas, tengan en cuenta la edad y el género y respondan a las diversas necesidades y experiencias del individuo y la comunidad.

Las voces de los grupos de mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil deben dejarse oír e integrarse plenamente en todos nuestros esfuerzos de paz y seguridad. En particular, un enfoque de género que reconozca las diversas experiencias y funciones que desempeñan los hombres y las mujeres en las organizaciones terroristas y extremistas violentas es crucial para nuestros esfuerzos globales. Los grupos terroristas explotan y refuerzan las normas y dinámicas de género dañinas para reclutar, radicalizar y retener a sus miembros. Si reconocemos y comprendemos esa dinámica, podremos luchar más eficazmente contra el terrorismo y el extremismo violento.

Un enfoque dirigido por civiles y basado en pruebas y que respete los derechos humanos llevará a una incidencia mejor y más eficaz que sea sostenible, a largo plazo y que fomente la resiliencia de la comunidad. En resumen, el pilar de los derechos humanos de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas debe estar mejor fundamentado en todos los aspectos de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

A pesar de su importancia y sus numerosos logros, la Estrategia Global contra el Terrorismo debe seguir evolucionando para alcanzar su pleno potencial. Como asociados, podemos trabajar de consuno para promover, proteger y apoyar a los agentes locales a fin de que adquieran la capacidad de hacer frente a la radicalización que lleva a la violencia en sus comunidades. El Foro Mundial contra el Terrorismo (FMCT), que el Canadá copreside con el Reino de Marruecos, fortalece nuestra respuesta coordinada al terrorismo, proporcionando una plataforma para compartir herramientas, mejores prácticas y lecciones aprendidas que se dan a conocer a la comunidad mundial. Como hemos visto, los terroristas son creativos y oportunistas. Gracias a su enfoque orientado a la acción, ágil e informal, el FMCT se encuentra en una posición especialmente adecuada para apoyar la labor del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas a fin de luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento.

El Canadá espera proseguir sus debates constructivos y de cooperación durante el examen de la Estrategia Global contra el Terrorismo de este año.

Anexo 30**Declaración del Representante Permanente Adjunto de Colombia ante las Naciones Unidas, Andrés José Rugeles**

[Original: español]

Sr. Presidente: Agradezco la convocatoria a este debate del Consejo de Seguridad en torno al 20º aniversario de la resolución 1373 (2001).

Para Colombia, esta resolución y las posteriores que nacen de ella son instrumentos de vital importancia que refuerzan y reiteran las obligaciones y los compromisos de los Estados en la lucha contra el terrorismo, incluyendo acuerdos fundamentales como la Convención Interamericana contra el Terrorismo en el caso de nuestra región.

Asimismo, la resolución es central para la adopción de medidas conducentes a impedir la financiación de estas organizaciones y promover la cooperación internacional. Ese fue precisamente el espíritu que motivó a Colombia hace 20 años, como miembro del Consejo de Seguridad, a ser uno de sus promotores tanto en su elaboración como aprobación.

En el día de hoy, mi Gobierno reitera una vez más su rechazo y condena al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Este no debe estar asociado a ninguna religión, civilización, etnia o nacionalidad y, por la misma razón, su empleo no es justificable en ninguna circunstancia.

En tal sentido, Colombia hace un llamado a la plena implementación de la resolución 1373 (2001) y posteriores a fin de rechazar la acogida de organizaciones terroristas en el territorio de los Estados y de las acciones que estas agrupaciones desarrollen.

En el contexto global actual, los conflictos internacionales, las crisis migratorias y el creciente poder de las organizaciones criminales transnacionales, proporcionan un terreno fértil para que las organizaciones terroristas diversifiquen sus métodos, corredores logísticos y sus fuentes de financiamiento. Desde esta perspectiva, la lucha contra el terrorismo enfrenta seis retos fundamentales.

Debe contar con el compromiso indeclinable de los miembros de la comunidad internacional para luchar contra esta modalidad criminal y apoyar las iniciativas regionales y subregionales de cooperación en la materia. Debe luchar contra los fuertes e inexorables vínculos que tienen las organizaciones terroristas con el crimen transnacional organizado que recurre a actividades ilícitas para su financiación. Debe construir instituciones y estrategias adaptables para enfrentar los permanentes cambios en los procedimientos de las organizaciones criminales. Debe fortalecer la cooperación en materia de diseño e implementación de políticas contra el terrorismo y la adopción de medidas eficaces para garantizar su cumplimiento, dentro del respeto del estado de derecho. Debe luchar decididamente contra la corrupción que facilita la financiación y el accionar delictivo de las organizaciones terroristas. Debe impulsar la adopción de los instrumentos internacionales contra el terrorismo y la aplicación de la Estrategia Global Contra el Terrorismo.

La implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es prioritaria y debe involucrar un conjunto de acciones que requieren la articulación de diversas estrategias y actores.

Necesitamos seguir fortaleciendo las capacidades de nuestros Estados en los campos relacionados con las capacidades judiciales y procesales; desarrollar estrategias nacionales; mejorar las medidas para prevenir y reprimir el financiamiento

del terrorismo; y mejorar los canales de asistencia técnica y cooperación internacional. Todo esto debe llevarse a cabo manteniendo el equilibrio entre la necesidad de una mayor eficacia de las medidas contra el terrorismo y el respeto de las obligaciones internacionales, particularmente bajo la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

En la actualidad, organizaciones criminales y terroristas radicalizadas tienen lamentablemente presencia territorial en América Latina. Persiste un régimen ilegítimo en la región que tolera la presencia de estos grupos en su territorio, afectando la seguridad regional. Nos preocupan los fuertes vínculos que tiene con el crimen transnacional organizado, tales como el narcotráfico, explotación ilícita de minerales, lavado de activos, tráfico de armas, entre otros.

La presencia de estas organizaciones no sólo pone en riesgo el estado de derecho, sino los modelos democráticos y la vigencia efectiva de los derechos humanos. Estas circunstancias hacen que sea importante analizar en profundidad el alcance y la magnitud del fenómeno terrorista y su financiación en la región. Por ello, es fundamental que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas consideren la posibilidad de fortalecer su acción en América Latina para mejorar la respuesta del Sistema de las Naciones Unidas ante las amenazas del terrorismo.

Consideramos importante que, junto con el Comité Contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, sea posible seguir desarrollando importantes herramientas para monitorear, promover y facilitar la implementación de las resoluciones pertinentes contra el terrorismo incluida la 1373 (2001).

Se requiere la construcción de una visión hemisférica más integral y multidimensional, que permita profundizar la cooperación contra el terrorismo y las organizaciones terroristas en las Américas, así como identificar tempranamente las nuevas tendencias y hacer frente a posibles brechas, derivadas de la operatividad trasfronteriza de organizaciones criminales.

Para concluir, deseo subrayar que mi país cree firmemente en que la paz y la seguridad internacionales se fundamentan en la construcción conjunta y transparente de relaciones de cooperación en la lucha contra uno de los flagelos más terribles de la realidad contemporánea. Una lucha efectiva requiere a nivel global de una mayor determinación por parte de los Estados y una acción colectiva. Tenemos la responsabilidad de trabajar de manera más solidaria frente al crimen transnacional para fundar sobre bases sólidas un nuevo proyecto de modernidad en el que se impone un multilateralismo renovado y la responsabilidad compartida, por encima de las visiones y los esfuerzos aislados e individuales.

Anexo 31**Declaración del Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Pedro Luis Pedroso Cuesta**

[Original: español]

Cuba da la bienvenida a este debate sobre un tema de gran relevancia en la agenda internacional. Los hechos confirman que el terrorismo continúa siendo un grave desafío, al que solo podremos hacer frente a través de la cooperación internacional. Nuestro país apoya decididamente los esfuerzos colectivos de las Naciones Unidas en su lucha contra ese flagelo. Corresponde a esta Organización, por su carácter universal, liderar esos esfuerzos sobre la base del respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Reiteramos nuestra enérgica condena a todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales sean sus motivaciones.

El Gobierno cubano mantiene el firme compromiso con la prevención y el enfrentamiento al terrorismo, elevado a rango constitucional en la Carta Magna de la Nación, aprobada en referendo el 24 de febrero de 2019, tras un proceso de amplia consulta popular. La Constitución de la República, en su Capítulo II, dedicado a las “Relaciones Internacionales”, Artículo 16 inciso 1), reafirma la posición de larga data defendida por Cuba y convierte en uno de los principios de su política exterior el “repudio y condena del terrorismo en cualquiera de sus formas y manifestaciones, en particular el terrorismo de Estado”.

Nuestro país cumple estrictamente con las obligaciones emanadas de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Destacamos que el pasado 21 de octubre de 2020, la República de Cuba ratificó el Protocolo que modifica el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, siendo el quinto país del mundo en ser parte de los 19 instrumentos internacionales en la materia.

Cuba, que ha sido víctima de actos terroristas que han costado la vida a 3.478 personas y causado discapacidades a otras 2.099, jamás ha permitido ni permitirá que su territorio sea usado para la organización de actos terroristas contra ningún Estado.

El 13 de mayo de 2020, Cuba fue incluida arbitrariamente en la lista unilateral y espuria del Departamento de Estado de los Estados Unidos como país que supuestamente no colabora a plenitud en la lucha contra el terrorismo. De igual forma y sin fundamento alguno, un informe anual del Departamento de Estado sobre terrorismo internacional calificó a nuestro país de “refugio seguro” para terroristas.

Denunciamos la recién anunciada inclusión de Cuba en la lista unilateral del Departamento de Estado sobre Estados patrocinadores del terrorismo, lo que se ha convertido en una campaña personal del Secretario de Estado saliente, Michael Pompeo, y su desprestigiada política exterior. Entre tanto, el gobierno de Estados Unidos garantiza refugio e impunidad a grupos terroristas que actúan contra Cuba desde su territorio.

Las Naciones Unidas deberían pronunciarse en contra de este tipo de listas y certificaciones unilaterales, políticamente manipuladas y contrarias al Derecho Internacional, que solo sirven a propósitos de difamación y coerción contra países que se niegan a acatar, en sus decisiones soberanas, la voluntad del gobierno de los Estados Unidos. Fue este el mismo gobierno que optó por no condenar ni rechazar públicamente el grave ataque terrorista con arma de fuego, perpetrado contra la Embajada de la República de Cuba en Washington D.C, el 30 de abril de 2020, que puso en peligro las vidas y la seguridad del personal de la Misión diplomática cubana y de sus familiares.

Es conocido el historial de actos violentos y hostiles contra las sedes diplomáticas cubanas en territorio norteamericano, incluidos actos terroristas contra funcionarios diplomáticos cubanos, que incluso han cobrado vidas humanas, tanto en la sede de Washington D.C., como en la Representación Permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. Alertamos, una vez más, que el silencio cómplice del Gobierno de los Estados Unidos puede incentivar actos similares contra nuestras Misiones diplomáticas en Washington D.C. o Nueva York.

En el marco del 20° aniversario de la adopción de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, recordamos que todos los países deben tomar las medidas necesarias para prevenir la comisión de actos de terrorismo, inclusive a través de la alerta temprana y el intercambio de información entre Estados; así como cooperar, en particular mediante acuerdos y convenciones bilaterales y multilaterales, para prevenir y reprimir los ataques terroristas, y adoptar medidas contra quienes cometan actos de esa índole.

Los esfuerzos globales en el combate al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones requieren un enfoque integrador mediante el enfrentamiento directo, la prevención y acciones concretas para erradicar sus causas raigales. Resulta indispensable prestar asistencia y cooperación internacional para la creación y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo para enfrentar ese flagelo.

Instamos a que se retome cuanto antes la negociación de un convenio general sobre el terrorismo internacional, que contemple todas las aristas de este aborrecible fenómeno, incluidos los actos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. Rechazamos enérgicamente que se utilice la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo para cometer actos de agresión, menoscabar la soberanía nacional, inmiscuirse en los asuntos internos de otros Estados y violar los derechos humanos de sus pueblos.

Anexo 32**Declaración del Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Martin Bille Hermann**

Tengo el placer de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y Dinamarca.

Los países nórdicos desean dar las gracias a Túnez por haber organizado el debate abierto de hoy para conmemorar el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo.

Habida cuenta de la evolución de la amenaza del terrorismo y del panorama terrorista en evolución —que abarca desde la globalización de la amenaza de Dáesh hasta el extremismo violento de derecha y de izquierda— se antoja necesaria una colaboración multilateral aún mayor para prevenir y contrarrestar esa amenaza cada vez más compleja. Los países nórdicos siguen plenamente determinados a colaborar de forma constructiva con todos los asociados mientras proseguimos nuestros esfuerzos conjuntos para librar al mundo de la lacra del terrorismo. A lo largo de los años, nos hemos beneficiado sobremanera de las interacciones tanto oficiales como oficiosas de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Subsecretaria General Coninsx y a su equipo por la excelente cooperación que hemos entablado. A medida que avancemos, será importante redoblar los esfuerzos para mejorar la transparencia de la labor del Comité contra el Terrorismo y de otras partes del mecanismo de lucha contra el terrorismo. A ese respecto, destacamos la decisión de Finlandia de hacer público su informe nacional.

Vivimos en una época de múltiples crisis, exacerbadas por la actual pandemia de enfermedad por coronavirus. Ello afecta a unos recursos financieros que ya están al límite, por lo que celebramos el aumento de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas con arreglo al mandato de cada entidad, en particular en lo que respecta a las actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como de la estructura mundial de lucha contra el terrorismo en general, incluido el Foro Mundial contra el Terrorismo y la coalición mundial para derrotar a Dáesh. Con el fin de garantizar que los escasos recursos ejerzan la repercusión más efectiva, advertimos de que no se deben desarrollar nuevas iniciativas y que, por el contrario, se deben aprovechar las plataformas ya existentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

En lo que respecta al Foro Mundial contra el Terrorismo, acogemos con satisfacción los esfuerzos que están realizando los dirigentes de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y los países que ocupan la Copresidencia del Foro Mundial, el Canadá y Marruecos, con objeto de seguir reforzando sus vínculos y su coordinación. Nos gustaría destacar el papel importante que desempeña el Foro Mundial en la aplicación de los principios y prioridades acordados a nivel de las Naciones Unidas por conducto del Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios y otras iniciativas presentadas por el Foro Mundial, en las que tenemos la suerte de contar con el compromiso profundamente constructivo de Túnez.

Debemos trabajar incansablemente a fin de fomentar la resiliencia de nuestras comunidades locales como primera línea de defensa contra quienes instigan el odio y la discordia. Sin embargo, la resiliencia de la comunidad no debe convertirse nunca en una excusa para hacer la vista gorda ante la mala gobernanza, la corrupción, las violaciones y abusos de los derechos humanos, la falta de inclusión, la persecución de los grupos marginados y otros factores de radicalización que conducen al

terrorismo. Tal como se señaló en la provechosa reunión de la semana pasada sobre las asociaciones y los retos en la lucha antiterrorista internacional, incumbe a las autoridades nacionales desarrollar las herramientas y asignar los recursos necesarios para prevenir y combatir el extremismo violento en estrecha colaboración con la sociedad civil, las comunidades locales y otros agentes pertinentes.

A ese respecto, valoramos sobremanera nuestras asociaciones con el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios, la Red de Ciudades Fuertes y su programa Ciudades Jóvenes. En todo el mundo, ambas iniciativas respaldan los esfuerzos locales y de la sociedad civil, en particular de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones dirigidas por mujeres y jóvenes, encaminados a abordar los factores que impulsan el extremismo violento y a prevenir la radicalización que conduce al terrorismo, así como a reforzar el contrato social entre los Gobiernos nacionales y las comunidades. Estamos firmemente convencidos de que, a largo plazo, esa será la forma más eficaz de prevenir la amenaza del terrorismo mundial. El apoyo constante que facilita el Gobierno de Kenya para ambas iniciativas ha revestido una importancia fundamental para su éxito, y animamos a Kenya a emplear su liderazgo continental visionario durante su importante mandato en el Consejo de Seguridad para promover un enfoque plurifacético y de carácter local con objeto de contrarrestar el extremismo violento a nivel mundial.

También debemos ampliar, fomentar y desarrollar iniciativas para tratar con mayor eficacia el nexo entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Esos desafíos para la seguridad mundial están estrechamente relacionados y deben abordarse tanto en el marco del pilar de seguridad como en el contexto de la promoción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Muchas de las zonas en las que los grupos extremistas violentos son más activos están también muy expuestas a los riesgos climáticos. En un reciente informe de políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se incluyen ejemplos de cómo las repercusiones del cambio climático pueden agravar las causas fundamentales del extremismo violento, contribuir a los factores impulsores y disuasorios para el reclutamiento y alterar el entorno estratégico más amplio de manera que fortalezca a los grupos extremistas violentos. El cambio climático multiplica los riesgos existentes en algunas de las regiones más inestables del mundo en lo que respecta al terrorismo y al extremismo violento, y debemos comprender mejor todos los complejos factores impulsores a fin de determinar los ámbitos y las oportunidades de cooperación en materia de medidas preventivas.

Si bien la solución más sostenible y a largo plazo radica en evitar que las personas se radicalicen en una primera instancia, es igualmente importante garantizar que nuestros organismos nacionales competentes se encuentren preparados y a la vanguardia a la hora de hacer frente a las personas o los grupos que conspiran para perpetrar ataques. Para lograr resultados sostenibles es necesario adoptar un enfoque en el que se tengan en cuenta las cuestiones de género en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento y promover constantemente la participación activa y significativa de las mujeres en los esfuerzos en pro de la prevención y la lucha contra el terrorismo.

Aprovechemos también esta oportunidad para hacer hincapié en la necesidad de garantizar que las iniciativas de lucha contra el terrorismo no afecten ni restrinjan negativamente a las actividades y la asistencia humanitaria de las que dependen millones de personas en todo el mundo. Se debe permitir en todo momento que los agentes humanitarios lleven a cabo sin trabas su labor imparcial.

Debemos recordar constantemente los principios esenciales que todos hemos suscrito, a saber, que en todas las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo

se deben respetar los derechos humanos y que las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y de protección de los derechos humanos no son objetivos que se contradicen entre sí, sino que se refuerzan mutuamente. Esos principios deben guiar cualquier tipo de intervención antiterrorista y deben ser prioritarios en el inicio del próximo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Ello no se debe a que tales principios parezcan adecuados sobre el papel, sino a que un enfoque basado en los derechos humanos garantiza la buena gobernanza, genera confianza en las comunidades y reduce el riesgo de que las personas o los grupos vulnerables caigan aún más en manos de radicalizadores y facilitadores. En otras palabras, una respuesta en la que se respeten los derechos humanos y el estado de derecho, combinada con un enfoque sólido en la prevención temprana, en el que participen la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes como asociados en pie de igualdad, redundará en interés de nuestra seguridad nacional.

Anexo 33**Declaración del Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, Cristian Espinosa Cañizares**

[Original: español]

Señor Presidente: Deseo agradecerle por la organización de este segundo debate abierto del mes de enero sobre un tema crucial para la paz y la seguridad. Esto se hace todavía más evidente cuando estamos a solo ocho meses de conmemorar el 20° aniversario de los lamentables atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos y, principalmente, en esta ciudad, Nueva York, Sede de nuestra Organización.

El Ecuador aprovecha este debate para reiterar una vez más, de manera inequívoca, su enérgica condena de todos los actos de terrorismo, en todas sus formas o manifestaciones e independientemente de su propósito, origen o de quién los lleve a cabo.

El terrorismo, además de menoscabar la paz y la seguridad internacionales, afecta los derechos humanos y la estabilidad democrática, así como el desarrollo económico y social de los Estados, con lo cual debilita a la comunidad internacional en su conjunto.

Ningún Estado, por poderoso que sea, está blindado frente a las amenazas terroristas persistentes ni podrá superarlas por sí solo. Por el contrario, la lucha internacional contra el terrorismo es una tarea que debe emprenderse de manera cooperativa, con la aplicación de medidas y acciones conjuntas y concertadas, que permitan contrarrestar sus efectos corrosivos y destructivos.

A la luz de la resolución 1373 (2001), aprobada por el Consejo de Seguridad hace 20 años, debemos continuar fortaleciendo nuestros esfuerzos globales en la prevención del terrorismo, que es tan importante como su represión. Para ello es esencial determinar y eliminar las causas y los factores que suscitan o facilitan actos de terrorismo, incluyendo su financiamiento y la intolerancia política, étnica y religiosa, entre otros.

En ese sentido, en el Ecuador se elaboran e implementan medidas para la aplicación progresiva de la referida resolución 1373 (2001), por ejemplo, con la tipificación de la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales como un delito y por medio de dispositivos preventivos y de cooperación judicial internacional.

Con el Código Orgánico Integral Penal se tipifican de manera expresa el terrorismo y su financiación, reconociendo la relación directa con el delito de lavado de activos. Asimismo, la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos tiene como propósito prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades.

El Ecuador ha sido y seguirá siendo un país de paz, pero también tenemos desafíos. En el año 2018 sufrimos actos de violencia por parte de grupos irregulares armados vinculados al crimen organizado transnacional. Atentados terroristas en la frontera norte generaron heridos, fallecidos y desplazados, así como infraestructuras estatales afectadas. Como respuesta inmediata, el Gobierno del Ecuador conformó el Comité Nacional de Seguridad Integral Fronteriza para asegurar la coordinación y articulación de políticas, lineamientos, procedimientos y acciones en ese ámbito.

Para afrontar de manera efectiva el crimen transnacional organizado y el terrorismo en todas sus dimensiones, es indispensable fomentar las capacidades de todos los Estados. Es indispensable también tomar en cuenta nuevas amenazas que

vuelven a todos nuestros países más vulnerables, como el mal uso de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones por parte de grupos terroristas y de la delincuencia transnacional organizada. Por eso, debemos acelerar nuestros esfuerzos para lograr un ciberespacio más seguro.

El Consejo reconoció a las Naciones Unidas como la plataforma global llamada a liderar la lucha contra el terrorismo y contra el crimen transnacional organizado. Por esa razón, la mejor manera de conmemorar en las Naciones Unidas el 20º aniversario de la resolución 1373 (2001), aprobada el 28 de septiembre de 2001, será fortaleciendo la coordinación entre los distintos órganos de las Naciones Unidas y la cooperación internacional entre todos nuestros países.

Anexo 34**Declaración de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Sr. Presidente: Ante todo, permítame que lo felicite y que felicite a nuestro país hermano, Túnez, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2021. Le deseo todo el éxito en esa tarea. Asimismo, queremos manifestar nuestra profunda gratitud por la excelente labor que está llevando a cabo el Representante Permanente de Túnez, nuestro querido hermano Tarek Ladeb, como Presidente del Comité contra el Terrorismo.

Egipto apoya la declaración presentada por el representante de la Arabia Saudita (anexo 59) en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Hoy celebramos el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001), que llevó la lucha internacional contra el terrorismo a un nuevo nivel. Desde que se aprobó esa resolución, en el marco de las Naciones Unidas se han creado diversas estructuras para la cooperación internacional en materia de lucha contra el terrorismo, entre ellas el Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. A nivel conceptual, en los dos últimos decenios se han aprobado importantes resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se abordan dimensiones concretas de la lucha contra el terrorismo, como la financiación del terrorismo, la delincuencia organizada, el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y la lucha contra la ideología terrorista. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, aprobada por la Asamblea General en 2006, con sus seis versiones revisadas, es también un importante documento de referencia que proporciona pautas y orientaciones para el sistema internacional de lucha contra el terrorismo.

A pesar de esos avances positivos, que han fortalecido los esfuerzos internacionales y de las Naciones Unidas orientados a hacer frente al terrorismo internacional, este pernicioso fenómeno ha dejado clara su capacidad para evolucionar y generar retos y amenazas nuevos. De ahí la importancia de nuestra reunión de hoy, que constituye una pausa necesaria para evaluar los éxitos y, sobre todo, para determinar los desafíos actuales y futuros más destacados y formular ideas y acciones que permitan abordarlos. Sobre la base de la experiencia de los últimos años, los tres desafíos más importantes que en esta etapa se plantean para la lucha contra el terrorismo, así como nuestras perspectivas sobre la manera de afrontarlos, son los siguientes.

En primer lugar, la autoridad centralizada del Estado se ha desmoronado. En algunos casos, ciertas organizaciones terroristas, entre las que destaca el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, han aprovechado el vacío creado por el hundimiento de la autoridad central del Estado y su menor capacidad de vigilancia para ampliar su control territorial con un alcance sin precedentes. Ello pone de manifiesto la importancia de apoyar todos los esfuerzos encaminados a restablecer la seguridad y la estabilidad en las zonas de conflicto y de prestar todo el apoyo posible a las autoridades centrales del Estado para que puedan restablecer la seguridad, la estabilidad y el estado de derecho y poner fin cuanto antes al caos y los vacíos de los que se aprovechan las organizaciones terroristas.

En segundo lugar, el abierto patrocinio de organizaciones terroristas por parte de algunos Gobiernos y la prestación de apoyo material, moral y mediático constituyen otro grave desafío, que socava los esfuerzos internacionales orientados a luchar contra el terrorismo y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, el Consejo de Seguridad, el Comité contra el Terrorismo y los comités

de sanciones del Consejo deben asumir sus responsabilidades y exigir la rendición de cuentas de aquellos Estados que infrinjan las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo y los distintos regímenes de sanciones. Dichos Estados utilizan organizaciones terroristas y extremistas para fomentar la sedición y amenazar la paz civil en otros Estados. Ello incluye el traslado de combatientes terroristas extranjeros de unas zonas de conflicto a otras para respaldar la injerencia ilegítima en los asuntos internos de otros Estados, así como tentativas de contravenir la soberanía de otros Estados con miras a lograr objetivos políticos estrechos.

En tercer lugar, las organizaciones terroristas utilizan la tecnología moderna para respaldar sus actividades terroristas, haciendo uso del entorno virtual y de las redes sociales para difundir discursos de odio y empleando moneda virtual encriptada para la financiación de sus actividades terroristas. Debemos mantener una vigilancia constante de esos métodos nuevos y elaborar marcos jurídicos que proscriban su utilización, tanto mediante resoluciones del Consejo de Seguridad como mediante el proceso de examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Egipto reitera su postura en favor de un enfoque amplio de la lucha contra el terrorismo, en el que se tengan en cuenta las dimensiones económica, social, educativa y de la seguridad, al tiempo que subraya la necesidad de dedicar la atención necesaria a la labor encaminada a afrontar los aspectos ideológicos del terrorismo. Asimismo, Egipto hace hincapié en que la responsabilidad primordial de la lucha contra el terrorismo corresponde a los Estados Miembros y a sus instituciones nacionales competentes. De ahí que sea necesario respetar plenamente los principios de la soberanía y de la no injerencia en los asuntos internos. Egipto destaca también la necesidad de intensificar los esfuerzos de lucha contra todas las organizaciones terroristas por igual y de rechazar cualquier pretensión de establecer distinciones injustificadas entre ellas en función de su grado de extremismo o de violencia. Egipto considera que acordar en un futuro próximo una convención internacional amplia en materia de lucha contra el terrorismo —algo esperado desde hace tiempo— constituiría un claro avance positivo hacia el fortalecimiento de la lucha internacional contra el terrorismo y las medidas para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

Anexo 35

Declaración de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas

Como miembro fundador de las Naciones Unidas y Estado signatario de su Carta, El Salvador mantiene su compromiso firme y apoyo incondicional a los principios fundamentales que figuran en ella, incluido el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, El Salvador apoya todas las iniciativas que promuevan el debido cumplimiento de esos principios, en particular las que apoyan la observancia de las resoluciones del Consejo de Seguridad a través de medidas efectivas para prevenir, combatir y erradicar las amenazas a la paz, de las que el terrorismo, en todos sus aspectos, incluida su financiación, es la más grave.

A nivel internacional, el terrorismo se presenta en numerosas formas, con complejidades que corresponden a los contextos geográficos, regionales y nacionales de los que surgen. El Salvador condena con firmeza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Debido a esa variedad y complejidad, los esfuerzos de la lucha antiterrorista deben tener en cuenta esos aspectos complejos y elaborar estrategias comunes que permitan definirlos y abordarlos eficazmente.

Mi delegación reconoce la importancia de promover una cultura de paz a nivel mundial, manteniendo como prioridad la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La República de El Salvador ve con preocupación las diferentes amenazas a la paz y la seguridad internacionales que han surgido recientemente, incluidos los desafíos particulares que se derivan de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), pero siempre lamentará profundamente la pérdida de vidas humanas a raíz de los ataques terroristas en diferentes partes del mundo, especialmente cuando se trata de grupos tan vulnerables como las mujeres y los niños.

La aprobación de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con el terrorismo, la ampliación del mandato del Comité contra el Terrorismo y la labor coordinada de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo demuestran una voluntad firme de fortalecer y adaptar la cooperación internacional a la lucha contra esas amenazas. Aunque existe un sólido marco político y normativo, siguen dándose algunos retos relacionados con las nuevas tendencias del terrorismo que deben abordarse.

En particular, El Salvador desea destacar la tendencia asociada a la vinculación entre la delincuencia organizada y el terrorismo, incluida una serie de actividades delictivas como el tráfico de armas, de mercancías falsificadas, de drogas, la trata de personas, el tráfico de bienes culturales y de antigüedades, así como el secuestro para obtener rescate y la explotación de recursos naturales. Está claro que esos vínculos son complejos, fluidos y evolucionan constantemente.

Por lo que se refiere a El Salvador, el tejido social de mi país ha sufrido un daño considerable a pesar de la aplicación de los Acuerdos de Paz de 1992; en efecto, la marginación social y económica ha creado las condiciones para la aparición de una nueva forma de delincuencia organizada: las bandas. Con el tiempo, las bandas se han convertido en estructuras organizadas que llevan a cabo operaciones diversificadas que incluyen la extorsión, el control territorial y la explotación de los mercados locales de drogas, todo lo cual ha amenazado cada vez más el estado de derecho en el país. Por esa razón, en el contexto de su marco jurídico nacional, El Salvador aprobó la Ley Especial contra Actos del Terrorismo, en la que se reconoce y se define a las bandas, entre otras organizaciones delictivas, como grupos terroristas.

Para contrarrestar el reto que plantean las bandas, el Gobierno del Presidente Nayib Armando Bukele ha dado prioridad al Plan de Control Territorial, una respuesta integral y firme destinada a proteger a nuestra población de los grupos terroristas y de las diversas formas de delincuencia organizada. El objetivo principal es reparar el tejido social local vulnerable, recuperar el territorio nacional y los espacios públicos y empoderar a los jóvenes. Un año después de iniciar el plan, El Salvador ha registrado un descenso histórico en el número de homicidios, e incluso ha habido días en los que no se ha registrado ningún incidente de homicidio.

La lucha contra los grupos terroristas no ha decaído ni siquiera en el contexto de la pandemia de COVID-19. Los incansables esfuerzos del Gobierno salvadoreño han permitido no solo mantener las zonas recuperadas, sino también reducir significativamente los casos de extorsión, tráfico de drogas, feminicidio, desaparición forzada y otros muchos delitos.

En conclusión, una de las bases para fortalecer la cooperación multilateral es la lucha contra el terrorismo, dada su vinculación con la delincuencia organizada. El Salvador reconoce que la lucha contra el terrorismo trasciende las fronteras nacionales, por lo que considera de suma importancia seguir trabajando en la cooperación regional e internacional para prevenir y combatir el terrorismo, centrándose en un intercambio fluido de información y buenas prácticas, estandarizando los marcos jurídicos y haciendo uso de las nuevas tecnologías para luchar contra la delincuencia organizada. Esperamos con interés una mayor colaboración con las Naciones Unidas para emprender esfuerzos en ese sentido.

Anexo 36**Declaración de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas**

La República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, se suman a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros expresan su plena solidaridad con las víctimas de los recientes atentados terroristas que han tenido lugar en todo el mundo. La lucha contra el terrorismo es una prioridad que todos compartimos. Trabajando de consuno, nosotros, las Naciones Unidas, la Unión Europea y sus Estados miembros, seguimos incansablemente comprometidos a mitigar esa lacra. Solo de consuno podremos poner fin a los terroristas y a quienes los apoyan.

Frente a los atentados terroristas, nosotros, la Unión Europea y sus Estados miembros, mantenemos los valores comunes que sustentan nuestras sociedades pluralistas y seguimos desplegando con determinación los esfuerzos para defenderlos. A la luz de la índole en constante evolución de las amenazas del terrorismo y el extremismo violento, debemos seguir trabajando de consuno para aprovechar los avances logrados y, al mismo tiempo, definir mejor las prioridades. Debemos adaptar y mejorar las herramientas que necesitamos para hacer frente a la amenaza, especialmente en un momento en que todos estamos trabajando en una respuesta global a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). A ese respecto, la Unión Europea y sus Estados miembros siguen creyendo que los esfuerzos multilaterales son esenciales y deben seguir redoblándose. Por ello, agradecemos a Túnez la convocatoria de este oportuno debate abierto para conmemorar el 20º aniversario de la resolución 1373 (2001) y la creación del Comité contra el Terrorismo.

La presente declaración abarca dos secciones principales, que reflejan a grandes rasgos el enfoque del debate abierto de hoy: en primer lugar, las tendencias emergentes y las prioridades comunes que dan forma a la futura acción multilateral y, en segundo lugar, los progresos logrados, así como las brechas y los retos en términos de cooperación internacional.

En cuanto a las tendencias emergentes y las prioridades comunes, los retos clave relacionados con la prevención y la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo exigen la adopción de medidas más decididas por parte de todos nosotros: las Naciones Unidas, la Unión Europea y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es necesario desplegar más esfuerzos, sobre todo a la hora de mitigar la explotación de los rápidos avances tecnológicos, incluido el uso indebido de Internet y los medios sociales con fines terroristas, de abordar el aumento de la radicalización autóctona que lleva al terrorismo y de anticiparse a la persistente amenaza que suponen las células terroristas durmientes y los agentes solitarios de todas las formas de terrorismo, y de vigilar adecuadamente a las personas anteriormente encarceladas que, sobre la base de una evaluación del riesgo, se considera que representan una amenaza continua después de cumplir condenas relacionadas con el terrorismo.

También consideramos que es necesario desplegar más esfuerzos para adaptarse a la evolución de las normas y la legislación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, al tiempo que se abordan retos fundamentales como la explotación de las transferencias formales e informales de dinero o valores y las nuevas formas de pago, y se fortalecen las medidas para prevenir esas amenazas; para abordar las amenazas emergentes e híbridas para la aviación, las infraestructuras básicas y los espacios públicos, y para restringir el acceso a las armas y materiales y sustancias peligrosas, como los precursores químicos y de explosivos.

Además, es necesario redoblar los esfuerzos para hacer frente a la propagación de las ideologías extremistas violentas, incluida la cada vez mayor amenaza del extremismo violento y el terrorismo por motivos políticos, como el extremismo violento y el terrorismo de extrema derecha y extrema izquierda; para enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros e impedir su circulación, en especial para que no crucen las fronteras sin ser detectados, y para satisfacer la necesidad de rehabilitar y reintegrar a los combatientes terroristas extranjeros y a sus familiares. Además, habida cuenta de que las consecuencias de la pandemia de COVID-19 representan un desafío sin precedentes, con efectos de gran alcance que solo aparecerán por completo a largo plazo, debe realizarse un esfuerzo específico para evaluar su posible influencia en las actividades terroristas y en la prevención y el combate del extremismo violento y el terrorismo, así como para preparar posibles acciones concretas.

En todos nuestros esfuerzos, recordamos la necesidad de un enfoque sólido basado en los derechos humanos para prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo. Asimismo, reiteramos que la lucha contra el terrorismo nunca debe servir de pretexto para cometer violaciones de los derechos humanos. Respetar nuestros valores, normas y principios en cualquier circunstancia es fundamental para el éxito y la sostenibilidad de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. La conculcación de los derechos humanos y la marginación de personas y grupos contribuyen a aumentar la radicalización y la violencia y fomentan el sentimiento de impunidad. Debemos esforzarnos más para evitar cualquier posible repercusión negativa de las medidas de lucha contra el terrorismo en las actividades humanitarias, incluidas las actividades médicas realizadas por agentes humanitarios imparciales, respetando plenamente los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario. Por lo tanto, debemos fomentar las mejores prácticas y adoptar las medidas de mitigación adecuadas, en especial excepciones humanitarias bien enmarcadas y adaptadas a los contextos específicos pertinentes.

Alentamos los esfuerzos de las Naciones Unidas para garantizar un enfoque que incluya a toda la sociedad en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Además, hacemos un llamamiento a favor del refuerzo de la colaboración y la cooperación entre los Gobiernos, el mundo académico, el sector privado y la sociedad civil. Nuestro enfoque debe responder a las cuestiones de género y brindar oportunidades a la juventud para fortalecer su resiliencia contra la radicalización. Debemos dar solución a las condiciones subyacentes del terrorismo y el extremismo violento, además de fomentar los medios para solventar las injusticias políticas, sociales y de otro tipo. Además, es necesario prestar especial atención a las víctimas al luchar contra el terrorismo y garantizar la protección y el respeto de sus derechos.

Tras los recientes atentados en Estados miembros de la Unión Europea, en diciembre de 2020, la Unión presentó un nuevo programa de lucha contra el terrorismo, que define el rumbo de su lucha contra el terrorismo en los próximos años. El programa se articula en torno a cuatro pilares: la anticipación, la prevención, la protección y la respuesta. La colaboración internacional en todos esos pilares es esencial para mejorar las condiciones de seguridad.

En el plano interno, estamos aumentando nuestros esfuerzos para combatir la incitación al odio, la violencia y la intolerancia; intensificar la lucha contra los contenidos ilegales en línea, por ejemplo, al reafirmar las responsabilidades de las plataformas en línea; apoyar iniciativas encaminadas a comprender mejor la propagación de las ideologías extremistas a través de intercambios exhaustivos de conocimientos científicos, investigación y conocimientos especializados; cortar los recursos de la financiación del terrorismo y hacer frente a la financiación opaca; y fortalecer la cooperación y la coordinación policial y judicial, por ejemplo, mediante el refuerzo del mandato del organismo de la Unión Europea encargado de hacer cumplir la ley, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, al tiempo que respetamos los derechos humanos y hacemos todo lo posible por proteger el espacio humanitario.

La asistencia y la protección a las víctimas del terrorismo y sus familias, así como su contribución a la construcción de la resiliencia de nuestra sociedad, son parte integrante de la legislación de la Unión Europea y de otros esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Con el fin de asistir a los Estados miembros de la Unión Europea en la aplicación de sus normas sobre los derechos de las víctimas del terrorismo, la Comisión Europea ha creado un centro especializado para las víctimas del terrorismo. Los puntos de contacto nacionales para las víctimas del terrorismo, designados por los Estados miembros de la Unión Europea, son un paso esencial para seguir mejorando la cooperación y la transmisión de información en beneficio de las víctimas en caso de atentados terroristas.

Más allá de nuestras fronteras, colaboramos con países de los Balcanes Occidentales, Oriente Medio, el Norte de África, el Sahel y el Cuerno de África. Además, estamos aumentando nuestros esfuerzos en Asia Central, Meridional y Sudoriental para ayudar a desarrollar la capacidad, fomentar el aprendizaje mutuo y encontrar ámbitos comunes de cooperación, incluso en la esfera judicial. Mantenemos diálogos periódicos en materia de lucha contra el terrorismo con asociados importantes y hemos creado una red de expertos en seguridad y lucha contra el terrorismo en nuestras delegaciones para apoyar el diálogo político y los esfuerzos de desarrollo de la capacidad, además de forjar vínculos más fuertes con regiones y países asociados de importancia estratégica.

En cuanto a los progresos realizados, así como a las lagunas y los retos en materia de cooperación internacional, la Unión Europea y sus Estados miembros quieren unas Naciones Unidas fuertes y eficientes que impulsen el tan crucial programa mundial de prevención y lucha contra el extremismo violento y el terrorismo. A ese respecto, nos sentimos alentados por la determinación de las Naciones Unidas de reforzar la coordinación con vistas a aplicar un enfoque de toda la Organización para luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento. La coordinación y cooperación estrechas entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo es fundamental, puesto que desempeñan su labor en el marco de sus mandatos y en sus distintas funciones para garantizar la correspondencia eficaz de la asistencia técnica y de creación de capacidad de las Naciones Unidas con las deficiencias en la ejecución y la capacidad que determine la Dirección Ejecutiva.

Además, a nuestro juicio, existe una necesidad urgente de establecer un sistema de equilibrio de poderes en materia de derechos humanos dentro de las estructuras institucionales de las Naciones Unidas para la lucha contra el terrorismo, con la participación de agentes clave como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, con el fin de promover un enfoque de lucha contra el terrorismo basado en los derechos humanos y la democracia. Además, todos los organismos de las Naciones Unidas deberían integrar de manera significativa a la sociedad civil como asociado esencial en el desarrollo de estrategias inclusivas para prevenir el extremismo violento, con aportaciones de la juventud, las familias, las mujeres y los líderes culturales y educativos, entre otros.

Acogemos con especial beneplácito los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva para organizar con mayor regularidad sesiones informativas abiertas, como las celebradas de manera reciente sobre las amenazas emergentes y sobre la aviación civil, que demuestran ser buenas oportunidades para entablar debates detallados sobre temas específicos, garantizar la difusión de información especializada y permitir que se intercambien mejores prácticas. Esperamos con interés que esos esfuerzos continúen.

Las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva en sus evaluaciones de países son extremadamente útiles para ayudarlos a estar preparados ante las amenazas y las tendencias emergentes, en especial cuando se trata de poder solicitar y recibir la asistencia necesaria. A ese respecto, celebramos que las evaluaciones sean exhaustivas y se adapten a las amenazas y a las necesidades de los países correspondientes. De igual manera, nos complace que se evalúen elementos como las amenazas emergentes, los efectos de las medidas de lucha contra el terrorismo en el espacio humanitario y el respeto de los derechos humanos.

En ese contexto, hacemos referencia a la decisión de Finlandia de publicar su informe nacional del Comité contra el Terrorismo. Este tipo de esfuerzo, que aumenta la transparencia por decisión propia del país en cuestión, brinda la oportunidad de que las evaluaciones se utilicen como herramienta no solo para las entidades de las Naciones Unidas más allá de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, sino también para los organismos de lucha contra el terrorismo de los Estados Miembros de la Organización.

Con respecto al régimen de sanciones de las Naciones Unidas contra terroristas y organizaciones terroristas, reiteramos nuestro pleno apoyo a la Oficina del Ombudsman contra el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y al Comité de Sanciones contra Al-Qaida, establecidos en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011). Acogemos con satisfacción la importante y muy necesaria contribución de la Oficina a la equidad, la transparencia y las garantías procesales. Debemos asegurar la aplicación de las resoluciones pertinentes y redoblar nuestros esfuerzos para reforzar el debido proceso y los procedimientos justos y claros en todos los regímenes de sanciones, de conformidad con el derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos.

La Unión Europea trata de hacer lo que le corresponde al respecto. Seguiremos forjando y fortaleciendo con firmeza nuestra alianza estratégica con las Naciones Unidas. Estamos aumentando los contactos con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, con el objetivo de reforzar nuestro propio conocimiento sobre las regiones y los países con los que trabajamos y adaptar mejor nuestros programas a las necesidades locales. Además, somos grandes contribuyentes de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y hemos iniciado juntos varias actividades programáticas nuevas, como la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo en el Sudán; el proyecto conjunto del Centro de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito destinado a prevenir los actos de terrorismo nuclear mediante la promoción de la universalización y la aplicación efectiva del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear; y la participación en la labor de prevención del extremismo violento en Asia Sudoriental con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que complementa la iniciativa STRIVE Asia lanzada conjuntamente por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En apoyo de los esfuerzos mundiales, también mantenemos una estrecha colaboración con otros asociados internacionales, como el Foro Mundial contra el Terrorismo, la OTAN, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Grupo de Acción Financiera y la coalición internacional de lucha contra el EIIL. Respalamos todos los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a la coordinación con esos asociados.

Anexo 37**Declaración de la Misión Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas**

Este año se cumple el 20° aniversario de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington D.C. y Pensilvania; de la posterior aprobación de la histórica resolución 1373 (2001), el 28 de septiembre de 2001; y de la creación del Comité contra el Terrorismo (CCT).

La resolución 1373 (2001) se ha convertido en la piedra angular de la arquitectura de la lucha contra el terrorismo. Una amplia gama de cuestiones relacionadas con ese tema ha sido abordada en sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad. El CCT y su Dirección Ejecutiva desempeñan un papel fundamental en el seguimiento y la facilitación de la implementación de las resoluciones pertinentes. Al disponer de todas las herramientas y mecanismos necesarios, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de una manera activa, cooperan, intercambian información y trabajan de consuno para prevenir y combatir el terrorismo.

Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos de que las amenazas terroristas han evolucionado significativamente y se han vuelto más complejas, lo que incluye, la expansión de las redes terroristas y sus capacidades financieras, el uso por los terroristas de métodos sofisticados de reclutamiento y el aumento de la capacidad de adaptación de esos grupos frente a los mecanismos de lucha contra el terrorismo existentes. La lucha contra el terrorismo ha registrado notables avances, pero ante este tipo de amenazas en constante renovación debemos determinar cuáles son las posibles insuficiencias y dificultades que afectan la cooperación internacional y el futuro de la acción multilateral. A este respecto, permítaseme compartir la experiencia de mi Gobierno.

Según el Global Terrorism Index correspondiente a 2020 y otros informes pertinentes, Georgia no figura entre los países con alto riesgo de ser víctimas de atentados terroristas. Sin embargo, teniendo en cuenta el panorama de la seguridad mundial, al igual que en otros países, los desafíos relacionados con el terrorismo siguen estando presentes, ya que ningún país es inmune a esa grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, el Gobierno de Georgia ha estado trabajando de manera activa para detectar las amenazas en el panorama siempre cambiante del terrorismo y para desarrollar formas eficaces, coherentes y coordinadas de responder a ellas, de conformidad con sus compromisos internacionales.

A nivel nacional, el Gobierno de Georgia sigue adoptando medidas efectivas e integrales de lucha contra el terrorismo que, entre otras cosas favorecen la mejora del marco legislativo, la aplicación de la ley, y la realización de una coordinación y cooperación activas a nivel nacional e internacional, así como el avance de proyectos y programas orientados a la prevención y que tienen por objetivo reducir la amenaza.

A lo largo de los años, Georgia ha fortalecido significativamente su legislación antiterrorista, lo que ha dado lugar a medidas eficaces de aplicación de la ley y la justicia penal con miras investigar y procesar a perpetradores vinculados al terrorismo internacional. Georgia presta la debida atención al fortalecimiento de la aplicación de la ley con base en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos, así como en la ampliación de la cooperación internacional.

En 2019, el Gobierno de Georgia aprobó la Estrategia Nacional de Georgia para la Lucha contra el Terrorismo y su Plan de Acción para 2019-2021, en cuya elaboración participaron todos los organismos pertinentes. Durante el proceso de elaboración se tuvieron en cuenta las recomendaciones de la sociedad civil y los expertos, así como las mejores prácticas y experiencias de los asociados internacionales. La estrategia se

compone de siete pilares que constituyen las principales direcciones de la lucha contra el terrorismo en Georgia, a saber, la obtención y el análisis de información relacionada con el terrorismo, el extremismo y la radicalización; la prevención; la protección; la preparación; el enjuiciamiento; el desarrollo de un marco legislativo; y la cooperación internacional. El documento se basa en un enfoque de toda la sociedad, y en el proceso de implementación participan diversas partes interesadas, como las autoridades centrales y locales, las organizaciones público-privadas y la sociedad civil.

Georgia cuenta con un sólido marco jurídico para la cooperación internacional y dispone de mecanismos para conducir esa cooperación. Georgia es parte de los 14 convenios y convenciones de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y sigue ampliando el marco jurídico internacional en los ámbitos de la aplicación de la ley y la seguridad. En total, Georgia ya ha concertado más de 30 acuerdos de cooperación con organizaciones internacionales/países asociados en el ámbito de la lucha contra la delincuencia, que entre otras cosas abarcan la lucha contra el terrorismo e incluyen el Acuerdo de Cooperación Operativa y Estratégica con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial.

Además, Georgia ha concluido acuerdos de intercambio y protección recíproca de la información clasificada con 24 países asociados, así como con la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea. El Servicio de Seguridad del Estado de Georgia coopera de manera activa con las autoridades pertinentes de países y organizaciones internacionales asociados, con los que además comparte de forma directa información sobre el terrorismo.

Georgia ha sido un miembro activo de la Coalición Mundial contra Dáesh desde el mismo comienzo y ha contribuido significativamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante su participación en operaciones multinacionales.

En 2018, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) viajó a Georgia, donde realizó una visita de seguimiento y evaluación al país. La visita tenía como objetivo mejorar la supervisión y apoyar la implementación por el país de las resoluciones y recomendaciones pertinentes del Consejo de Seguridad, ampliar el intercambio de información sobre las amenazas terroristas mundiales, y examinar las actividades realizadas por Georgia desde la anterior visita del Comité, así como definir aquellas cuestiones en las que Georgia puede compartir mejores prácticas con otros países.

Georgia participa de manera activa en los esfuerzos internacionales y junto con la comunidad internacional seguirá luchando contra el terrorismo. Seguimos decididos a trabajar por el mejoramiento de la cooperación con todas las organizaciones internacionales y regionales, así como con sus organismos, lo que incluye, entre otras cosas, cooperar con ellos de una manera activa, compartir nuestras experiencias y mejores prácticas, e impulsar de manera conjunta proyectos, acciones de capacitación y medidas en la lucha contra el terrorismo.

Anexo 38**Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**

Este Debate Abierto es de singular relevancia en virtud de que hace 20 años el mundo observó con pavor los atroces efectos causados por el terrorismo en los ataques ocurridos en suelo estadounidense el 11 de septiembre de 2001. Hoy día, el flagelo del terrorismo sigue afectando a la comunidad internacional en general, pero durante estos 20 años se ha observado como el mundo ha aunado esfuerzos para combatir el terrorismo y promover la paz y la seguridad internacionales. De esa cuenta, agradecemos el interés del Consejo de Seguridad y de Túnez en su calidad de presidente del Consejo, para continuar abordando sus consecuencias, así como determinar los desafíos y oportunidades que tenemos los Estados para prevenir, o en su caso castigar, la violencia indiscriminada que ocasiona el terrorismo.

Mi delegación reitera que el terrorismo es un fenómeno global que aparte de causar ansiedad, trauma y desolación debe ser abordado desde sus propios orígenes, pero al mismo tiempo reconocer que este fenómeno no puede ni debe ser asociado específicamente con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. El terrorismo es una forma de lucha violenta que victimiza a la población civil indiscriminadamente con la finalidad de confundir, atemorizar y captar la atención de la opinión pública, con fines políticos, ideológicos o sectarios, además de beneficiarse del tráfico ilícito de armas y drogas principalmente que debilitan las instituciones democráticas, atentando sin premisa alguna contra el estado de derecho.

A 20 años de la adopción de la resolución 1373 (2001) de este Consejo, los Estados nos vemos en la necesidad de evaluar los alcances que la cooperación internacional ha tenido para contrarrestar los injuriosos efectos del terrorismo a nivel mundial, así como las buenas prácticas de los Estados en esta materia en los niveles nacional, regional e internacional, principalmente, como se estipula en dicha resolución,

“adoptando otras medidas para prevenir y reprimir en sus territorios, por todos los medios legales, la financiación y preparación de esos actos de terrorismo”.

En ese sentido, destacamos que uno de los avances significativos en el combate al terrorismo ha sido la cooperación internacional para prevenir el financiamiento del terrorismo, por ejemplo en el caso de la Red Regional de Transporte Transfronterizo de Dinero del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica para combatir los flujos financieros ilícitos, dentro de lo cual destacamos los esfuerzos del Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público de nuestra nación por su participación activa en la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera, lo cual coadyuva a que la región coordine y unifique sus esfuerzos hacia un mismo objetivo.

Asimismo, enfatizamos el valor de las acciones nacionales para prevenir el terrorismo internacional y, en ese sentido, nos congratulamos por los avances presentados en esta materia en nuestro país, como lo demuestran los esfuerzos de la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos, la cual, aunada a la buena voluntad de los bancos nacionales, ha implementado la Guía de Administración de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

Además, el sector bancario participa activamente en el proceso de Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, el cual es un ejercicio a nivel del país que busca la identificación de amenazas y vulnerabilidades nacionales a efectos de orientar los esfuerzos y recursos según los riesgos identificados.

Sumado a ello, resaltamos los trabajos de la Comisión Presidencial contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y el Financiamiento del Terrorismo y

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la cual fue creada en 2010 y se ha afianzado como un pilar para la cooperación interinstitucional contra el financiamiento del terrorismo y dio origen al Plan Estratégico Nacional contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, evidenciando el compromiso a nivel del país en la lucha contra este flagelo.

Por otra parte, es importante mencionar que las acciones tomadas para prevenir el financiamiento del terrorismo tienen su base en la legislación, la cual ha sido clave al proveer de herramientas al sistema de justicia, que a través de esa tipificación penal de los actos que estén relacionados con el terrorismo coadyuva a llevar a sus infractores ante la justicia.

A nivel internacional, se cuenta con valiosos instrumentos jurídicos para combatir el terrorismo, aunque la percepción general de nuestra población es que tales normativas son insuficientes frente al embate devastador del terrorismo y del crimen transnacional. En tal virtud, las Naciones Unidas y el mismo Consejo deben armonizar esfuerzos para implementar equilibradamente los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y considerar acciones comunes para atacar este flagelo.

La región de Centroamérica, y particularmente mi país, se ven afectados por múltiples actividades ilícitas a raíz de su posición geográfica, entre las que podemos mencionar el narcotráfico, el lavado de activos, el sicariato, la trata de personas y el uso y tráfico de armas indiscriminados e ilícitos que exacerban el peligro del crimen organizado, el cual puede ser utilizado para facilitar a grupos terroristas la búsqueda de sus objetivos.

En ese sentido, debemos recordar que las amenazas a la paz y la seguridad internacionales son en gran medida causadas por la proliferación y posesión de armas pequeñas y armas ligeras, eso sin mencionar que también existe el peligro de que armas de destrucción masiva puedan caer en manos de agentes no estatales que pueden atentar contra la integridad humana y poblaciones inocentes.

Por ello, el compromiso adicional de nuestros países es velar por la correcta implementación de las distintas convenciones y resoluciones relativas a la lucha contra el terrorismo e instar a los Estados a aprobar y aplicar leyes eficaces que penalicen el financiamiento del terrorismo y que proscriban el suministro o cualquier tipo de apoyo a agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas pequeñas y armas ligeras, armas nucleares, químicas o biológicas. De esa manera, estaremos en el camino correcto hacia la protección de la vida y la dignidad humana y coadyuvando a los esfuerzos en favor de la paz y la seguridad en el mundo.

Anexo 39**Declaración de la Misión Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas**

La fecha del 11 de septiembre constituye un nuevo hito en la historia del terrorismo. Las imágenes de los atentados del World Trade Center conmovieron al mundo y permanecerán en nuestra memoria para siempre. La reacción de la comunidad internacional fue clara: estrechar la colaboración reviste una importancia estratégica en la lucha contra el terrorismo, que es uno de los retos más amplios en materia de seguridad.

La amenaza ha adoptado un carácter verdaderamente plurifacético en los últimos 20 años y se ha transformado en una cuestión que va mucho más allá de un problema de seguridad. Su repercusión política y económica ha alcanzado una nueva cota. Los actos terroristas desafían fundamentalmente los valores que apreciamos, tanto por su perpetración física como por sus repercusiones, que atizan la actividad terrorista en línea. Hoy en día, el terrorismo es un fenómeno verdaderamente mundial con implicaciones a nivel local. En los últimos años, ha quedado claro para mi país que somos tan fuertes como los Estados nación que participan en la lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, ha llegado la hora de encontrar respuestas nacionales adecuadas a fin de mejorar la eficacia de la cooperación mundial. En nuestra opinión, pensar y actuar tanto en el plano mundial como en el local revisten la misma importancia.

La lucha contra el terrorismo es una de las piedras angulares de la política exterior húngara, y la prevención es una parte fundamental de nuestra estrategia. Nuestro objetivo general radica en hallar soluciones viables para hacer frente a los retos que plantea el terrorismo. Participamos en los esfuerzos internacionales de estabilización, particularmente en numerosas misiones dirigidas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y también somos miembros de la Coalición Mundial contra Dáesh. Hemos puesto en marcha un programa integral denominado Hungría Ayuda y destinado más de 43 millones de dólares a proporcionar asistencia humanitaria y para el desarrollo de forma directa a las comunidades cristianas de Oriente Medio y África, con objeto de ayudar a restablecer unas condiciones de vida adecuadas.

Había una clara necesidad de reforzar también la seguridad interna de Hungría, especialmente tras percatarnos de que, por desgracia, los terroristas podían aprovecharse de las corrientes migratorias ilegales e incontroladas hacia Europa. Al proteger nuestras fronteras y adoptar las medidas legales necesarias, nuestro país protege también a la Unión Europea. En 2016, en respuesta a los retos de seguridad nacional más acuciantes, Hungría creó el Centro de Análisis Criminal e Información contra el Terrorismo, que nos proporciona la evaluación más completa de las amenazas. Como parte importante de sus actividades, el Centro examina las interacciones transnacionales y nacionales entre el terrorismo y la delincuencia organizada. Tenemos el honor de acoger en nuestra capital, Budapest, varias instituciones importantes que promueven la cooperación internacional contra el terrorismo. La Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial, la Academia internacional para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y la Oficina de Apoyo al Programa Regional de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo forman parte de un importante proceso de aprendizaje común.

El tema de hoy nos recuerda que debemos mantener nuestra determinación de luchar contra el terrorismo incluso en circunstancias extremadamente adversas. Quisiera dar las gracias a las Naciones Unidas por haber convocado el debate abierto de hoy, en el que se hace un balance de las cuestiones más acuciantes en materia de terrorismo, así como de los resultados obtenidos. Para finalizar, permítaseme reiterar el apoyo inquebrantable de Hungría en lo que respecta al apoyo a los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo.

Anexo 40**Declaración del Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, Dian Triansyah Djani**

Quisiéramos dar las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero, Sr. Othman Jerandi, por organizar y presidir este importante debate público. Asimismo, agradecemos a los ponentes sus exposiciones informativas tan esclarecedoras.

Respaldamos la declaración de la Presidencia (S/PRST/2021/1) al respecto, que acaba de aprobarse.

Indonesia se adhiere a las declaraciones escritas del Reino de la Arabia Saudita (anexo 59) y la República de Azerbaiyán (anexo 24), presentadas en nombre de la Organización de Cooperación Islámica y del Movimiento de Países No Alineados, respectivamente.

La aprobación de la histórica resolución 1373 (2001) representó un cambio en el enfoque mundial de la lucha contra el terrorismo. Se ha logrado mucho desde que se aprobó, pero siguen existiendo desafíos y oportunidades en el panorama general de la lucha antiterrorista. Teniendo esto en cuenta, mi declaración se centrará en tres cuestiones.

La primera está relacionada con los desafíos dinámicos y complejos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. Existen numerosos indicios de que las amenazas y las formas de terrorismo han seguido evolucionando y son cada vez más sofisticadas. Es evidente que la caída de algunos grupos terroristas y la disminución de sus actividades y recursos no implican su fin absoluto. Esos grupos han seguido transformándose y, por tanto, siguen planteando enormes desafíos.

Además, recientemente hemos sido testigos del aumento de otra forma de terrorismo, por motivos raciales o étnicos. Por ello, consideramos que por ahora no sería sensato precipitarse a declarar una victoria sobre el terrorismo. Debemos permanecer atentos.

Esto me lleva a la segunda cuestión, relativa a la capacidad de adaptación para contrarrestar las amenazas terroristas. Dada la naturaleza de los desafíos que plantea el terrorismo, no solo debemos ser resolutivos, coherentes y firmes en nuestras políticas; también debemos mostrar flexibilidad en nuestras estrategias, así como innovación y carácter práctico en nuestro enfoque.

En el contexto del debate de hoy, confiamos en que el Consejo de Seguridad, y en particular su Comité contra el Terrorismo, realice una reflexión estratégica y adopte medidas rápidas para cumplir su mandato y sus diversas tareas, incluida la de ayudar a los Estados Miembros a lograr la aplicación plena y efectiva de las resoluciones del Consejo. No podemos permitirnos que un oponente perverso, con formas de actuar que cambian rápidamente, supere nuestra cooperación internacional.

Así llego a la última cuestión, referida a la cooperación internacional y regional. La resolución 1373 (2001) instaba a los Estados a que no solo aplicaran una serie de medidas internas, sino también a que colaboraran para prevenir y combatir los actos terroristas. Los numerosos desafíos recientes reflejan la necesidad de aplicar con eficacia los instrumentos internacionales pertinentes, las resoluciones del Consejo de Seguridad y, lo que es más importante, la cooperación y la acción colectiva entre los Estados, las organizaciones y los mecanismos regionales pertinentes y la sociedad civil. Cabe mencionar que diversas organizaciones y mecanismos regionales, como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, han realizado un amplia labor al respecto y, por tanto, pueden transmitir una enorme experiencia. Además, como responsables de la respuesta inicial a las amenazas en sus regiones, trabajan continuamente en

la búsqueda de soluciones prácticas e innovadoras para los nuevos desafíos. En ese sentido, una coordinación más estructurada y una mayor interacción entre el Consejo, los distintos organismos de las Naciones Unidas y los asociados internacionales y regionales pertinentes nos permitiría afrontar esos problemas con eficacia. Si las Naciones Unidas invierten más en apoyar la capacidad de los acuerdos regionales para dar respuesta a la cuestión en el plano regional, después se beneficiarán de sus conocimientos, perspectivas y experiencia.

El terrorismo sigue suponiendo un flagelo para la humanidad. Necesitamos una estrategia clara para dar solución a sus causas raigales y garantizar que no se repita este trágico ciclo de violencia. El terrorismo es injustificable, e Indonesia lo condena una vez más en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de sus orígenes o motivos.

Anexo 41**Declaración de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas**

Este año se cumple el 20° aniversario de los atentados del 11 de septiembre de 2001, de la aprobación de la resolución 1373 (2001) y de la creación del Comité contra el Terrorismo. Estos aniversarios suponen una buena oportunidad para evaluar las medidas antiterroristas que han adoptado el Consejo de Seguridad y otros organismos. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desea aportar una perspectiva humanitaria y jurídica al debate de hoy y abordar las posibles consecuencias negativas, los recientes avances positivos y lo necesario para mejorar las medidas de lucha contra el terrorismo.

El derecho internacional humanitario prohíbe los actos terroristas. En su calidad de agente humanitario, y como garante del derecho internacional humanitario, el CICR condena esos actos, independientemente de quiénes sean sus autores, y reconoce la necesidad de que los Estados tomen medidas para garantizar la seguridad de su población. Sin embargo, esas medidas pueden tener consecuencias negativas para las personas más necesitadas de protección y asistencia humanitaria en los conflictos armados si no se adoptan y aplican con cuidado. Ciertas medidas, sobre todo la legislación y las sanciones antiterroristas, pueden criminalizar y restringir la acción humanitaria imparcial, mientras que las cláusulas antiterroristas de los contratos de subvención, las medidas de reducción del riesgo bancario y los regímenes de sanciones también causan, en conjunto, un efecto disuasorio que desalienta o impide al personal de respuesta de primera línea llegar a la población necesitada. Eso afecta especialmente a los agentes humanitarios locales y a sus asociados.

Las medidas de lucha contra el terrorismo, sumadas a las restricciones debidas a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), dificultaron el acceso de las organizaciones humanitarias imparciales este último año. Calculamos que más de 60 millones de personas viven en zonas controladas por agentes no estatales. Con las medidas antiterroristas y las restricciones impuestas a raíz de la COVID-19, es más difícil llegar a esa población y a otras personas afectadas por los conflictos armados y la violencia. Los agentes humanitarios imparciales, como el CICR, ven obstaculizada su capacidad para visitar a personas detenidas por “el otro bando”, recuperar cadáveres, capacitar a grupos armados en materia de derecho internacional humanitario, restablecer el suministro de agua para la población civil y otros servicios estropeados y facilitar la liberación mutua y el intercambio de detenidos.

En los últimos años, los avances positivos han incluido elementos de las resoluciones 2462 (2019) y 2482 (2019), mediante las que el Consejo de Seguridad reconoció la repercusión que las medidas antiterroristas podían tener en la acción humanitaria imparcial y exigió a los Estados que cumplieran las disposiciones del derecho internacional humanitario cuando actuaran para prevenir el terrorismo. En esas resoluciones también se exhortó a los Estados a que tuvieran en cuenta las posibles consecuencias de las medidas de lucha contra el terrorismo sobre la acción humanitaria imparcial. El informe de junio de 2020 de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) (S/2020/493, anexo) muestra que la mayoría de los Estados todavía actúan en consecuencia. El informe de septiembre de 2020 de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (véase A/75/337) ha aumentado la concienciación al respecto y pone de relieve las medidas que podría adoptar el Consejo de Seguridad.

Ha habido otros avances positivos en la protección de la acción humanitaria imparcial en el contexto de la lucha contra el terrorismo. En los últimos años, algunos

Estados han promulgado nuevas leyes que reconocen esas repercusiones y toman medidas, incluidas las exenciones humanitarias, como las adoptadas recientemente por el Chad y Suiza, para minimizarlos. Los diálogos nacionales intersectoriales entre las partes interesadas —incluidas las organizaciones no gubernamentales, los agentes humanitarios, los reguladores gubernamentales y el sector privado— existen ahora en un reducido número de países, y las iniciativas como las recientes reuniones de expertos del Foro Mundial contra el Terrorismo pueden aumentar el conocimiento de dichos foros y las mejores prácticas relacionadas con ellos.

Sin embargo, aún queda trabajo por hacer. Más Estados podrían adoptar exenciones humanitarias bien elaboradas y el Consejo de Seguridad podría promoverlas. La mejor manera de conseguirlo es mediante exenciones permanentes que abarquen las actividades exclusivamente humanitarias llevadas a cabo por organizaciones humanitarias imparciales que operan de acuerdo con el derecho internacional humanitario, en lugar de remedios provisionales, que pueden ser ineficaces y requerir tiempo y recursos injustificados. Podrían entablarse diálogos intersectoriales nacionales en más países. Las evaluaciones del impacto humanitario podrían incorporarse a la labor de más regímenes de sanciones, al igual que las cláusulas de cumplimiento del derecho internacional humanitario. Se puede atajar el exceso de celo de la banca respecto de las disposiciones antiterroristas mejorando la regulación.

En cuanto a los combatientes extranjeros y sus familias, al CICR le preocupa en particular la situación de los niños. Los niños afectados por estas medidas, incluso los que han sido acusados de crímenes, son ante todo víctimas. El CICR alienta a los Estados a encontrar soluciones que respondan al interés superior de estos niños, en particular procurando que no sean separados de sus padres y hermanos, repatriándolos, junto con sus madres y hermanos, a menos que la repatriación vaya en contra de su interés superior, y absteniéndose de procesar a los niños por mera asociación con un grupo armado. Esto es aún más importante habida cuenta de la grave situación humanitaria a la que se enfrentan estos niños. La reintegración será clave para estas generaciones futuras.

La designación de personas como “combatientes terroristas extranjeros”, o la naturaleza terrorista de los actos que hayan podido cometer, no puede invocarse en ningún caso como justificación para que no se respete la protección jurídica a la que tienen derecho en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, cuando sea aplicable. Las organizaciones independientes y neutrales, como el CICR, deben tener acceso a esas personas para poder ayudar a las autoridades que efectúan la detención a asegurarse de que los detenidos sean tratados de manera humana y conforme al derecho internacional y las normas aplicables.

Los importantes aniversarios de este año brindan una buena oportunidad para lograr un equilibrio adecuado entre el derecho internacional humanitario y la acción humanitaria, por un lado, y las disposiciones antiterroristas aprobadas por el Consejo de Seguridad y otras instancias, por otro. Esperamos con interés participar en estos esfuerzos constantes.

Anexo 42**Declaración de la Oficina del Representante Especial de la Organización Internacional de Policía Criminal ante las Naciones Unidas**

La comunidad internacional sigue enfrentándose a un grupo siempre cambiante de agentes no estatales capaces, móviles y con recursos que pretenden cometer actos de terror contra la población civil y los miembros de las fuerzas del orden y del gobierno. Comenzamos un nuevo año, pero las tendencias de los decenios pasados persisten. Los combatientes terroristas extranjeros siguen desplazándose por las zonas de conflicto, a terceros países o de vuelta a sus países de origen, trayendo consigo conocimientos, experiencia y *modus operandi* desconocidos para las autoridades locales. A través de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los agentes no estatales transfieren conocimientos a una audiencia mundial, a menudo eludiendo la detección de las fuerzas del orden. La situación actual del terrorismo internacional pone de relieve la necesidad de mejorar la colaboración y el intercambio transfronterizo de información operacional y datos policiales para elaborar una visión global de la amenaza y responder en consecuencia.

Para muchos miembros de la comunidad internacional y de los 194 países miembros de INTERPOL, la lucha contra el terrorismo sigue siendo una de las principales prioridades. Este papel central queda patente en los Objetivos Policiales Mundiales de INTERPOL, formulados con miras a apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, en 2021 la resolución 1373 (2001) y el Comité contra el Terrorismo, creado en virtud de su párrafo 6, siguen siendo componentes fundamentales de la estructura mundial de lucha contra el terrorismo. INTERPOL, en consonancia con su mandato y su Estatuto, ha sido y seguirá siendo un asociado firme en los esfuerzos por apoyar a los países miembros en la aplicación de la resolución 1373 (2001), entre otras cosas, mediante nuestra participación en las evaluaciones nacionales de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

El intercambio de información operacional previsto en el apartado 3 a) de la resolución es esencial para luchar contra el terrorismo y llevar a cabo investigaciones lícitas. El intercambio de información operacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley es una constante de las medidas efectivas de lucha contra el terrorismo a los niveles nacional, regional e internacional. INTERPOL es un recurso esencial en ese sentido, ya que tiene el mandato exclusivo de facilitar el intercambio de información operacional y datos policiales entre los países miembros por conducto de su red de Oficinas Centrales Nacionales. INTERPOL quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a la comunidad internacional a que siga compartiendo con ella información operacional y datos policiales en aras de la cooperación policial internacional.

INTERPOL desea reconocer la importancia de la cooperación entre las organizaciones internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. A este respecto, el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas y sus ocho grupos de trabajo constituyen un valioso foro para mejorar la cooperación y la coordinación entre las entidades participantes. INTERPOL es una parte interesada comprometida, en particular en el contexto de su presidencia del Grupo de Trabajo sobre Nuevas Amenazas y Protección de Infraestructura Crítica y su vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley. INTERPOL agradece el liderazgo y el apoyo al Pacto prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

En la resolución 1373 (2001) se establece la aplicación de medidas significativas y coordinadas y, de diversas maneras, los organismos encargados de hacer cumplir la ley son factores clave importantes para aplicar sus disposiciones a nivel nacional. Para llevar a cabo estas tareas especializadas y contribuir eficazmente a los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales de lucha contra el terrorismo, nuestra comunidad de fuerzas del orden necesita un apoyo permanente. INTERPOL seguirá desempeñando su función, claramente definida y reconocida en todo el mundo.

Anexo 43**Declaración del Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas, Eshagh Al Habib**

Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia tunecina del Consejo de Seguridad por haber organizado este debate público para evaluar los progresos realizados en la lucha contra el terrorismo internacional e identificar los desafíos conexos.

A pesar de los logros obtenidos en la lucha contra el terrorismo internacional, subsisten algunas dificultades, y queda mucho por hacer para evitar las amenazas que supone para nuestras sociedades. Además del bajo nivel de cooperación internacional, uno de los principales problemas de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo es la aplicación selectiva, desequilibrada y parcial de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes.

Sin embargo, el principal factor que pone en entredicho la eficacia de los esfuerzos internacionales es la actuación de algunos Estados para politizar la lucha antiterrorista. La adopción de ese enfoque perjudicial ya ha provocado graves consecuencias jurídicas y de seguridad de gran alcance.

Por ejemplo, aunque todos los Estados deben cumplir lo dispuesto por el derecho internacional en materia de lucha contra el terrorismo, algunos países violan incluso los principios básicos del derecho internacional con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. Un ejemplo claro es la violación de la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Siria por parte de los Estados Unidos. Aunque afirman que el objetivo de su presencia militar en Siria es la lucha contra el terrorismo, ni han obtenido el consentimiento del Gobierno sirio para hacerlo en ese país ni cuentan con la debida autorización del Consejo de Seguridad.

Otra manifestación de estas políticas irresponsables es la elaboración por parte de los Estados Unidos de la llamada lista de Estados patrocinadores del terrorismo. La única función de esa lista, que tiene carácter político y carece de pruebas concluyentes para fundamentar las acusaciones formuladas, es chantajear a los antagonistas de los Estados Unidos.

En la mayoría de casos, esta herramienta ilegítima se utiliza para justificar la aplicación de sanciones unilaterales ilegales contra esos Estados, lo que en sí mismo, por su naturaleza y definición, es un acto de terrorismo en el que los medios económicos sustituyen al armamento. Las sanciones unilaterales de los Estados Unidos contra el Irán son claros ejemplos de terrorismo económico, ya que causan muertes con la intención declarada de obligar al Gobierno iraní a hacer, o a abstenerse de hacer, determinados actos definidos por los Estados Unidos. Al obstaculizar la cooperación internacional, las sanciones unilaterales también menoscaban gravemente los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo.

Una herramienta similar es la designación de entidades o funcionarios de los Estados antagonistas como organizaciones o individuos terroristas. Estas designaciones ilegales se utilizan a menudo para justificar, aparentemente, los actos terroristas de los Estados Unidos contra dichas organizaciones o individuos, y un claro ejemplo de ello es el horrible asesinato del mártir Qasem Soleimani en enero de 2020, en un acto terrorista llevado a cabo por orden directa del Presidente de los Estados Unidos en flagrante violación del derecho internacional. Habida cuenta del destacado papel del mártir Soleimani en la derrota de los grupos terroristas designados por el Consejo de Seguridad en la región, su asesinato supuso un regalo excepcional para el Dáesh, al que ayudó a intensificar sus actividades terroristas en el Iraq y en Siria.

Lo irónico es que estas designaciones y listas solo incluyen a los países y organizaciones que se oponen a las políticas hegemónicas de los Estados Unidos. En cambio, excluyen al régimen israelí, que se basa esencialmente en el terrorismo, a pesar de que la implicación de sus instituciones y autoridades en actos terroristas está bien documentada, siendo el último ejemplo los graves indicios de que el asesinato del mártir Fakhrizadeh, un destacado científico iraní, el 27 de noviembre de 2020, fue obra del régimen israelí.

Albergar a terroristas y proporcionarles cobijo es otro indicador de la politización de los esfuerzos antiterroristas y su enfoque selectivo. Desde hace unos años, los Estados Unidos, en clara violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, alberga a la organización Mojahedin Khalkh —un grupo terrorista extremadamente peligroso que es responsable del asesinato de más de 12.000 iraníes y muchos iraquíes— y da cobijo a sus miembros.

Hace muy poco, la actual Administración de los Estados Unidos, en una maniobra a todas luces vengativa, designó a Cuba como supuesto Estado patrocinador del terrorismo y a Ansar Allah, del Yemen, como supuesta organización terrorista, y también acusó infundadamente al Irán de tener vínculos con Al-Qaida, algo que rechazamos categóricamente. La República Islámica de Irán condena en los términos más enérgicos todos estos actos infundados y con motivación política.

Los casos mencionados son solo algunos ejemplos de lo destructivas que resultan la politización de los esfuerzos antiterroristas y la aplicación selectiva, desequilibrada y parcial de las obligaciones internacionales pertinentes. Si no se abordan, estos problemas podrían menoscabar aún más la cooperación internacional, desgastar nuestras capacidades antiterroristas y, en última instancia, alentar a las redes terroristas a intensificar sus actividades. No debemos permitir que esto ocurra, en particular habida cuenta de los nuevos y sofisticados medios utilizados por los terroristas, que nos conminan a permanecer alerta y a intensificar la cooperación de manera sincera y constructiva, de plena conformidad con el derecho internacional, así como mediante la adopción de un enfoque integral y no selectivo para abordar todas las causas profundas del terrorismo y combatirlo en todas sus formas y manifestaciones.

Como país activo en la lucha contra el terrorismo en la región, la República Islámica del Irán está dispuesta a seguir aportando su contribución sin precedentes para erradicar esta amenaza.

Anexo 44**Declaración del Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, Gilad Erdan**

El Estado de Israel encomia la resolución 1373 (2001). Su aprobación ha sido fundamental para combatir eficazmente el terrorismo en el mundo después del 11 de septiembre. La resolución ha abierto la puerta a la imposición de sanciones cruciales contra algunas de las principales amenazas para la seguridad mundial: el Dáesh, Al-Qaida y los talibanes.

Israel también encomia la importante labor del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Como asociado principal en la lucha mundial contra el terrorismo, seguiremos trabajando con esos organismos para combatir todas las formas y manifestaciones de terrorismo.

De cara al futuro y a las medidas necesarias que deben tomar el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y los Estados Miembros para luchar eficazmente contra el terrorismo, quisiera sugerir los cinco pasos siguientes.

En primer lugar, el Consejo de Seguridad, y las Naciones Unidas en su conjunto, debe adoptar una política de cero excusas y tolerancia cero en materia de terrorismo. El terrorismo es terrorismo, y nunca debe ser excusado ni justificado. Las Naciones Unidas deben servir de brújula moral y adoptar este enfoque sin ambigüedad alguna. No hacerlo equivale a politizar y desautorizar cualquier esfuerzo significativo de lucha contra el terrorismo.

En segundo lugar, necesitamos una acción colectiva para prevenir la propagación del terrorismo, el odio y la incitación en Internet y en las plataformas de los medios sociales. Como han informado los organismos de las Naciones Unidas, en 2020 se ha producido un aumento de la actividad, la incitación y el reclutamiento en línea por parte de las organizaciones terroristas. No cabe duda de que esto tendrá repercusiones a largo plazo para la paz y la seguridad mundiales. Debemos crear alianzas mundiales entre los sectores público y privado para frenar esta inquietante tendencia. Las empresas deben responsabilizarse de su papel a este respecto y adoptar medidas inmediatas para evitar que sus plataformas se conviertan en caldo de cultivo del extremismo. Si bien la libertad de expresión reviste suma importancia y debe ser salvaguardada, no puede utilizarse como excusa para permitir que la incitación y la radicalización sigan avanzando sin encontrar resistencia.

En tercer lugar, es hora de adoptar decisiones y estrategias antiterroristas que no solo se refieran a los retos del pasado, sino que también afronten adecuadamente las amenazas actuales y emergentes. Si bien el Consejo de Seguridad ha impuesto acertadamente sanciones a algunos de los principales autores de actos terroristas, a saber, el Dáesh, Al-Qaida y los talibanes, no ha abordado la amenaza que suponen otros grandes grupos terroristas no estatales, especialmente Hamás y Hizbula. Al no hacerlo, esta institución ha cerrado los ojos ante los grupos que aterrorizan a los civiles, independientemente de su nacionalidad o afiliación religiosa, utilizan a víctimas inocentes como escudos humanos y amenazan la seguridad mundial.

En cuarto lugar, corresponde al Consejo de Seguridad tomar medidas críticas y decisivas contra los Estados que arman, entrenan y patrocinan a los terroristas y los actos de terrorismo. No basta con sancionar a los propios grupos terroristas. Si bien el Consejo de Seguridad ha adoptado algunas decisiones importantes en los últimos años para impedir la financiación y el apoyo material a los grupos terroristas, hay que hacer más. El régimen de los ayatolás iraníes avanza en su perverso objetivo geopolítico de hegemonía regional y política, apoyando a sus apoderados terroristas, causando estragos y propagando la violencia por todo Oriente Medio y en otros lugares. Hay que poner fin a esta situación.

Por último, las Naciones Unidas deben dejar de acoger a los Estados y entidades que glorifican a los terroristas y recompensan los actos de terrorismo. Por ejemplo, debería haber una condena clara e inequívoca de las políticas de “pagar para matar” de la Autoridad Palestina. Permanecer en silencio mientras los terroristas y sus familias son recompensados por la violencia asesina, recibiendo sumas mayores cuanto más violentos y sangrientos sean esos actos, solo puede calificarse de complicidad. Esas políticas fomentan el terrorismo, y los Gobiernos y entidades que las aplican deben ser condenados.

Veinte años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001), la lucha mundial contra el terrorismo ha obtenido numerosos logros importantes. Adoptando las cinco importantes medidas que he descrito, la comunidad internacional puede prepararse mejor y responder adecuadamente a los retos que plantea el terrorismo mundial a nuestro mundo presente y futuro.

Anexo 45**Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro**

Ante todo, permítaseme expresar el agradecimiento del Japón por la iniciativa de la Presidencia tunecina de celebrar un debate público sobre este importante tema.

A pesar de que los atentados del 11 de septiembre de 2001 supusieron una seria advertencia a la comunidad internacional para que redoblara sus esfuerzos en materia de lucha antiterrorista, las actividades terroristas siguen constituyendo una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Existe el riesgo de que las vulnerabilidades sociales exacerbadas por la actual crisis de la enfermedad por coronavirus sean explotadas por terroristas y extremistas violentos.

Tras sufrir una serie de ataques con gas sarín por parte de una secta religiosa en la década de 1990, el Japón adoptó estrictas medidas antiterroristas, con las que se aplican plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se apoyan los esfuerzos de las Naciones Unidas.

En primer lugar, consciente de la importancia crucial de suprimir la financiación del terrorismo, el Japón congeló los fondos y otros activos financieros de las personas y entidades designadas de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las publicadas en marzo de 2020 en virtud de la resolución 1373 (2001). Además, para hacer frente a las nuevas modalidades de fuentes y plataformas de financiación del terrorismo, como la web oscura y los criptoactivos, el Japón apoya los esfuerzos de creación de capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, con la finalidad de crear conciencia entre los funcionarios de los Estados Miembros en Asia, mejorando sus competencias investigativas en Internet y en los medios sociales desde una perspectiva de derechos humanos.

En segundo lugar, debemos centrar nuestra atención en Internet, que se ha convertido en un importante escenario de la lucha contra el terrorismo. La colaboración entre las distintas partes interesadas es fundamental para prevenir y contrarrestar el uso indebido que hacen de Internet los terroristas. En ese sentido, para dar seguimiento al Llamamiento a la Acción de Christchurch, el Japón, durante su presidencia del Grupo de los 20 (G20) en 2019, tomó la iniciativa de emitir la Declaración de los Líderes del G20 en Osaka sobre la prevención de la explotación de Internet para el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo. El Japón también ha participado activamente en los debates sobre esta cuestión como miembro del Comité Asesor Independiente del Foro Mundial de Internet para Contrarrestar el Terrorismo, con el fin de lograr un delicado equilibrio entre la libertad de expresión y la regulación efectiva en línea.

En tercer lugar, debemos seguir ocupándonos de los problemas más amplios de la sociedad que sirven de caldo de cultivo y dan cobijo a los grupos terroristas. En el marco de esos esfuerzos, el Japón ha apoyado con entusiasmo los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo para mejorar las estrategias de enjuiciamiento, rehabilitación y reintegración de los terroristas en el Sudeste Asiático.

A pesar de la pandemia, el año 2021 está repleto de oportunidades para avanzar en las medidas multilaterales de lucha contra el terrorismo, incluida la revisión de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Para el Japón será un honor acoger en Kioto, en el mes de marzo, el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se promoverán esas normas fundamentales.

Por último, el Japón quisiera aprovechar esta conmemoración para reafirmar su compromiso con los esfuerzos globales de lucha antiterrorista aquí, en las Naciones Unidas, y en otros lugares.

Anexo 46**Declaración de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Ante todo, quisiera agradecer a la Misión Permanente de Túnez, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, la convocatoria a esta reunión coincidiendo con el 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001), que reviste suma importancia y contribuyó al establecimiento y la consolidación de los esfuerzos mundiales para combatir la lacra del terrorismo. Debemos seguir abordando los problemas derivados del terrorismo con un enfoque integral que consolide la cooperación internacional en este ámbito. Esperamos poder identificar durante esta sesión las mejores formas de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento mediante el intercambio de conocimientos especializados y la prestación de la asistencia técnica necesaria para que los Estados puedan cumplir las obligaciones que les imponen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Debo dar las gracias a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por sus esfuerzos constantes por potenciar la labor internacional mediante la identificación de los retos que plantean la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, y por la asistencia que prestan a los Estados para hacer frente a esos retos. Confiamos plenamente en que el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, presentado por el Secretario General en 2018, contribuirá a garantizar la integración entre los organismos de las Naciones Unidas que luchan contra el terrorismo y el extremismo violento, a fin de fortalecer los esfuerzos internacionales de coordinación.

Las contribuciones de Jordania a la lucha contra el terrorismo han sido constantes a varios niveles. Entre otras cosas, se han promovido la coexistencia pacífica, la armonía y el diálogo interreligioso, y el desarrollo de técnicas para contrarrestar las ideas extremistas engañosas que propugnan el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida, para evitar que esa oscura ideología se apropie de las enseñanzas del verdadero islam.

A la luz de los múltiples desafíos que presentan el terrorismo y el extremismo violento, Su Majestad el Rey Abdullah II puso en marcha el proceso de Aqaba, a nivel de las autoridades estatales, como plataforma para debatir acerca de esos desafíos y las mejores formas de afrontarlos, desde las necesidades militares, de seguridad y de inteligencia hasta el refuerzo del enfoque preventivo y proactivo para hacer frente a la ideología extremista en todas sus formas. Las reuniones del proceso de Aqaba se han celebrado en varias regiones del mundo. En esas reuniones se debatieron los retos a los que se enfrenta cada región como consecuencia del terrorismo y el extremismo violento, las lecciones aprendidas y las alianzas para hacer frente a esos retos. Se celebraron reuniones en Albania, Nigeria, los Países Bajos, los Estados Unidos y Singapur.

Jordania cree que el terrorismo está aumentando debido al caos ocasionado por los conflictos y los enfrentamientos armados. Estamos convencidos de que la lucha contra el terrorismo está estrechamente vinculada con la búsqueda de la paz y de soluciones políticas justas y amplias a las grandes crisis internacionales y al tratamiento de sus causas profundas. La consolidación de la paz desempeña un importante papel en la reducción de esas crisis, que son el principal factor que contribuye a la propagación del terrorismo y la ideología extremista.

No debemos pasar por alto el hecho de que las presiones económicas, en particular las relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus, han provocado una contracción de la economía, una pobreza generalizada y una elevada tasa de desempleo. Los efectos negativos no se limitan al ámbito económico, sino que afectan también a la lucha antiterrorista. El declive económico ofrece oportunidades ideales para que los grupos terroristas aprovechen las desafortunadas condiciones económicas con el fin de atraer y reclutar a jóvenes marginados y desfavorecidos. Por tanto, debemos hacer del desarrollo sostenible un aliado clave en la lucha contra el terrorismo y el extremismo, ahora y siempre.

La lucha contra el terrorismo y el extremismo violento requiere que no nos centremos únicamente en las medidas de seguridad. Si bien reconocemos la importancia de las medidas de seguridad y el refuerzo de la seguridad de las fronteras aéreas, terrestres y marítimas, se debe prestar atención a las medidas intelectuales contra las ideas extremistas y las ideologías transfronterizas. En ese sentido, hacemos hincapié en los problemas que plantea la inseguridad en el ciberespacio, otro reto que acarrea numerosas complicaciones. Los grupos terroristas y extremistas explotan numerosas aplicaciones en medios sociales y plataformas de juegos electrónicos para difundir su ideología extremista basada en la cultura del odio y la no aceptación del otro, mientras tratan de reclutar a usuarios de Internet y, en concreto, a la población joven. Los esfuerzos nacionales deben centrarse en concienciar a los usuarios de Internet para evitar que caigan en esta ideología engañosa. Además, debemos aumentar nuestras capacidades tecnológicas para vigilar los posibles peligros en el ciberespacio. La cooperación internacional y el intercambio de experiencias desempeñarán un papel importante en el desarrollo de la capacidad de los países en este ámbito.

El uso de tecnologías aéreas por control remoto también supone un grave problema cuando dichas tecnologías caen en las manos equivocadas. Sería prudente, desde un punto de vista preventivo, regular la adquisición de ese tipo de tecnología mediante una legislación y normas para la compra y el uso de dichas técnicas. También es necesaria una coordinación internacional de intercambio de conocimientos técnicos para defenderse de esos riesgos.

Por último, quisiera destacar el compromiso de Jordania con la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, que se basa en la creencia perdurable del Reino en la moderación, la contención, el fomento de la paz y el rechazo de las oscuras ideologías que propugnan los grupos terroristas. Jordania seguirá siendo un miembro activo del sistema internacional de lucha contra el terrorismo y su ideología extremista.

Anexo 47**Declaración de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Ante todo, me complace felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y desearle todo lo mejor al frente de su labor y en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas. También quisiera agradecerle la organización de este debate público virtual sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas y la cooperación internacional para combatir el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001).

Mi país aplaude la diligencia con que el Consejo de Seguridad examina periódicamente la cuestión del terrorismo, sus múltiples dimensiones y sus graves consecuencias negativas en todos los aspectos de la situación actual y futura de los pueblos. Confiamos en que la resolución 1373 (2001), con sus compromisos internacionales concretos y claros, proporcione un enfoque internacional para hacer frente al terrorismo y una hoja de ruta para las principales estrategias a todos los niveles destinadas a reforzar y coordinar los esfuerzos por eliminar esta lacra, que amenaza la seguridad de todos y socava los esfuerzos por proteger y reforzar los derechos humanos y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

Libia acoge con satisfacción todos los esfuerzos internacionales destinados a seguir elaborando y poniendo en práctica planes y programas para responder a los retos que plantea este fenómeno creciente, que amenaza la paz y la seguridad internacionales en su conjunto.

El terrorismo ya no se circunscribe a un lugar o un momento determinados. A largo plazo, representa una amenaza para todos y causa sufrimiento humano casi a diario en todo el mundo. En nuestra opinión, los planes y programas de lucha contra el terrorismo no pueden hacer oídos sordos ante la necesidad de abordar este flagelo de forma prioritaria y crear soluciones adecuadas. A este respecto señalamos lo siguiente.

Es importante encontrar soluciones pacíficas y rápidas a las crisis y conflictos prolongados. Hay que poner fin a la ocupación extranjera de los territorios de los pueblos y al saqueo de sus recursos, así como a las prácticas de injusticia, opresión y esclavitud que los acompañan y a toda forma de discriminación basada en la afiliación étnica, religiosa o sectaria. Hay que eliminar todas las manifestaciones de marginación social.

Hay que poner fin a las intervenciones extranjeras negativas e ilegales en los conflictos de determinadas zonas. Esas intervenciones suelen ser las que alimentan y exacerbaban los conflictos y dilatan el ciclo de violencia, represalias y extremismo. Esto aumenta el trabajo y la carga de las instituciones de seguridad, socavando sus esfuerzos y creando un entorno propicio para las actividades de los grupos terroristas.

Hay que poner fin al uso por los grupos terroristas de la tecnología moderna y los medios sociales, que les ha permitido promover sus ideas extremistas y desarrollar sus métodos sangrientos.

Debemos fomentar el diálogo, la tolerancia y el entendimiento entre civilizaciones, culturas y pueblos, promover el respeto mutuo de las religiones y evitar la difamación. Debemos esforzarnos por aplicar las resoluciones convenidas por la Asamblea General a este respecto.

Todos coincidimos en la importancia de reforzar la cooperación conjunta basada en el intercambio de información, experiencias y éxitos en el rastreo de las redes terroristas y el enjuiciamiento de sus miembros. Creemos que nuestros convenios regionales e internacionales son adecuados para alcanzar los objetivos a los que aspiramos. Destacamos la importante labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que tienen la capacidad de proporcionar la asistencia técnica que los países necesitan para desarrollar sus recursos humanos y sus capacidades institucionales orientadas a abordar y eliminar el terrorismo.

En Libia hemos aprovechado cada ocasión para subrayar nuestra condena y rechazo categórico al terrorismo en todas sus formas, independientemente de su origen o motivación. Hemos advertido de que no hay que alinearse con quienes intentan vincularlo a una religión o creencia concreta, lo que solo provoca divisiones y socava los esfuerzos de lucha contra esta lacra. Siempre insistimos en que no se debe establecer una equivalencia entre el terrorismo y la lucha de los pueblos por su independencia y libre determinación.

El Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones en las que se pide, entre otras cosas, la movilización de esfuerzos regionales e internacionales para hacer frente a este fenómeno. A nivel nacional, en Libia hemos hecho grandes sacrificios para eliminar a los terroristas, la mayoría de los cuales son combatientes extranjeros que han tratado de apropiarse de las capacidades y recursos de nuestro país para llevar a cabo sus sangrientos planes en el extranjero. Intentan sembrar el terror y el caos, y sabotear los progresos. En ese sentido, queremos advertir del peligro de las intervenciones ilegales de algunos Estados, que han tenido consecuencias negativas para la seguridad y la paz en mi país. Han contribuido a las deficiencias institucionales en materia de seguridad que han dado a la organización terrorista Estado Islámico en el Iraq y el Levante, tras haber sido derrotada en Sirte por las fuerzas del Gobierno de Consenso Nacional, la oportunidad de resurgir en el sur de Libia, donde ahora está llevando a cabo sangrientas operaciones contra el personal de seguridad y contra ciudadanos inocentes.

Libia cree en la importancia de reforzar la cooperación internacional para hacer frente al terrorismo y eliminarlo. Ha ratificado todos los convenios internacionales de lucha contra el terrorismo. Ha participado en la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo. Considera que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un marco jurídico importante para orientar la elaboración de legislación nacional orientada a combatir este fenómeno. Libia es diligente en cuanto a su participación en las conferencias internacionales de lucha contra el terrorismo, incluida la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Lucha contra el Terrorismo. Se ha adherido a los instrumentos aprobados por la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. Libia se ha comprometido a cooperar, coordinarse y consultar con los Estados vecinos y sus socios activos para hacer frente a los grupos terroristas, llevarlos a juicio y exigirles responsabilidades.

Por último, permítaseme reiterar que el fenómeno del terrorismo, cada vez más extendido, exige esfuerzos internacionales concertados y consolidados, basados en una auténtica voluntad política. Estamos dispuestos a cooperar a ese respecto con cualquier medida destinada a lograr la paz y la seguridad para todos.

Anexo 48**Declaración del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Syed Mohamad Hasrin Aidid**

Mi delegación desea dar la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero, Excmo. Sr. Othman Jerandi, y agradecer a su delegación la organización de este importante debate público.

Malasia se suma a las declaraciones presentadas por los representantes de la República de Azerbaiyán (anexo 24) y del Reino de la Arabia Saudita (anexo 59) en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Organización de Cooperación Islámica, respectivamente.

Hace ya casi dos décadas que el mundo revitalizó sus esfuerzos para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones tras los terribles acontecimientos del 11 de septiembre. Tanto la histórica resolución 1373 (2001) como el Comité contra el Terrorismo, encargado de supervisar su aplicación, han desempeñado desde entonces un papel decisivo en nuestros esfuerzos conjuntos por combatir esta lacra mundial.

Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, el mundo sigue enfrentándose a esta plaga mortal que ataca y victimiza a civiles inocentes. De lo que también hemos sido testigos, lamentablemente, es de que la pandemia de la enfermedad por coronavirus no ha impedido que los terroristas atraigan nuevos reclutas ni que realicen actos de terrorismo. Cada vez es mayor la preocupación compartida por que los terroristas y los grupos extremistas violentos traten de explotar la perturbación mundial causada por la pandemia, en particular para seguir adelante con sus actividades propagandísticas y de recaudación de fondos. También siguen explotando las nuevas tecnologías para sus actividades de radicalización y reclutamiento. El aumento de la presencia en línea y la ausencia de fronteras que caracteriza a Internet también sirven para amplificar el potencial impacto negativo de la difusión de contenidos terroristas y extremistas violentos en línea.

Malasia no ha escatimado esfuerzos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo. Hemos reforzado nuestra legislación, hemos aumentado las operaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad y hemos intensificado la cooperación internacional con nuestros asociados estratégicos. Malasia suscribe plenamente la idea de que la lucha contra el terrorismo no terminará mientras no se aborden sus causas profundas. Las acciones militares y las sanciones seguirán sin lograr su objetivo de detener el terrorismo mientras no se determinen y eliminen sus causas. Hasta entonces, el círculo vicioso del terror y la violencia no tendrá fin.

Malasia se compromete a luchar contra el terrorismo aplicando un enfoque de todo el país. Esto incluye marcos jurídicos nacionales sólidos, así como cooperación a los niveles bilateral, regional y multilateral para cumplir nuestras obligaciones con los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 1373 (2001).

En Malasia, el terrorismo está específicamente tipificado como delito en la Ley del Código Penal (Enmienda) de 2014. Seguimos centrándonos en las medidas de detección y prevención para adelantarnos al extremismo y al terrorismo, promulgando numerosas leyes en consonancia con nuestras obligaciones internacionales y reforzando nuestra capacidad para contrarrestar las narrativas extremistas. Malasia también ha elaborado un módulo integrado de desradicalización para tratar las ideas religiosas engañosas de los radicales y la reintegración de éstos en la corriente principal. A nivel regional, el 11 de enero de 2013, Malasia se adhirió al Convención de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Lucha contra el Terrorismo. A nivel internacional, Malasia es un Estado parte en diez de los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo.

Malasia apoya la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y se suma a otros Estados Miembros en nuestro esfuerzo común por mejorar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y otras entidades de las Naciones Unidas y apoyar sus importantes iniciativas. Mi delegación elogia la excelente labor realizada por el Comité contra el Terrorismo, con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, en materia de sensibilización sobre las nuevas amenazas, la evolución y las tendencias terroristas, así como en la evaluación de la aplicación de las resoluciones pertinentes por parte de los Estados. Esperamos con interés que se mejore la coordinación y se refuerce la prestación de asistencia a los Estados Miembros para crear capacidad en materia de lucha contra el terrorismo.

Mi delegación sigue creyendo en la necesidad de concertar el convenio general sobre el terrorismo internacional, que ayudaría a colmar las lagunas de los tratados existentes. Nuestra posición sobre el proyecto de convenio sigue siendo la misma, en el sentido de que la definición de terrorismo debe ser integral e incluir los actos cometidos tanto por los Estados como por agentes no estatales. Creemos que hay que distinguir entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos bajo ocupación extranjera por su libre determinación. El terrorismo tampoco debe asociarse a ninguna creencia, grupo étnico o nacionalidad.

Por último, Malasia renueva su compromiso inquebrantable con el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra el flagelo del terrorismo. Malasia espera y acoge con satisfacción un aumento de la coordinación y cooperación en nuestros esfuerzos colectivos por contrarrestar esta grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Anexo 49**Declaración de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Ante todo, permítaseme expresar el profundo agradecimiento de mi delegación a la República de Túnez por la organización de este importante debate público en este año decisivo.

En su histórica resolución 1373 (2001), aprobada por unanimidad hace 20 años, el Consejo de Seguridad dispuso la creación del Comité contra el Terrorismo (CCT), al que encomendó la importante tarea de allanar el camino de la lucha contra el terrorismo. Deseamos elogiar el liderazgo de Túnez como Presidente del CCT, tanto por su elección de temas emblemáticos, actuales y sustantivos para sus reuniones informativas abiertas, garantía de su transparencia e inclusión, como por su visión al frente de la labor del Comité.

Asimismo, acogemos con satisfacción la labor fundamental de la Dirección Ejecutiva del CCT, encargada de apoyar al Comité en el cumplimiento de su mandato, y de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (OLCT), y apreciamos en particular sus compromisos con los Estados Miembros. Agradecemos al Sr. Voronkov, a la Sra. Coninsx y al representante de la sociedad civil sus esclarecedoras exposiciones informativas.

A lo largo de los años, la comunidad internacional ha intensificado sus esfuerzos y el mundo ha sido testigo de avances significativos en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para erradicar esa lacra, ya que la amenaza terrorista no deja de transformarse y adaptarse a las circunstancias mundiales, aprovechando las lagunas de las respuestas antiterroristas y utilizando los avances tecnológicos. Los Estados Miembros deben enfrentarse a los diferentes aspectos del terrorismo, además de estar equipados para prevenirlo.

En los últimos decenios se ha producido un aumento significativo de los movimientos terroristas que amenazan la paz y la seguridad internacionales, poniendo en peligro la estabilidad de los países y menoscabando la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, dejando a su paso demasiadas víctimas.

En África, la región del Sahel y África Occidental se ven cada vez más afectadas por el terrorismo. La crisis sanitaria de la enfermedad por coronavirus ha aumentado la vulnerabilidad de los Estados de la región ante las amenazas que plantean los grupos terroristas armados. Esta crisis ha subrayado la importancia de fortalecer las instituciones gubernamentales de los países de la región en las dimensiones social, económica, de desarrollo y de gobernanza. En ese sentido, sigue siendo necesaria una movilización internacional para prestar asistencia a esos países con un espíritu de solidaridad.

La amenaza del terrorismo tiene múltiples formas, evoluciona constantemente y se prolonga en el tiempo. Para hacerle frente es necesario centrarse en construir sociedades pacíficas, inclusivas y prósperas, basadas en el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo es esencial para garantizar una respuesta penal eficaz y acorde con el debido proceso, así como una prevención efectiva, de modo que las medidas antiterroristas no sean utilizadas por los grupos terroristas para hacer propaganda.

Es igualmente indispensable responder a las amenazas terroristas con contundencia, pero esa respuesta se debe complementar con inversiones a mediano y largo plazo en la prevención y el fomento de la resiliencia. Para apoyar esa estrategia, los Estados necesitan instituciones sólidas y una gobernanza eficaz para privar a los terroristas y a sus partidarios del margen de maniobra necesario para llevar a cabo sus actividades, y para llevarlos ante la justicia.

El desarrollo de la capacidad es un pilar fundamental de la lucha contra el terrorismo, ya que permite a los Estados Miembros equiparse para hacer frente a la amenaza. La Oficina del Programa de Lucha contra el Terrorismo y de Formación en África de la OLCCT, que Marruecos tiene el honor de albergar, forma parte de ese esfuerzo, ya que pretende reforzar la capacidad de los Estados Miembros mediante la elaboración de programas nacionales de formación en materia de lucha contra el terrorismo acordes a las necesidades de los Estados africanos.

Consciente de los efectos de la proliferación de las amenazas transnacionales vinculadas al terrorismo para la seguridad y la estabilidad, Marruecos se compromete firmemente a promover un enfoque integral y coherente ante ese flagelo que abarque, de manera complementaria e integrada, las dimensiones de seguridad y militar, el logro del desarrollo económico y humano, la preservación de la identidad cultural y religiosa y la cooperación regional e internacional.

Anexo 50

Declaración del Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas, Kyaw Moe Tun

Myanmar hace suya la declaración formulada por la delegación de Azerbaiyán en nombre del Movimiento de Países No Alineados (anexo 24).

La naturaleza de las tácticas terroristas y el panorama del terrorismo mundial no han dejado de evolucionar desde la aprobación de la resolución 1373 (2001). Con el uso de la tecnología avanzada de la información y las comunicaciones, el terrorismo se vuelve transnacional y cada vez más complejo. Es indispensable prestar más atención a las medidas de creación de capacidades para reducir la brecha de capacidad entre los Estados Miembros, de modo que todos ellos puedan hacer frente a la evolución de las amenazas de terrorismo en virtud de la resolución 1373 (2001).

En el pasado, hemos sido testigos y víctimas de actos terroristas convencionales, como atentados con bomba, secuestros, ataques armados, asesinatos, incendios intencionales, asaltos y secuestros aéreos contra agentes de la ley y activos estatales. En los últimos años, la aparición de terroristas autóctonos y de los denominados lobos solitarios ha generado un temor y una incertidumbre sin precedentes en nuestras sociedades y comunidades, ya que la mayoría de los atentados terroristas se han dirigido contra objetivos desprotegidos.

Myanmar condena y denuncia inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En la actualidad, muchos países se enfrentan a retos complejos y apremiantes para responder eficazmente a las amenazas cambiantes que plantean el regreso y la reubicación de los combatientes terroristas extranjeros (CTE). Los CTE son capaces de incorporarse a las redes terroristas nacionales existentes o de crear una nueva organización terrorista en un tercer país, reubicando a sus miembros para radicalizar a la comunidad objetivo y reclutar nuevos seguidores.

La crisis humanitaria del estado de Rakáin, en Myanmar, se desencadenó por los ataques coordinados no provocados que llevó a cabo en 2016 y 2017 el grupo terrorista Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ARSA), también conocido como Al Yaqin, contra unidades de las fuerzas del orden del país. Su propio líder, Atta Ulla, ha sido combatiente terrorista extranjero, ya que nació, creció y se entrenó en países extranjeros y ha comandado atentados terroristas desde fuera de Myanmar. Además, el ARSA ha recibido la orientación y el apoyo de grupos terroristas extranjeros, como Al-Qaida y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, que han llamado a la yihad contra Myanmar.

Por tanto, nos preocupa sobremanera que, con el apoyo de organizaciones terroristas regionales e internacionales, el ARSA entre a formar parte de las redes terroristas de la región. En este contexto, debe evitarse el apoyo a ARSA, incluido el apoyo moral, consciente o inconscientemente. Ninguna actividad terrorista puede justificarse o condonarse como acto legítimo por ninguna razón.

A este respecto, opinamos que todos los Estados Miembros deben comprometerse plenamente a aplicar la resolución 1373 (2001), en particular el párrafo 2, en el que se establece la obligación de que todos los Estados Miembros se abstengan de prestar cualquier tipo de ayuda, tanto de forma activa como pasiva, a las entidades y personas implicadas en actos terroristas.

Para concluir, mi delegación desea reiterar el compromiso de Myanmar de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y contra todos los actos y prácticas terroristas, independientemente de dónde se lleven a cabo, por quién y con qué finalidad.

También me gustaría afirmar nuestro continuo apoyo a los agentes regionales e internacionales, incluidas las Naciones Unidas, en la lucha mundial contra el terrorismo, así como nuestra colaboración con ellos. En consecuencia, esperamos seguir aumentando nuestra cooperación con los órganos de las Naciones Unidas dedicados a la lucha antiterrorista para crear capacidades e intercambiar información.

Anexo 51**Declaración del Representante Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas, Tijjani Muhammad-Bande**

Quisiera agradecer a la delegación de Túnez la organización del debate abierto de hoy. Damos también las gracias a los ponentes por haber expuesto sus puntos de vista sobre este importante tema.

Las consecuencias de los atentados del 11 de septiembre de 2001 llevaron al Consejo de Seguridad a tomar importantes medidas contra el terrorismo. Tal vez la más importante fue la aprobación de la histórica resolución 1373 (2001), por la que se impone a los Estados la obligación de impedir y reprimir la financiación de actos terroristas, negar refugio a terroristas, establecer controles fronterizos eficaces, promulgar leyes antiterroristas internas y llevar ante la justicia a quienes cometan actos de terrorismo, entre otras cosas.

El terrorismo supone una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socava los principios sobre los que se construyeron las Naciones Unidas. Dado que este año se cumple el 20º aniversario de la resolución 1373 (2001), en la que se pide a los Estados que colaboren para prevenir y reprimir los actos terroristas, entre otras cosas mediante una mayor cooperación y la plena aplicación de los convenios internacionales pertinentes en materia de terrorismo, es importante emprender un examen de con qué eficacia han coordinado los Estados la aplicación de los mecanismos ejecutivos en todos los ámbitos, como, por ejemplo, los cuerpos policiales y de inteligencia, las aduanas y la inmigración.

Sin embargo, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha desviado sin duda la atención y los recursos de las autoridades nacionales para hacer frente a los nuevos desafíos sobrevenidos. La pandemia ha planteado retos no solo a los Gobiernos nacionales sino también a la cooperación regional, ya que muchas instituciones estatales están sometidas a una considerable presión para responder a los aspectos sanitarios, económicos, políticos, sociales y de seguridad de la pandemia dentro de sus propias fronteras. La crisis sanitaria se ha convertido rápidamente en una de las principales prioridades de los programas nacionales e internacionales y ha desviado la atención, las capacidades y los recursos de otras obligaciones fundamentales, como la lucha antiterrorista.

En el plano continental, la Unión Africana subraya la necesidad de adoptar enfoques colectivos en la lucha contra el terrorismo e insta a sus Estados miembros a firmar y ratificar todos los instrumentos existentes de la Unión Africana y demás instrumentos internacionales pertinentes destinados a prevenir y combatir el terrorismo. El Comité de Servicios de Inteligencia y Seguridad de África y el Mecanismo de la Unión Africana para la Cooperación Policial forman parte del aparato de seguridad establecido para crear la sinergia necesaria y evitar la duplicación de esfuerzos. De ese modo se mejora el intercambio de información e inteligencia entre los organismos de seguridad pertinentes de los Estados miembros.

Con el apoyo de la comunidad internacional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental también ha centrado sus esfuerzos en aumentar la capacidad de los sistemas judiciales nacionales y la cooperación entre la policía fronteriza y las unidades de inteligencia financiera, así como la participación de la sociedad civil y las comunidades locales, con el fin de prevenir y combatir el terrorismo.

Nigeria sigue enfrentándose a los problemas de seguridad que plantean diversos grupos terroristas, como la Provincia de África Occidental del Estado Islámico y Boko Haram, que se dedican a atacar instalaciones gubernamentales, fuerzas de seguridad y objetivos civiles en un intento de ganar atención mediática

y protagonismo mundial. Nigeria sigue colaborando con los vecinos afectados en el marco de la Fuerza Especial Conjunta Multinacional para combatir la amenaza de estos terroristas bloqueando las rutas de suministro, erradicando las bases y los campos de entrenamiento y recuperando el control de los territorios. La ayuda prestada a Nigeria y a sus vecinos de la cuenca del lago Chad por sus asociados internacionales, especialmente las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, sigue consolidando la cooperación regional e internacional en general.

Para concluir, instamos al Consejo de Seguridad a que mantenga su apoyo a las organizaciones regionales en la lucha contra el terrorismo. Debemos combatir con medidas concertadas la amenaza de los flujos financieros ilícitos, que sirven de conducto para la financiación del terrorismo y otros males. Asimismo, instamos a los Estados miembros a redoblar sus esfuerzos para reducir al mínimo la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, que, en gran medida, alimentan esos actos de terrorismo.

Anexo 52**Declaración del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas, Munir Akram**

Quisiera felicitar a Túnez por asumir la presidencia del Consejo de Seguridad y por organizar este importante debate sobre el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001).

El terrorismo se ha calificado acertadamente de lacra de nuestro tiempo. Desde los atentados del 11 de septiembre de 2001, la comunidad internacional ha adoptado y aplicado una serie de medidas para hacer frente a la amenaza del terrorismo. Sin embargo, este se ha extendido por todo el mundo, los grupos transnacionales han proliferado y la amenaza ha adquirido nuevas formas y manifestaciones que suponen una amenaza para la paz y la estabilidad en varias regiones del mundo.

Durante las dos últimas décadas, el Pakistán ha estado al frente de la campaña mundial contra el terrorismo. El Pakistán ha conseguido la práctica eliminación del mando central de Al-Qaida. Llevamos a cabo grandes operaciones militares a lo largo de nuestras fronteras occidentales para eliminar a los grupos terroristas, que se habían desplazado al Pakistán empujados por la guerra en el Afganistán. El Pakistán adoptó una estrategia integral para derrotar al terrorismo, con un plan de acción nacional y las Directrices de la Política Nacional de Lucha contra el Extremismo, que, entre otras cosas, prohibieron la incitación al odio y a la violencia. Gracias a la cooperación en materia de inteligencia entre el Pakistán y sus asociados internacionales se han evitado importantes atentados terroristas en todo el mundo.

El Pakistán facilitó el acuerdo entre los Estados Unidos y los talibanes, que por primera vez ha prendido la llama de la esperanza de lograr un acuerdo de paz en el Afganistán. Ahora vuelve a haber una esperanza de acabar con el terrorismo en el Afganistán y desde el Afganistán. Ningún otro país ha hecho un mayor sacrificio en la lucha contra el terrorismo que el Pakistán. Hemos pagado un precio muy alto, ya que hemos sufrido más de 50.000 bajas, militares y civiles, y más de 120.000 millones de dólares en daños a nuestra economía.

El Pakistán es víctima del terrorismo patrocinado desde el exterior al otro lado de sus fronteras. Algunos de los atentados terroristas más espantosos, como el ataque a la Escuela Pública del Ejército en 2014, en el que murieron 142 niños inocentes; el atentado terrorista de Mastung en 2018, en el que murieron 100 pakistaníes inocentes; el atentado contra el Consulado de China en Karachi, y, más recientemente, el atentado contra la Bolsa del Pakistán en Karachi, los facilitó, financió y perpetró la India por medio de sus grupos terroristas mercenarios que operan desde el otro lado de nuestra frontera occidental.

El Pakistán ha transmitido al Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) información detallada sobre la aportación de fondos y de armas a Tehrik-e-Taliban Pakistan y a Jamaat-ul-Ahrar, dos de los grupos terroristas que figuran en la lista de sanciones del Comité 1267. Esperamos que el Comité 1267 adopte las medidas adecuadas para que se apliquen sus sanciones contra esas entidades calificadas de terroristas por las Naciones Unidas. Además, el Pakistán ha presentado a la comunidad internacional expedientes detallados sobre la participación de la India en actividades terroristas subversivas contra el Pakistán y sobre su prolongada actividad de difamación de mi país mediante campañas de desinformación.

Al reflexionar sobre la respuesta mundial al terrorismo en los últimos 20 años, se llega a una conclusión ineludible: el terrorismo no será derrotado a menos que se eliminen sus causas fundamentales. Algunas de esas causas fundamentales son

la ocupación y la intervención extranjeras, la injusticia y la desigualdad en materia política y económica y el hecho de que no se aseguren el crecimiento económico, el empleo, la educación y el desarrollo social.

También es indispensable abordar determinadas manifestaciones del terrorismo que se pasan por alto, una de las cuales es el fenómeno del terrorismo de Estado. Existen numerosas situaciones de intervención y ocupación extranjeras, como sucede en el territorio de Jammu y Cachemira ocupado ilegalmente por la India, donde las fuerzas de ocupación están perpetrando crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y crímenes contra la población ocupada para aterrorizarla hasta que se someta. Sin embargo, como atestigua la historia, las Potencias coloniales y de ocupación extranjera justifican el terrorismo de Estado al presentar como terrorismo la lucha por la libertad de los pueblos oprimidos y ocupados. Es preciso abordar con urgencia y eficacia el terrorismo de Estado.

Una de las tendencias nuevas y más preocupantes del terrorismo mundial es la proliferación del nacionalismo violento, como el supremacismo blanco e hindú, así como otros tipos de violencia de motivación racial y étnica. Este tipo de agrupaciones nacionalistas violentas, que están adquiriendo cada vez más fuerza y popularidad en América del Norte, Europa y otros lugares, tratan de generalizar ideologías de derecha y de explotar las redes sociales para difundir propaganda, reclutar miembros nuevos y financiar sus organizaciones y operaciones.

En la India, ese tipo de grupos neofascistas están gobernando el país. La ideología extremista y violenta Hindutva, practicada por el partido en el poder Bharatiya Janata y por su filial militante, la plataforma Rashtriya Swayamsevak Sangh, así como por otros grupos militantes asociados, representa una amenaza para la existencia de los 180 millones de musulmanes de la India. El pogromo que tuvo lugar en abril de 2020 en Delhi fue tan solo una de las manifestaciones de esa ideología violenta. Los observadores internacionales han alertado sobre un posible genocidio en el territorio ocupado de Jammu y Cachemira y contra los musulmanes de la India en general.

Esos grupos supremacistas de carácter extremista y violento plantean un peligro claro y actual para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Deben ser proscritos por el Consejo de Seguridad, al igual que otros grupos terroristas. Este tipo de terrorismo violento, racista y extremista generará inevitablemente más violencia y validará el discurso distópico de organizaciones terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL)/Dáesh y Al-Qaida.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad de adoptar medidas inmediatas para frenar el auge del nacionalismo violento. Entre otras cosas, el Consejo debería instar a los Estados a que califiquen como terrorismo los actos de esos grupos nacionalistas violentos, incluidos los supremacistas blancos y otros grupos impulsados por motivaciones raciales y étnicas, entre ellos los militantes del movimiento Hindutva, al igual que se hizo en el caso de Al-Qaida/EIIL y sus grupos asociados; poner en marcha de inmediato acciones internas destinadas a impedir la propagación de las ideologías violentas de esos grupos y sus actividades de reclutamiento y financiación; solicitar al Secretario General que presente un plan de acción destinado a afrontar y derrotar a esos extremistas violentos y sus ideologías terroristas; y ampliar el mandato del Comité 1267 para que contemple sanciones contra grupos terroristas nacionalistas violentos como Rashtriya Swayamsevak Sangh.

Hemos entrado en una nueva era, caracterizada por las amenazas derivadas de las modalidades y manifestaciones emergentes del terrorismo. El alcance de la estrategia antiterrorista de la comunidad internacional debe ampliarse y adaptarse para facilitar la cooperación y acabar con el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Anexo 53**Declaración de la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Saludamos la iniciativa de la Presidencia de Túnez de convocar a este debate abierto de alto nivel, sobre un asunto que requiere la continua y urgente atención de la comunidad internacional. Agradecemos a los distinguidos ponentes por sus completas presentaciones.

El Perú reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como con un orden internacional basado en el estado de derecho, para construir un mundo más pacífico, próspero y justo. Condenamos todo acto, método y práctica de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que estos se produzcan y quienquiera que los cometa. Respal damos, en consecuencia, toda acción en el ámbito multilateral que constituya una respuesta sistemática, sostenida y eficiente, de conformidad con el derecho internacional y los derechos humanos, al flagelo del terrorismo.

En ese sentido, queremos destacar la contribución de la resolución 1373 (2001) a dicho propósito. En efecto, la resolución 1373 (2001) marcó un precedente histórico al imponer a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas medidas vinculantes orientadas a la mejora de sus capacidades normativas e institucionales en su territorio, en sus regiones y en todo el mundo, que hicieran más efectiva y coherente dicha respuesta. Igualmente, estableció un hito fundamental en estos esfuerzos, al disponer la creación de un órgano especializado como el Comité contra el Terrorismo, el cual se vería oportunamente complementado, en 2004, con su Dirección Ejecutiva. Desde entonces, esta importante instancia ha registrado avances significativos en su labor, habiéndose adaptado con éxito a las complejidades del escenario internacional y a la evolución sin precedentes del terrorismo.

Debemos notar, sin embargo, que unos de los desafíos más acuciantes para la implementación efectiva de la resolución 1373 (2001) y de posteriores resoluciones relacionadas, como las resoluciones 2178 (2014) y 2396 (2017), han sido la complejidad y los onerosos costos derivados de la implementación de las medidas nacionales correspondientes, siendo la gestión del tránsito fronterizo un ejemplo de ello. Saludamos, por consiguiente, la crucial asistencia técnica que viene ofreciendo a diversos Estados el Comité contra el Terrorismo, a través de su Dirección Ejecutiva, y alentamos su continuidad.

La crisis global producto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus graves consecuencias ha obligado a los Estados a focalizar la atención en su respuesta. Lamentablemente, grupos subversivos buscan aprovechar las delicadas circunstancias actuales, signadas por una menor movilidad física y mayores restricciones logísticas, para explotar nuevas vulnerabilidades, situación que conlleva retos adicionales para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución 1373 (2001). Notamos, en particular, los riesgos crecientes en el ciberespacio. Al respecto, grupos terroristas vienen intensificando el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el objeto de planificar actos terroristas y realizar actividades de incitación al odio, reclutamiento y financiación de sus actividades.

El tratamiento de esta incrementada amenaza requiere cambios profundos, que involucren ciertamente a todos los actores y las instancias internacionales concernidos en la lucha antiterrorista, entre ellos el Consejo de Seguridad y el Comité contra el Terrorismo. Estos pasan por establecer normas para el ciberespacio, que incidan en el uso indebido que agrupaciones terroristas y organizaciones delictivas hacen del mismo, por una reforma integral de los sistemas educativos y por el fortalecimiento de las redes de protección social, entre otras acciones necesarias.

Igualmente, es pertinente recordar que el terrorismo sigue beneficiándose de su vinculación con la delincuencia organizada para obtener financiamiento y apoyo logístico, lo que torna fundamental continuar fortaleciendo la institucionalidad y la cooperación multilateral para mejorar el intercambio de información y establecer buenas prácticas en ámbitos que sean especialmente vulnerables. Los países latinoamericanos y caribeños, por ejemplo, venimos intensificando esfuerzos para una lucha más coordinada, tal como se vio reflejado en las conferencias ministeriales hemisféricas celebradas en Washington D.C. en 2018, en Buenos Aires en 2019 y en Colombia en 2020, que sentaron las bases para un intercambio sostenido de buenas experiencias entre nuestras respectivas instituciones nacionales. Será un honor para el Perú albergar la Cuarta Conferencia Ministerial Hemisférica para registrar nuevos progresos en esta materia.

Resulta conveniente, finalmente, continuar propiciando sinergias entre las instancias multilaterales responsables de la lucha antiterrorista y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que deriven en el fortalecimiento de capacidades y una mayor asistencia técnica para una respuesta más efectiva y coherente a estos flagelos.

Anexo 54**Declaración del Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, Enrique A. Manalo**

Agradecemos la iniciativa que han tenido los dirigentes tunecinos de organizar el importante debate abierto de hoy sobre la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001). Damos las gracias al Secretario General Adjunto Vladimir Voronkov y a la Subsecretaria General Michèle Coninsx por informar al Consejo de Seguridad.

Filipinas son firmes partidarias de la resolución 1373 (2001), por la que se establecieron las bases de la respuesta del Consejo de Seguridad en la lucha contra las amenazas terroristas. Con la resolución 1373 (2001) también se creó el Comité contra el Terrorismo como órgano subsidiario del Consejo para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de la resolución por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Como contribución a la aplicación de la resolución 1373 (2001), poco después de su aprobación, en noviembre de 2002, Filipinas acogió la Conferencia Internacional sobre Terrorismo y Recuperación del Turismo, tras el atentado terrorista de Bali. En la Conferencia se firmó el Acuerdo de Makati de 2002, en el que se plasmaba la firme decisión de todos los países participantes de intensificar los esfuerzos destinados a luchar contra la amenaza terrorista internacional.

Hasta el día de hoy, el terrorismo sigue siendo una grave amenaza para Filipinas y muchos otros países. Grupos terroristas como Abu Sayyaf siguen perpetrando numerosos atentados. El reclutamiento en línea ha aumentado. El Partido Comunista de Filipinas-Nuevo Ejército del Pueblo, conocido colectivamente como Grupo Terrorista Comunista, ha seguido realizando operaciones ilegales a pesar de la embestida de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Ha llevado a cabo ataques armados y actividades ilegales contra el Gobierno. Nuestros recursos están al límite debido a la pandemia, pero seguimos alerta.

El Presidente Rodrigo Roa Duterte ha intensificado los esfuerzos del Gobierno para disuadir a los combatientes terroristas, abordando al mismo tiempo las causas profundas del extremismo violento y la radicalización. El Gobierno filipino ha seguido apoyando los esfuerzos colectivos destinados a combatir el terrorismo y los delitos transnacionales y ha cooperado estrechamente con el Comité contra el Terrorismo por medio de su Dirección Ejecutiva.

Del asedio de Marawi, en el que participaron combatientes terroristas extranjeros, aprendimos que es crucial contar con un marco jurídico efectivo. Siguiendo las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, hemos reforzado nuestro marco jurídico y de justicia penal mediante la promulgación de la Ley antiterrorista de 2020, que afianza el marco jurídico al permitirnos por fin perseguir a los combatientes terroristas extranjeros y a los autores de actos de terrorismo. En la aplicación de dicha Ley, el Estado debe respetar los derechos básicos y las libertades fundamentales del pueblo consagrados en la Constitución; su promulgación se llevó a cabo en virtud de nuestro compromiso de cumplir estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como las resoluciones 1373 (2001) y 2178 (2014), y la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Nuestra relación de cooperación con el Comité contra el Terrorismo ha sido sólida. Agradecemos la segunda visita de seguimiento que realizó la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a Filipinas en nombre del Comité en octubre de 2019. Nos tomamos en serio las recomendaciones del Comité y esperamos

que se apliquen. También nos alegramos de la visita conjunta de alto nivel a Manila que hicieron el Secretario General Adjunto Voronkov y la Subsecretaria General Coninsx en marzo de 2020, justo antes de que estallara la pandemia de COVID-19.

La visita de evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas de Lucha contra los Viajes de Terroristas también fue productiva. Nuestros organismos siguen estudiando la hoja de ruta y revisando el memorando de entendimiento propuesto sobre el Programa de Lucha contra los Viajes de Terroristas para poder adaptarse a las recomendaciones que en él se formulan.

El desarrollo sostenido de la capacidad sigue siendo una de nuestras prioridades, y esperamos que la visita de seguimiento de la Dirección Ejecutiva ayude a elaborar y ofrecer programas de creación de capacidad que aborden nuestros problemas, incluso para la aplicación de nuestro incipiente Plan de Acción Nacional sobre Prevención y Lucha contra el Extremismo Violento en Filipinas.

Hoy conmemoramos 20 años de la aprobación de la resolución 1373 (2001), la resolución que tiene por objeto estrechar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, y Filipinas reitera su firme apoyo a la indispensable labor del Comité contra el Terrorismo y a mantener el impulso de los intercambios que se han producido recientemente para seguir aumentando nuestra colaboración.

Anexo 55**Declaración de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas**

Polonia se adhiere plenamente a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (anexo 36). La Unión Europea y sus Estados miembros quieren, sin duda, que la plataforma de liderazgo y cooperación de las Naciones Unidas sea fuerte y eficiente y trabaje junto con todas las regiones y Estados Miembros de las Naciones Unidas en el programa mundial sobre cómo prevenir y combatir el extremismo violento y el terrorismo.

Expresamos nuestra gratitud a Túnez por haber organizado el oportuno debate de hoy y por haber preparado una nota conceptual tan útil (S/2020/1315, anexo).

La creación del Comité contra el Terrorismo ha sido crucial para coordinar las iniciativas multilaterales destinadas a mitigar la amenaza que supone el terrorismo a nivel mundial. Aplaudimos al Comité contra el Terrorismo y a su Dirección Ejecutiva por su excelente labor de seguimiento de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En diciembre de 2019, Polonia acogió una completa visita de expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que mantuvieron varias reuniones con representantes de diversas instituciones estatales encargadas de la lucha contra el terrorismo. El intercambio abierto y constructivo de información que mantuvieron los funcionarios de las Naciones Unidas y los expertos del Gobierno polaco fue notablemente fructífero y mutuamente beneficioso. Actualmente, Polonia está ultimando un documento en el que se proporcionará información sobre la aplicación prevista de las recomendaciones presentadas por la Dirección Ejecutiva, que se debatirá con el Comité contra el Terrorismo a finales de este año.

Cabe reconocer que los países visitados por los funcionarios de las Naciones Unidas se benefician sustancialmente de la experiencia y los conocimientos de dichos funcionarios. Por ello, animamos a todos los Estados Miembros a cooperar estrechamente con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva. También estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia en el ámbito de la lucha contra el terrorismo con otros Estados Miembros, con el fin de seguir avanzando en la adopción de una estrategia preventiva global que podría reforzar las capacidades tanto multilaterales como individuales para responder con eficacia a los actos terroristas.

Sin embargo, ser eficaz no significa recortar derechos. En los últimos años, hemos visto varios casos de medidas antiterroristas que en sí mismas resultaron dudosas a la hora de promover y proteger los derechos humanos. Como miembro actual del Consejo de Derechos Humanos, Polonia reitera que todas las respuestas al terrorismo no solo deben tratar de combatir este fenómeno deleznable y hacer que los responsables rindan cuentas, sino también respetar los derechos humanos fundamentales.

Entre los muchos problemas que plantea el terrorismo, también queremos destacar la grave situación de las minorías religiosas, que suelen ser las más afectadas por los atentados terroristas. Tras la resolución por la que se establece el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas de Actos de Violencia Motivados por la Religión o las Creencias (resolución 73/296 de la Asamblea General) —resolución aprobada a iniciativa de Polonia—, condenamos rotundamente todo acto de terrorismo que se lleve a cabo en nombre de la religión o las creencias.

Por último, es urgente prestar más atención a la evolución de las tácticas de los grupos terroristas, en particular el uso de las tecnologías modernas para difundir su propaganda. En ese sentido, debemos ser conscientes de la creciente amenaza que

suponen diversos grupos y personas que utilizan las redes sociales para difundir odio, desinformación y opiniones políticas radicales que pueden conducir al terrorismo. Por lo tanto, la lucha contra el uso indebido de Internet y las redes sociales con fines terroristas debe seguir siendo una de nuestras prioridades.

Anexo 56**Declaración del Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas, Francisco Duarte Lopes**

Para empezar, quisiera agradecer a la Presidencia tunecina del Consejo de Seguridad que haya promovido esta reunión ministerial para celebrar el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001) y de la creación del Comité contra el Terrorismo, y que haya invitado a los Estados Miembros a hacer declaraciones sobre las tendencias, los retos y las oportunidades en materia de seguridad mundial.

El terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, merece una condena total, ya que se cobra vidas inocentes, desestabiliza Gobiernos, socava sociedades, amenaza el desarrollo económico y social e impide el pleno disfrute de los derechos humanos. Supone una amenaza para la paz y la seguridad mundiales y, por tanto, exige una respuesta firme y coordinada a nivel mundial, regional y nacional.

Desde el 11 de septiembre de 2001, el mundo ha sido testigo de la mayor oleada terrorista mundial, y el terrorismo se ha convertido en una de las principales preocupaciones del panorama internacional, especialmente en las Naciones Unidas. Esta sesión llega en el momento justo, como oportunidad para evaluar los progresos realizados en la creación de mecanismos jurídicos e institucionales para combatir el terrorismo y el extremismo violento, así como para definir las posibles dificultades de la cooperación internacional y las nuevas tendencias.

Las consecuencias que ha tenido la pandemia de la enfermedad por coronavirus para la proliferación de ideologías extremistas en línea, así como el uso de las nuevas tecnologías como vehículo para difundir discursos terroristas a nivel mundial, son algunos de los problemas más acuciantes a los que nos enfrentamos actualmente. El intercambio de información a través de los canales apropiados, la lucha contra la financiación del terrorismo, la interrupción de la afluencia de combatientes terroristas extranjeros, la prevención de la radicalización y la filtración, el seguimiento y la rehabilitación de los combatientes retornados, deben ser el núcleo de una respuesta eficaz, complementada con un trabajo efectivo dirigido a combatir el uso indebido de Internet y las redes sociales.

La oportuna reacción del Consejo de Seguridad, mediante la aprobación de la histórica resolución 1373 (2001), cambió drásticamente la estrategia global de la lucha contra el terrorismo, poniendo barreras a la circulación, organización y financiación de los grupos terroristas e imponiendo a los Estados Miembros requisitos legislativos, normativos e informativos para ayudar en la lucha mundial contra el terrorismo. Desde 2001, las Naciones Unidas han aprobado más de 30 importantes resoluciones para combatir el terrorismo. Portugal reafirma su compromiso con la plena aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas en materia antiterrorista y acoge con satisfacción la resolución 2560 (2020), aprobada por unanimidad el 29 de diciembre de 2020.

Asimismo, reiteramos nuestro pleno apoyo a la labor del Comité contra el Terrorismo, que constituye el núcleo de la respuesta de las Naciones Unidas al terrorismo, y señalamos que en la resolución 2560 (2020) el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros a interactuar más con el Comité contra el Terrorismo.

Las sanciones siguen siendo un instrumento importante en la lucha internacional contra el terrorismo, y subrayamos la importancia de aplicar con rapidez y eficacia todas las medidas restrictivas.

Portugal aplica la resolución 1373 (2001) por medio de la lista de la Unión Europea de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas y sujetos a medidas restrictivas, tal como se establece en la Posición Común 2001/931/PESC, aprobada el 27 de diciembre de 2001. En esta decisión de la Unión Europea se

establecen los criterios para incluir en la lista a personas, grupos y entidades y se definen las medidas restrictivas relacionadas con la congelación de fondos y activos financieros en pleno cumplimiento del derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos.

Acogemos con satisfacción la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y expresamos nuestra determinación de seguir participando en ese empeño de forma bilateral, pero también a través de la cooperación de la Unión Europea en la acción exterior. Tras asumir la presidencia del Consejo de la Unión Europea el 1 de enero, Portugal espera colaborar estrechamente con las Naciones Unidas en el séptimo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que tendrá lugar en junio de 2021, durante la Semana contra el Terrorismo.

Portugal se compromete a seguir desempeñando el papel que le corresponde en la lucha antiterrorista a nivel nacional. Portugal es parte de 18 de los 19 instrumentos jurídicos internacionales de prevención de actos terroristas. En 2015, el Gobierno portugués aprobó una nueva estrategia nacional antiterrorista. Se ha creado una unidad de coordinación antiterrorista y se han aprobado y promulgado varias enmiendas a la legislación portuguesa sobre la materia, entre ellas la tipificación como delito de los viajes con el objetivo de cometer actos terroristas y la penalización de la incitación pública al terrorismo a través de Internet u otros medios de comunicación.

Para terminar, permítaseme reiterar que este problema polifacético no tiene una solución sencilla. Los grupos terroristas se aprovechan de agravios de larga data en situaciones de conflicto, así como de las desigualdades económicas, políticas y sociales y la marginación, y de las violaciones de los derechos humanos y las libertades civiles. Por lo tanto, el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la educación, el empleo y el empleo digno, junto con la promoción del diálogo interreligioso e intercultural, deben tener un papel relevante a la hora de abordar los factores que impulsan el extremismo y la radicalización.

Anexo 57**Declaración de la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif al-Thani**

[Original: árabe]

Damos la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero, Excmo. Sr. Othman Jerandi, que preside esta sesión, y agradecemos a la Misión Permanente de Túnez esta iniciativa de poner de relieve la labor del Comité de Lucha contra el Terrorismo, creado en virtud de la resolución 1373 (2001) y uno de los órganos subsidiarios más importantes del Consejo de Seguridad. Elogiamos las iniciativas y las actividades que ha llevado a cabo el Comité bajo la presidencia del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Embajador Tarek Ladeb. Damos las gracias al Secretario General Adjunto y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, Sr. Vladimir Voronkov, y a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, Sra. Michèle Coninsx, por sus presentaciones al Consejo.

Encomiamos la diligencia con que el Comité contra el Terrorismo cumple su mandato, en particular la supervisión, el fortalecimiento y la facilitación de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo y la comunicación constante con los Estados Miembros por medio de múltiples sesiones informativas, incluso en las circunstancias provocadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus en los últimos meses.

Nos congratulamos del constante empeño del Comité por determinar y evaluar todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo, manteniéndose al tanto de los nuevos retos y de las formas de abordar los distintos riesgos, tal y como se desprende de los temas de sus presentaciones, que han versado sobre la protección de objetivos no fortificados, las amenazas terroristas a la aviación civil, las nuevas tendencias del extremismo violento que conducen al terrorismo y la lucha contra el extremismo violento teniendo en cuenta los derechos humanos.

El Estado de Qatar está plenamente decidido a aplicar todas las disposiciones de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones del Consejo de Seguridad contra el terrorismo. También se compromete a participar activamente en las iniciativas internacionales para combatir el terrorismo, sobre todo en el marco de las Naciones Unidas, dada la importancia de la cooperación internacional para erradicar esta grave lacra que nos amenaza a todos.

Qatar reconoce la importancia del Comité contra el Terrorismo y ha querido apoyar su labor y cooperar con él y con su Dirección Ejecutiva, por ejemplo, facilitando la visita de seguimiento de la Dirección Ejecutiva a Qatar el año pasado y respondiendo a las recomendaciones que hizo el Comité en su informe sobre la visita. Para nosotros fue un orgullo destacar muchos de los logros y experiencias prácticas de Qatar que lo cualifican para proporcionar asistencia técnica antiterrorista en ámbitos como la tecnología y el control de fronteras. Nuestra estrecha colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo continúa con los proyectos en curso. A este respecto, queremos mencionar el apoyo que brindamos al estudio realizado por la Dirección Ejecutiva sobre los vínculos entre la trata de personas y la financiación del terrorismo.

Asimismo, de nuestra alianza con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, surgen constantemente importantes proyectos e iniciativas, como el Centro Internacional de Ciencias del Comportamiento para Contrarrestar el Terrorismo, acogido y financiado por el Estado de Qatar, que se inauguró el mes pasado, y el Programa Mundial para Contrarrestar las Amenazas Terroristas contra Objetivos Vulnerables, que ha recibido financiación de Qatar y se pondrá en marcha la próxima semana.

Qatar también participa activamente en los mecanismos internacionales de coordinación y financiación de lucha antiterrorista y en los programas y actividades que tienen incidencia sustantiva a nivel internacional y regional en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que lleva a él y en el tratamiento de sus causas profundas, entre otras cosas contrarrestando las filosofías terroristas, apoyando la educación y empleando a los jóvenes.

A nivel nacional, el Estado de Qatar ha sido diligente a la hora de adoptar medidas para hacer frente a cualquier peligro y acatar los instrumentos internacionales y las normas internacionales sobre terrorismo y financiación del terrorismo, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidos los regímenes de sanciones. Qatar ha actualizado reiteradamente su legislación y normativa nacional en materia de lucha contra el terrorismo, financiación del terrorismo y blanqueo de capitales. Ha establecido una estrategia nacional de lucha contra el terrorismo y mantiene la cooperación con las Naciones Unidas para garantizar el cumplimiento óptimo de sus obligaciones.

No cabe duda de que el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en el curso de la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que lleva a él es un requisito previo para el éxito. Por ello, ese elemento se convirtió en uno de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Además, es inútil e inaceptable asociar el terrorismo a una religión, nacionalidad o región determinada. Quisiera igualmente llamar la atención sobre la importancia de apoyar a las víctimas del terrorismo, garantizando sus derechos y preservando su dignidad como obligación moral y parte integral de los esfuerzos antiterroristas.

En conclusión, el Estado de Qatar aprovecha esta ocasión para reiterar su condena del terrorismo en sus diversas formas y manifestaciones, cuando y dondequiera que tenga lugar y cualesquiera que sean sus justificaciones. Seguirá desplegando sus esfuerzos activos a diversos niveles y seguirá siendo un asociado internacional eficaz para abordar y erradicar esa lacra.

Anexo 58**Declaración del Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Ion Jinga**

Rumania hace suya la declaración presentada por la delegación de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (anexo 36).

Con motivo del 20° aniversario de la resolución 1373 (2001), Rumania reitera su firme condena de todos los actos de terrorismo, independientemente de su motivación o manifestación, y está decidida a luchar contra esa lacra mientras sea necesario, y de conformidad con el derecho internacional y los principios de las Naciones Unidas.

Todos recordamos con profunda aflicción el difícil contexto de la aprobación de esa resolución. Los ataques que hemos presenciado desde los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 han puesto de manifiesto el alcance de la amenaza que afrontamos de todas las formas de terrorismo. Esos ataques van dirigidos contra los valores y derechos humanos fundamentales en los que se basan las Naciones Unidas, dado que todos los ciudadanos tienen derecho a una vida sin miedo.

En el contexto internacional actual, marcado por la multiplicación y la diversificación de las amenazas terroristas que plantean graves riesgos para la paz y la seguridad internacionales, nuestro papel nacional y nuestro papel como agentes responsables en la comunidad mundial revisten suma importancia.

Seguimos siendo partidarios firmes de que se desplieguen esfuerzos para resolver las crisis y los conflictos, habida cuenta de que el terrorismo tiene un carácter internacional y que cualquier zona de tensiones o conflictos no resueltos puede contribuir en última instancia a la aparición y la promoción del terrorismo. En ese sentido, condenamos los actos de los grupos terroristas contra la presencia de las Naciones Unidas —las misiones y los programas de mantenimiento de la paz— sobre el terreno.

Se ha demostrado que las organizaciones terroristas son capaces de adquirir sus propios recursos mediante actividades delictivas como el tráfico de drogas, las redes de contrabando, el secuestro a cambio de rescate y la extorsión de la población local. Sin embargo, cuando carecen de los recursos financieros necesarios, son capaces de llevar a cabo ataques de bajo coste que tienen una incidencia significativa y causan sufrimiento humano y una inmensa pérdida de vidas.

A raíz de ello, la prevención y la lucha contra la financiación del terrorismo se ha convertido en un pilar indispensable de la lucha contra el terrorismo, y apoyamos plenamente todas las medidas internacionales y regionales que se adopten para prevenir y combatir esa ingente amenaza.

En Rumania, la prevención y la lucha contra el terrorismo se llevan a cabo de acuerdo con las disposiciones de los convenios internacionales sobre la represión del terrorismo, de los que nuestro país es parte, así como en cumplimiento de la normativa internacional y la legislación nacional sobre los derechos humanos.

También apoyamos todos los esfuerzos encaminados a desalentar cualquier tipo de propaganda de ideologías extremistas, así como la difusión en línea de metodologías de movilización y ataque terrorista.

Rumania está firmemente comprometida con los esfuerzos en materia de lucha antiterrorista internacional, tanto como miembro de la Unión Europea como en el seno de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Organización del Tratado del Atlántico Norte. En nuestro planteamiento, fenómenos como la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo deben abordarse mediante un enfoque holístico capaz de tratar las causas profundas de los problemas a través de soluciones integradas.

Como enfoque basado en principios, Rumania también considera que la respuesta al terrorismo debe estructurarse teniendo en cuenta el imperativo de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo tanto, tenemos que velar por que se aporte una respuesta integral, que incluya la adopción de medidas de protección, apoyo y asistencia.

Anexo 59**Declaración del Representante Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas, Abdallah Al-Mouallimi**

[Original: árabe]

Quisiera empezar felicitándolo, Sr. Presidente, por el hecho de que Túnez haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, y desearle mucho éxito en la dirección de los asuntos del Consejo. También doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez, Othman Jerandi, y expreso nuestro agradecimiento a la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas por haber convocado esta reunión ministerial del Consejo de Seguridad sobre el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001) y el establecimiento del Comité contra el Terrorismo, con inclusión de las tendencias, los retos y las oportunidades.

Además, quisiera destacar que las opiniones de la Arabia Saudita coinciden con las de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de los motivos, la identidad del autor y el lugar donde se perpetre. Subrayo igualmente que el terrorismo constituye una violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida. Los actos terroristas amenazan la integridad, la estabilidad y la seguridad nacional de los Estados.

Reitero que el Reino respeta la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, e insisto en que el terrorismo no debe vincularse a ninguna religión, raza, credo, sistema de valores, cultura o civilización en particular. El Reino condena con firmeza cualquier intento de vincular el islam al terrorismo en beneficio de intereses específicos y de instigar odio a la religión, intolerancia y hostilidad contra los musulmanes. El Reino reitera la importancia de promover el diálogo, el entendimiento y la cooperación entre las religiones, las culturas y las civilizaciones en pro de la paz y la armonía en el mundo, y acoge con satisfacción todas las iniciativas y los esfuerzos regionales e internacionales para lograr ese fin.

Mi país afirma su compromiso de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. El Reino estima que es necesario un enfoque global para luchar contra el terrorismo. A ese respecto, señalamos el papel esencial que desempeña el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, al que el Reino presta apoyo financiero desde su fundación. El Reino también preside la Junta Consultiva del Centro, en consonancia con su creencia en el importante papel que desempeña el Centro. El Reino valora positivamente el proyecto y el papel del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. Cada vez con más frecuencia se ha constatado el agradecimiento que recibe de varios Estados por su labor de desarrollo de la capacidad. El Reino se compromete a prestar el apoyo político y la orientación necesarios para que el Centro alcance sus objetivos deseados.

La Arabia Saudita también elogia los esfuerzos de las Naciones Unidas y, en particular, los de los comités de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad, incluido el Comité contra el Terrorismo, cuya fundación celebramos hoy en el 20° aniversario de la resolución 1373 (2001). Ese Comité desempeña un papel esencial en la lucha contra el terrorismo a nivel internacional. Ha trabajado para abrir el diálogo con los Estados miembros a fin de examinar las mejores prácticas y las formas de abordar los retos mundiales, ya sea poniendo fin a la financiación del terrorismo, en lo que los comités de sanciones del Consejo de Seguridad desempeñan un papel fundamental, o facilitando un intercambio de información más eficaz sobre la

cooperación y la asistencia técnica entre los Estados Miembros, los órganos de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para mejorar la capacidad de los Estados de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

El Reino subraya la necesidad de consolidar los esfuerzos encaminados a luchar contra el terrorismo y fortalecer la coordinación y la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas para promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Eso debe hacerse sin ningún sentido de rivalidad entre los distintos agentes, ya que el mundo entero se enfrenta al mismo enemigo, que es el terrorismo, que niega el diálogo y socava los esfuerzos del mundo en pro de la paz y la seguridad internacionales.

Anexo 60**Declaración de la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Deseo dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores, Migración y Tunecinos en el Extranjero de Túnez, Sr. Othman Jerandi. Para comenzar, permítaseme transmitir el agradecimiento del grupo de la OCI por la convocatoria de esta sesión relativa al tema “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: cooperación internacional para combatir el terrorismo 20 años después de la aprobación de la resolución 1373 (2001)”.

El grupo de la OCI condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de la motivación e identidad de quienes cometan actos terroristas o del lugar donde los cometan. Los Estados miembros de la OCI reafirman que el terrorismo constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida. Los actos terroristas ponen en peligro la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, así como la seguridad nacional, regional e internacional.

El grupo de la OCI reitera su respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El grupo reafirma que el terrorismo no debe asociarse a ninguna religión, raza, fe, teología, conjunto de valores, cultura o sociedad. El grupo condena de manera enérgica cualquier intento de vincular al islam con el terrorismo en aras de favorecer intereses estrechos, pues hacen el juego a los terroristas y constituyen una apología del odio religioso, la discriminación y la hostilidad contra los musulmanes. En consecuencia, reiteramos la importancia que reviste para la paz y la armonía en el mundo la promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre las religiones, las culturas y las civilizaciones; y acogemos con beneplácito todas las iniciativas y esfuerzos regionales e internacionales en ese sentido.

El grupo de la OCI reconoce que el terrorismo es una amenaza mundial. A este respecto, el grupo reafirma su decisión de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. El grupo considera que en la lucha contra el terrorismo es esencial aplicar un enfoque mundial. Para ello, es preciso abordar las causas fundamentales del terrorismo, incluidos el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, los conflictos internacionales violentos, y la marginación y alienación políticas. Por otra parte, es necesario combatir a todos los grupos y organizaciones terroristas, dondequiera que estén, sin distinción alguna.

Por otra parte, el grupo considera esencial que los Estados Miembros amplíen su cooperación y coordinación, con el objetivo de perseguir a los autores de los actos terroristas e impedir que se le facilite cualquier tipo de asistencia financiera, refugio seguro, ayuda o armas a los grupos y organizaciones terroristas. También es imprescindible mejorar la cooperación y la coordinación para refutar los argumentos y las ideologías de los grupos y organizaciones terroristas.

La OCI pide al Secretario General que, en cooperación con los Estados Miembros, recurra a los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas para ampliar el alcance de las sanciones impuestas en virtud de la resolución 1267 (1999) contra las personas y entidades asociadas a los grupos extremistas racistas antimusulmanes, a fin de responder con eficacia a los cambios que experimenta la amenaza del terrorismo.

La OCI está profundamente preocupada por el resurgimiento en muchas regiones del mundo de movimientos racistas que buscan promover las fobias, el odio

y la hostilidad contra las naciones, los inmigrantes y los individuos musulmanes, y hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos para que prohíban cualquier discurso, tendencia o acto que tolere, aliente o incite a la hostilidad contra los musulmanes o a la difamación del islam y los musulmanes; así como para que protejan a todos los individuos y grupos frente al odio y la violencia por motivos de religión y fe, y para que garanticen la protección de los lugares de culto.

Una vez más, el grupo reitera la necesidad de distinguir entre el terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo de los pueblos a resistir la ocupación extranjera, y desea subrayar que esta distinción está debidamente contemplada en el derecho internacional, en el derecho internacional humanitario, en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 46/51 de la Asamblea General, que hicieron suya esa posición.

La OCI reafirma que la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo constituye un esfuerzo en desarrollo y un documento vivo que debe ser actualizado y reexaminado regularmente. El grupo también reafirma que la Estrategia contra el terrorismo debe implementarse de forma equilibrada en todos sus aspectos. Subrayamos la importancia de mejorar la creación de capacidad de los Estados Miembros para ayudarles a cumplir las diversas obligaciones impuestas por las resoluciones de las Naciones Unidas, mediante el aumento de los recursos de las entidades y departamentos de las Naciones Unidas encargados de esa tarea, así como por medio de la mejora de la asistencia técnica bilateral y la transferencia de tecnología. A este respecto, la OCI reconoce el papel desempeñado en ese sentido por el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

La OCI espera que con los auspicios de las Naciones Unidas se convoque una segunda conferencia de alto nivel para formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Anexo 61**Declaración de la Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

Deseo felicitar de nuevo a Túnez por ejercer la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de 2021. Sudáfrica apreció mucho la estrecha cooperación que mantuvo con Túnez durante su mandato en el Consejo de Seguridad, como parte de la configuración formada por los tres miembros africanos del Consejo y San Vicente y las Granadinas. Elogiamos a Túnez por su continuada y excelente Presidencia del Comité contra el Terrorismo (CCT).

Permítaseme también hacer llegar las más sinceras condolencias de Sudáfrica al pueblo del Níger, que hace tan solo unos días sufrió otro horrendo atentado terrorista en la región de Tilaberi, que se cobró la vida de unas 100 personas. Este tipo de incidentes, que forma parte de una ola de atentados terroristas que afecta cada vez más a África, sirve para poner de relieve la importancia de un enfoque multilateral y cooperativo en la lucha contra el terrorismo, como se subraya en la resolución 1373 (2001).

La sesión de hoy, que marca la conmemoración, en septiembre de 2021, del 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001), es también un importante recordatorio de la importancia de no perder de vista la amenaza mortal del terrorismo, cuando el mundo sigue centrado en la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). De hecho, los atentados letales del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, que permanecen grabados a fuego en la conciencia colectiva del mundo, y que tuvieron una repercusión tan profunda en el mundo, incluso al impulsar la resolución 1373 (2001), no fueron, lamentablemente, la última vez que el terrorismo asomaría su fea cabeza de una manera igualmente despiadada en los 20 años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución 1373 (2001).

Durante ese período, el mundo asistió horrorizado al surgimiento del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh) y a las atrocidades que cometió. Asimismo, el auge del terrorismo violento de extrema derecha, los llamados “atentados inspirados” y, los más imprevisibles de todos, los “atentados de lobos solitarios”, han puesto de manifiesto que para la paz y la seguridad internacionales el terrorismo sigue representando una amenaza grave y con capacidad de adaptación.

Esa situación se ha visto agravada por la pandemia de COVID-19, que en muchos casos ha desviado los ya limitados recursos y capacidades de la lucha contra el terrorismo hacia amenazas sanitarias más inmediatas. El terrorismo, al igual que la pandemia de COVID-19, es una amenaza que no entiende de fronteras y a la que es preciso que demos una respuesta colectiva, coordinada y mundial, en la que la centralidad de las Naciones Unidas siga siendo fundamental.

Se ha avanzado enormemente en la armonización de un enfoque mundial de ese flagelo, a través de la reforma del Secretario General de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas, en especial la creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo y el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que abarca los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos y asuntos humanitarios.

Sin embargo, es importante que sigamos revisando nuestros enfoques a nivel nacional, regional e internacional, y Sudáfrica espera con interés el examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en junio de este año como una valiosa oportunidad para garantizar la congruencia entre las amenazas emergentes y las medidas antiterroristas en vigor.

Los esfuerzos desplegados por el Comité contra el Terrorismo, su Dirección Ejecutiva y el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, encaminados a reforzar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, siguen revistiendo una importancia crucial. Sudáfrica es partidaria asimismo de que prosiga el diálogo entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y, en particular, las organizaciones regionales, no solo para abordar los retos a los que hacen frente, sino también para intercambiar las buenas prácticas.

Sudáfrica también insta a que se reanuden los debates relativos a la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo, que han permanecido estancados en torno a la definición de terrorismo, mientras la amenaza sofisticada y flexible del terrorismo sigue manifestándose sin cesar en todo el mundo.

Como siempre, Sudáfrica insta a que se adopte un enfoque para la lucha contra el terrorismo en el que se garantice en todo momento el máximo cumplimiento de las obligaciones y los compromisos internacionales, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados.

Asimismo, seguimos haciendo hincapié en que no solo reviste importancia abordar las dimensiones de seguridad de este desafío, sino también los factores que proporcionan un terreno fértil para el reclutamiento por parte de grupos terroristas, como la desigualdad, la marginación, la exclusión económica y social —en particular, el desempleo juvenil— y la falta de respeto de los derechos humanos y del estado de derecho.

Anexo 62**Declaración de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas**

[Original: francés]

Suiza da las gracias a Túnez por haber organizado este oportuno debate abierto sobre un tema importante.

Hay aniversarios que preferiríamos no tener que recordar, pero ¿quién podría haber predicho en 2001 que la amenaza terrorista aumentaría y se diversificaría tanto? Entretanto, las estructuras creadas en 2001 han mostrado su efectividad con el transcurso del tiempo, han evolucionado y, con toda probabilidad, lo seguirán haciendo en el futuro. Por consiguiente, existen motivos para celebrar la capacidad de respuesta y la constancia que la comunidad internacional ha mostrado en el seno de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. En ese contexto, Suiza desea elogiar la labor y el compromiso encomiables del Comité contra el Terrorismo y de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

Suiza desea subrayar, en particular, la importancia que reviste el Comité, la cual se plasma en las visitas que su Dirección Ejecutiva ha realizado a los países en el marco de su función de formular recomendaciones y recabar buenas prácticas, contribuyendo así a garantizar la conformidad de la legislación nacional con el derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En calidad de primer país que ha aceptado compartir su evaluación, Suiza no puede sino animar a los demás países visitados a que hagan lo mismo con miras a promover las buenas prácticas y la promulgación de una legislación nacional adecuada.

La creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, a la que poco después siguió la creación del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, constituyeron grandes avances en pro de una mayor coherencia y eficacia de la acción de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Esas nuevas estructuras contribuyen a que los cuatro pilares de la Estrategia Global contra el Terrorismo se apliquen de forma equilibrada, especialmente en lo que respecta al apoyo coordinado a los Estados Miembros.

Si Suiza tuviera que destacar un solo aspecto en esta breve declaración relativa a las tendencias, los retos y las oportunidades que el Consejo de Seguridad tiene ante sí en la lucha contra el terrorismo y, en particular, en el contexto de este aniversario, haríamos hincapié una vez más en la naturaleza esencial que reviste el respeto del derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Suiza celebra la voluntad del Comité y de su Dirección Ejecutiva de seguir examinando esta cuestión, en particular mediante la elaboración de un informe sobre la aplicación de las medidas antiterroristas con arreglo al derecho internacional humanitario y sobre las repercusiones de dichas medidas, en particular en lo que respecta a la lucha contra la financiación del terrorismo, y sobre las obligaciones humanitarias neutrales e imparciales establecidas en el derecho internacional humanitario. A ese respecto, Suiza recuerda que las medidas de lucha contra el terrorismo, tanto internacionales como nacionales, deben concebirse de manera que se evite toda criminalización de las actividades humanitarias previstas en el derecho internacional humanitario.

Para concluir, afirmamos una vez más que la legitimidad y la eficacia de las medidas antiterroristas dependen plenamente del respeto del derecho internacional.

Anexo 63**Declaración del Representante Permanente de Siria ante las Naciones Unidas, Bashar Ja'afari**

[Original: árabe]

La resolución 1373 (2001), aprobada por unanimidad el 28 de septiembre de 2001, constituyó un hito en los instrumentos de lucha contra el terrorismo y los esfuerzos internacionales colectivos desplegados para hacerle frente a través de una serie de medidas. Consideramos que, en el 20° aniversario de la aprobación de la resolución 1373 (2001), sería útil examinar de forma exhaustiva la repercusión que esa aprobación ha ejercido en la reducción del terrorismo y del extremismo violento. También debemos determinar los puntos débiles de los mecanismos adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Como ocurre con todos los grandes acontecimientos a distintos niveles de los que la humanidad ha sido testigo en los últimos 20 años, es preciso reconocer que el terrorismo ha adoptado formas numerosas y actualizadas. Difiere en la forma, en sus métodos y en su proliferación del terrorismo que conocíamos anteriormente. Ello se antoja particularmente cierto habida cuenta del hecho de que los terroristas emplean los avances tecnológicos para difundir su discurso de odio e influir en la mente de los jóvenes y atraerlos hacia el odio, el extremismo, la discriminación, la negación del prójimo y el hábito de etiquetar a las personas de infieles.

Desde los dolorosos acontecimientos de septiembre de 2001, el terrorismo y las ideologías extremistas se han propagado en prácticamente todos los Estados. Ello incluye el atentado con sarín cometido en 1995 en Tokio, la crisis de rehenes que tuvo lugar en la escuela de Beslán en 2004, los atentados con explosivos en trenes cometidos en España en 2004, los atentados con explosivos en trenes perpetrados en el Reino Unido en 2005, los numerosos atentados contra civiles cometidos en Francia, Bélgica y otros Estados europeos, los trágicos atentados de 2008 en la ciudad india de Mumbai, los atentados terroristas contra fieles de mezquitas cometidos en Noruega en 2011 y en Nueva Zelanda en 2019, el atentado terrorista perpetrado en el maratón de Boston de 2013 y el atentado de 2015 contra un avión ruso en la península del Sinaí, en Egipto. Tampoco hay que olvidar los atentados terroristas cometidos en Indonesia que se saldaron con la muerte de civiles y turistas en 2000 y 2002, así como otros atentados, y los ataques contra instalaciones militares y civiles en el Afganistán y el Pakistán. El terrorismo también se ha extendido al continente africano, donde el grupo terrorista Al-Shabaab, vinculado a Al-Qaida, se ha mantenido activo. Sus operaciones terroristas se han extendido a países como Somalia, Kenya, Uganda, Tanzania y otros. También hay que mencionar las atrocidades perpetradas por el grupo terrorista Boko Haram, que ha atacado a civiles en Nigeria, el Camerún, el Chad y el Níger.

Seguramente, la versión más reciente de esa propagación del terrorismo y de ese tipo genéticamente modificado de terroristas armados se ha manifestado en mi país, Siria. Se trata de un terrorismo que adopta multitud de formas y de nombres. Algunos ejemplos son el denominado Frente Al-Nusra y sus diversas brigadas, el Ejército de Emigrantes y Partidarios, el grupo Sultán Murad, Fayr al-Islam, los Soldados de Al-Aqsa, el movimiento Nur ad-Din Zangi, la Brigada Liwa al-Tawhid y la Organización para la Liberación del Levante, entre otras muchas organizaciones terroristas. Ese terrorismo alcanzó su apogeo con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), cuyas atrocidades han afectado no solo a la población siria, sino también a otros pueblos de la región y del mundo.

El Gobierno de la República Árabe Siria ha asumido su responsabilidad de proteger a su pueblo, así como su cultura abierta y sus numerosas y ricas civilizaciones,

de los intentos de matarlos y aniquilarlos a manos de un terrorismo ciego e ignorante. Actualmente, diez años después del inicio de la campaña terrorista contra mi país, continuamos enarbolando sin descanso la bandera de la lucha contra el terrorismo, en beneficio del mundo entero. Constantemente tratamos de fortalecer los esfuerzos colectivos internacionales destinados a eliminar la amenaza que el terrorismo plantea para la paz y la seguridad internacionales, la seguridad y la estabilidad de los Estados y el bienestar de los pueblos. En ese sentido, mi delegación desea destacar los siguientes aspectos.

En primer lugar, la temprana toma de conciencia, por parte del Gobierno y el pueblo de Siria, de los peligros de la propagación del terrorismo y sus asociados en la región y en el mundo ha proporcionado las pruebas en las que aquellos Gobiernos que todavía respetan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional fundamentan sus esfuerzos orientados a hacer frente a esa oleada de takfirismo y de extremismo ciego que excluye al otro, lo tacha de infiel y pretende erradicarlo. Hasta este mismo día, no hemos dejado de invitar a todos los países a que compartan la visión de mi país. Durante años, muchos Gobiernos exportadores de terrorismo han venido realizando una inversión inmoral. Todos los pueblos del mundo, sin excepción, han conocido el amargo sabor del terrorismo y del extremismo violento.

En segundo lugar, algunos Gobiernos, entre los que destacan los Gobiernos y los Estados de la Unión Europea, han antepuesto sus estrechos intereses nacionales a todo lo demás y han elaborado soluciones egoístas, basadas en la mentalidad que, en última instancia, dio lugar a la aparición y la propagación del fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros. Esas soluciones adoptan la forma de políticas unilaterales que eluden la responsabilidad de los Gobiernos de, por un lado, evitar la afluencia de terroristas hacia mi país y hacia el Iraq y, por el otro, impedir que esos terroristas y sus familiares regresen a sus lugares de origen o sus países de residencia. Se proclaman leyes que despojan de su ciudadanía a los terroristas y a sus familiares o les revocan su estado de residencia. Esos Gobiernos consideran que obrando así pueden reducir el riesgo de terrorismo en sus países, a la vez que continúan blandiendo la espada del terrorismo sobre la garganta del pueblo sirio.

En tercer lugar, hoy sigue habiendo una nutrida presencia de lo que se conoce como “terroristas extranjeros sin fronteras”, así como de sus familiares, en diversos campamentos controlados por grupos separatistas armados asociados a las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos. El ejemplo más destacado es el campamento de Al-Hawl, en el nordeste. Actualmente, en el interior de esos campamentos, hombres y mujeres de todas las edades partidarios del terrorismo están criando a una nueva generación de terroristas y extremistas. Por esta razón, no se los puede considerar víctimas del terrorismo o del extremismo violento. Es preciso abordar con prontitud y decisión esa amenaza.

A pesar de todo ello, mi país, Siria, no ha eludido ni eludirá jamás sus obligaciones internacionales de enjuiciar y exigir la rendición de cuentas a los terroristas y de rehabilitar a sus familiares, partiendo de la base de que todos los Gobiernos del mundo tienen la responsabilidad de acoger de nuevo a cualquiera de esos terroristas que sea uno de sus ciudadanos o residentes, así como a sus familiares.

Mi país apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas orientados a luchar contra el terrorismo y eliminar sus fuentes de financiación y prestará toda la ayuda necesaria para acabar hasta con sus últimos despojos. Mi país hace hincapié en su posición en favor de los principios del derecho internacional humanitario y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes. Es hora de dejar atrás el marco teórico para pasar a luchar contra el terrorismo sobre el terreno, de poner en práctica las declaraciones de los Gobiernos y de exigirles que reconozcan sus responsabilidades en lo que respecta a la propagación del terrorismo en el mundo en general y en mi país, Siria, en particular.

Debemos hacer frente a las ideas takfiristas extremistas y a la instigación de la violencia y el terrorismo. Debemos tratar de bloquear y eliminar los recursos con los que se financian las organizaciones terroristas, ya sea que se deriven del apoyo directo de determinados Gobiernos o que sean el resultado indirecto de los sobornos y rescates que los Gobiernos abonan o de las transacciones que entablan con grupos terroristas, en especial EIIL y el Frente Al-Nusra, para comerciar con petróleo, gas o antigüedades robadas. En relación con ello, debemos insistir en la necesidad de impedir el suministro de armas y municiones a los grupos terroristas, en especial en lo que respecta a las armas químicas, así como a los elementos de su producción y sus sistemas vectores.

Todos debemos ser conscientes de que el terrorismo, en cualquier lugar del mundo donde haya aparecido en el curso de los años, tiene una sola idea. Se trata de la idea del odio, la muerte y la destrucción. No hay un terrorismo permitido y un terrorismo proscrito, no hay un extremismo positivo y un extremismo negativo. Por muy variadas que sean las formas del terrorismo, su esencia es la misma. La destrucción de los Estados, el derrocamiento de los Gobiernos y la matanza y el desplazamiento de millones de personas causados por otros Gobiernos que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad en nombre de la lucha contra el terrorismo, como ha sucedido en el Afganistán y en el Iraq y como está sucediendo en la actualidad en el Yemen, en Libia y en otros lugares, son considerados por algunos un encomiable esfuerzo colectivo orientado a eliminar el terrorismo, o como “terrorismo halal”, mientras que los esfuerzos realizados por otros Estados para ejercer su derecho y su deber naturales y legítimos de defender a sus hijos y defender su futuro son considerados ilegales e inaceptables en el plano internacional. Se lanzan acusaciones contra estos últimos, al tiempo que se obvian las responsabilidades de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas que apoyan, patrocinan, financian, arman y difunden el terrorismo en mi país. La política de dobles raseros adoptada por una serie de Estados Miembros ha demostrado ser el factor ideal para la continuidad, el crecimiento y la propagación del terrorismo en mi país y en otras regiones del mundo.

En conclusión, debemos traducir los mecanismos de aplicación en avances sobre el terreno, hacer un seguimiento de los resultados de las resoluciones y poner en práctica los instrumentos de lucha contra el terrorismo que hemos adoptado a lo largo de los años. Ello incluye las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1624 (2005), 2170 (2014), 2178 (2014), 2199 (2015) y 2253 (2015), así como la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Esos instrumentos deben ser aplicados sin manipulación política y sin dobles raseros. Debemos dejar de hacer caso omiso a los informes y los datos documentados que algunos Estados Miembros han aportado sobre el apoyo de determinados Gobiernos al terrorismo. Recordamos al Consejo la resolución 2178 (2014), en la que se prevén medidas para evitar la afluencia de combatientes extranjeros a través del territorio turco tanto a Siria como al Iraq, y la resolución 2170 (2014), sobre la eliminación de las fuentes de apoyo material, militar, logístico y financiero de los extremistas, en particular EIIL y el Frente Al-Nusra.

Asimismo, subrayamos la necesidad de que los Gobiernos de los Estados que apoyan el terrorismo rindan cuentas y sean obligados a poner fin a sus infracciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. El hecho de que el Consejo de Seguridad no los obligue a hacerlo transmite un mensaje desacertado de tolerancia de los terroristas y sus partidarios.

Debemos hacer frente al discurso de odio, a las destructivas ideas takfiristas y extremistas, a las falsas enseñanzas que nada tienen nada que ver con las religiones y las civilizaciones humanas y a la instigación de la violencia y el terrorismo. Debemos evitar los estereotipos, la discriminación y la persecución que se basen en la religión, la nacionalidad, la raza, el color, el género u otros factores, que constituyen una forma de castigo colectivo a sectores enteros de la humanidad.

Anexo 64**Declaración del Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, Feridun Sinirlioğlu**

Quisiera agradecerle, Sr. Presidente, la organización de esta oportuna sesión con motivo del 20° aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1373 (2001). Este año también se conmemora el 20° aniversario de los atentados terroristas del 11 de septiembre, debido a los cuales se aprobó la resolución. En la presente ocasión, Turquía transmite sus condolencias a las familias de todas las personas que han sido víctimas de la lacra del terrorismo en todo el mundo.

Turquía ha estado durante decenios bajo la amenaza del terrorismo de una gran variedad de organizaciones, como el Partido de los Trabajadores del Kurdistan/Unidades de Protección del Pueblo Kurdo, Al-Qaida, Dáesh, la Organización Terrorista Fethullah y el Ejército Secreto Armenio para la Liberación de Armenia. Por consiguiente, comprendemos perfectamente el dolor y la amenaza que supone esa lacra para nuestras sociedades. No se puede exagerar la importancia de una cooperación de entidad y orientada a lograr resultados en la lucha contra el terrorismo.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha aumentado la presión sobre los recursos limitados de la lucha contra el terrorismo. Los países sometidos a una fuerte presión social y económica cambian inevitablemente su foco de atención en favor de la lucha contra la pandemia, más que del terrorismo.

Lo que es más importante: el fuerte aumento del desempleo puede dar lugar a una mayor radicalización derivada de un amplio espectro de ideologías extremistas, especialmente las basadas en la explotación de las religiones, el extremismo de extrema derecha, la islamofobia y el antisemitismo. Los grupos terroristas, que prosperan con la desesperación, siguen difundiendo sus filosofías de odio, fuera de línea y en línea, a mayor velocidad e intensidad, y reclutando a jóvenes y cobrándose vidas inocentes. Contra todos esos factores adversos, poner fin al terrorismo y hacer que sus autores rindan cuentas es más urgente que nunca.

Turquía ha formado parte de la vanguardia de los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra el terrorismo aplicando un enfoque holístico. Desempeñamos un papel activo y contribuimos a la labor del Foro Mundial contra el Terrorismo, así como a los esfuerzos de la Coalición Mundial contra Dáesh. En consonancia con nuestros sólidos esfuerzos para luchar contra la financiación del terrorismo, somos un miembro comprometido del Grupo de Acción Financiera, al tiempo que el Consejo de Europa proporciona un marco crucial en nuestra respuesta jurídica y judicial de lucha contra el terrorismo.

Estimamos que las Naciones Unidas siguen siendo el foro multilateral primordial para promover una respuesta colectiva, coherente y jurídicamente vinculante contra el terrorismo. Nos comprometemos a impulsar los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de una sólida cooperación internacional contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Para lograr ese objetivo, la aprobación de la resolución 1373 (2001), hace dos decenios, fue un hito fundamental. Turquía concede la máxima importancia a la aplicación de la resolución por diversas razones.

En primer lugar, el sello distintivo de esa resolución es su llamamiento a una mayor cooperación para erradicar esta amenaza. Evidentemente, ese llamamiento es crucial y sigue siendo pertinente, dado que el terrorismo no puede sobrevivir ante la coordinación y cooperación internacionales genuinas. El próximo proceso de examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, a principios del verano de este año, nos brinda una oportunidad única para contribuir a ese objetivo.

En segundo lugar, en la resolución se insta a los miembros a dar a conocer información operacional, a abstenerse de prestar apoyo a personas y entidades que participan en el terrorismo y a negar refugio a esas entidades y personas.

Lamentablemente, nos encontramos lejos de alcanzar esos objetivos. Sigue habiendo reticencias, e incluso resistencia, a aplicar esta obligación. No debemos permitir hipocresía ni incoherencia en nuestra lucha contra el terrorismo. Un enfoque selectivo respecto de las organizaciones terroristas solo fortalecerá su mano al tiempo que debilita nuestros esfuerzos colectivos.

Turquía lleva mucho tiempo insistiendo en que ningún gobierno legítimo puede asociarse a un grupo terrorista con la excusa de luchar contra otro. Eso se debe a que todos sabemos muy bien que ese enfoque socavaría gravemente la confianza en la cooperación internacional y acabará siendo un peligro para la seguridad mundial a largo plazo.

Por último, pero no por ello menos importante, en la resolución se establece claramente que los terroristas no deben utilizar de modo ilegítimo el estatuto de refugiado, y que no deben denegarse las solicitudes de extradición de personas implicadas en actividades de terrorismo por causa de motivaciones políticas. Este es también uno de los aspectos clave en el que no hemos logrado progresos. Para obtener realmente resultados tangibles en nuestra lucha contra el terrorismo, nos debemos centrar más en ese ámbito. Si lo hacemos, se demostrará que existen voluntad y determinación genuinas de derrotar la amenaza del terrorismo de forma colectiva.

Aunque la resolución 1373 (2001) se aprobó hace dos decenios, hoy sigue siendo relevante e importante. Proporciona orientación sobre dónde debemos centrar nuestra atención y nuestros recursos para luchar eficazmente contra el terrorismo a pesar de su dinámica siempre cambiante.

Tenemos que asegurarnos de que las obligaciones estipuladas en la resolución no se queden en un conjunto de letra muerta. Mediante medidas concretas, como las que se exponen en la resolución, podremos conseguir resultados en la erradicación de la amenaza del terrorismo. Para ello, Turquía seguirá siendo un asociado firme en la aplicación de la resolución y contribuirá a los esfuerzos internacionales encaminados a luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Anexo 65**Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania,
Dmytro Kuleba**

Agradezco a la Presidencia de Túnez la organización del debate de hoy sobre la resolución 1373 (2001), una decisión histórica del Consejo de Seguridad por la que se estableció el marco necesario para dar una respuesta global al terrorismo internacional.

Hace casi 20 años, la trágica jornada del 11 de septiembre conmocionó la conciencia de la humanidad y dejó una profunda cicatriz en la vida de millones de personas. Permítaseme recordar que, el 12 de septiembre de 2001, Ucrania, entonces miembro no permanente del Consejo, declaró lo siguiente:

“[I]a magnitud de los acontecimientos de ayer trasciende toda idea que tuviéramos del terrorismo [...] es preciso elaborar nuevas definiciones, condiciones y estrategias para enfrentar las nuevas realidades”. (*S/PV.4370, pág. 4*).

Tras la aprobación de la resolución y posterior creación del Comité contra el Terrorismo, con su Dirección Ejecutiva, la lucha contra el terrorismo se ha convertido en una prioridad clave de las Naciones Unidas. Acogemos con agrado el papel esencial del Comité contra el Terrorismo en la vigilancia de los países y asistencia a los mismos para que apliquen las medidas específicas contra el terrorismo establecidas por el Consejo de Seguridad, en el control del cumplimiento de las normas respectivas y el fomento de la cooperación internacional en ese ámbito.

Ucrania siempre se ha contado entre quienes apoyan activamente los esfuerzos internacionales, incluidos los del Consejo, encaminados a erradicar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Durante los últimos decenios se registraron varios avances importantes en los esfuerzos encaminados a impulsar nuevas normas en la lucha contra el terrorismo, así como a ampliar la respuesta internacional tanto a las amenazas terroristas ya existentes como a las nuevas. El impulso se aprovechó para ampliar el alcance de la atención y aplicar un enfoque más orientado a los detalles en cuestiones como la lucha contra la financiación del terrorismo, las restricciones al suministro de armas y provisiones a los terroristas, la prevención del extremismo violento, el retorno de los combatientes terroristas extranjeros desde las zonas de conflicto, la supresión de la propaganda terrorista, el fortalecimiento de la seguridad de la aviación y el mejoramiento de la coordinación y la coherencia en las actividades de las entidades de las Naciones Unidas, por citar solo algunas. Me enorgullece mencionar la contribución de Ucrania en ese sentido. Por iniciativa nuestra, el Consejo aprobó la resolución 2341 (2017), que fue la primera resolución de la historia relativa a la protección de la infraestructura crítica frente a los ataques terroristas.

Lamentablemente, a pesar de esos esfuerzos, las hostilidades no han cesado, ni sobre el terreno ni en el ciberespacio. Hasta la fecha seguimos siendo testigos de atentados terroristas en distintas partes del mundo, que han causado un gran número de muertos y heridos, perturbado considerablemente el funcionamiento de las sociedades y sembrado el caos y el miedo. En momentos en que el mundo enfrenta numerosos desafíos, como la pandemia de la enfermedad por coronavirus, el terrorismo sigue amenazando nuestros valores y principios fundamentales, como los derechos humanos, el estado de derecho, la democracia, la igualdad de oportunidades y la libertad. Estamos siendo afectados por los métodos y tácticas más sofisticados que emplean los terroristas y sus patrocinadores.

Desgraciadamente, Ucrania sabe demasiado bien lo malvado que puede ser el terrorismo. La agresión armada rusa contra Ucrania y su flagrante violación de las normas y principios del derecho internacional en Dombás y Crimea han dado lugar,

a lo largo de más de seis años, a numerosos actos terroristas. Por lo tanto, se precisa la cooperación decidida de toda la comunidad internacional para hacer frente a las amenazas crecientes que plantea el terrorismo internacional.

Ucrania sigue plenamente resuelta a participar en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Cualquier acto de terrorismo es injustificable y debe ser castigado. No debemos cerrar los ojos ante el hecho de que, con el pretexto de aplicar medidas de lucha contra el terrorismo, un miembro del Consejo de Seguridad esté silenciando a los defensores de los derechos humanos, a los activistas cívicos y a los periodistas en la Crimea ocupada o aterrorizando a la población civil en Dombás, en el este de Ucrania.

Combatir las actividades de los terroristas individuales y de los grupos terroristas no será suficiente si no se aborda de manera firme y a escala mundial el problema del terrorismo patrocinado por los Estados. Es nuestra tarea garantizar que todos los autores, organizadores, mentores y patrocinadores del terrorismo sean llevados ante la justicia.

Anexo 66**Declaración de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

Los Emiratos Árabes Unidos desean agradecer a la República de Túnez la organización del debate abierto de hoy.

Este año se cumple el 20º aniversario de los atentados terroristas más letales que hayan tenido lugar en los Estados Unidos. Aún hoy seguimos experimentando las consecuencias de esos atentados.

El atentado terrorista contra los Estados Unidos marcó un punto de inflexión en las actividades de lucha contra el terrorismo del Consejo de Seguridad. Los atentados del 11 de septiembre llevaron a la aprobación por unanimidad de la resolución 1373 (2001). Entre otras medidas, esa resolución impuso a los Estados Miembros la obligación de tipificar como delito la financiación del terrorismo. También creó el Comité contra el Terrorismo (CCT).

No obstante lo anterior, en los dos últimos decenios las actividades del terrorismo internacional se han ampliado considerablemente. Oriente Medio y algunas regiones de África han sido el escenario de la mayor parte de esa expansión, que ha provocado grandes pérdidas, desestabilización y olas de migraciones hacia a Europa. Frente a esas amenazas existenciales, los Emiratos Árabes Unidos han trabajado intensamente con asociados regionales e internacionales para combatir el terrorismo en Oriente Medio y fuera de él. Los Emiratos Árabes Unidos se han unido a alianzas y operaciones militares ad hoc para derrotar a los grupos terroristas. La estrategia del Estado se ha centrado en cortar la corriente de fondos y combatientes, así como en contrarrestar el extremismo y promover la tolerancia, la coexistencia pacífica y el diálogo interconfesional a nivel local, regional y mundial. Los Emiratos Árabes Unidos también han cooperado con sus asociados y con el sistema de las Naciones Unidas para capacitar a las mujeres y los jóvenes a fin de que asuman funciones de liderazgo en la lucha contra el extremismo.

En los años posteriores a 2001, la comunidad internacional también adoptó importantes medidas para prevenir los actos terroristas, entre otras cosas fortaleciendo los instrumentos jurídicos internacionales. El Consejo de Seguridad ha dado una serie de pasos importantes, como la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) por medio de la resolución 1535 (2004) y la aprobación de la resolución 1624 (2005), en la que se pide a todos los Estados que adopten medidas que prohíban la incitación a cometer actos terroristas. El Consejo también ha establecido regímenes de sanciones contra Al Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y aquellos que los apoyan y financian. Por su parte, la Asamblea General adoptó la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y estableció el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (CNUCT) y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (OLCT).

A pesar de los esfuerzos en curso, grupos terroristas peligrosos como Al Qaida, EIIL y Boko Haram se mantienen activos. Algunos de ellos siguen teniendo redes mundiales que representan una amenaza para nuestra seguridad colectiva. Algunos informes de las Naciones Unidas también indican que los grupos terroristas han tratado de sacar provecho de las repercusiones que ha tenido la pandemia de enfermedad por coronavirus. Los terroristas individuales siguen teniendo la capacidad de destruir las vidas y los medios de subsistencia de personas inocentes atacando infraestructura vital, centros urbanos, sitios turísticos y lugares de culto. Las amenazas aumentan a medida que los terroristas adquieren armas sofisticadas y se valen de las nuevas tecnologías para difundir su propaganda, reclutar combatientes y recaudar fondos.

Ante esos complejos desafíos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben abordar las lagunas actuales que obstaculizan nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, los Emiratos Árabes Unidos ofrecen las siguientes cuatro recomendaciones.

En primer lugar, los Estados Miembros deben aumentar su nivel de cumplimiento de lo estipulado en las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Aunque el CCT y la DECT son mecanismos valiosos para supervisar la implementación por parte de los Estados Miembros de las resoluciones pertinentes, incluida la resolución 1373 (2001), el Consejo puede reforzar sus mecanismos a fin de hacer que los Estados Miembros rindan cuentas por sus incumplimientos de las resoluciones pertinentes y de sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Los Estados deben cumplir sus obligaciones legales para que los grupos terroristas no puedan aprovechar las lagunas de las que adolece el sistema.

En segundo lugar, las amenazas terroristas exigen que se adopte una estrategia preventiva en lugar de una reactiva. Para poder enfrentar con eficacia las nuevas amenazas que plantea el terrorismo, la estrategia de lucha del Consejo de Seguridad contra ese flagelo debe ser inteligente y mundial. Ello incluiría realizar una evaluación de la manera en que la innovación tecnológica puede mejorar las actividades antiterroristas, así como un análisis de los efectos del terrorismo en el que se tomen en cuenta las repercusiones de los ataques en las mujeres y las niñas.

En tercer lugar, los Estados Miembros deben seguir fomentando, creando y reforzando las asociaciones con todas las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional. Eso debería incluir el empoderamiento y la inclusión de las mujeres, lo que no solo garantizaría la integración de la perspectiva de género, sino que también aumentaría la participación y el liderazgo de las mujeres en la formulación e implementación de estrategias para prevenir el extremismo y combatir el terrorismo.

Por último, el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros y la mejora de sus estrategias de gestión de crisis son fundamentales para el éxito de la prevención y la lucha contra el terrorismo. Los Emiratos Árabes Unidos elogian los esfuerzos que realizan el CCT y la OLCT de las Naciones Unidas para fortalecer las capacidades de los países. Hacemos notar, además, la labor del Centro Hedayah, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, que trabaja para desarrollar las capacidades de los grupos que previenen el extremismo y promueven la tolerancia y la paz, adaptando sus estrategias a las diferentes especificidades nacionales y regionales.

Los Emiratos Árabes Unidos también elogian las importantes visitas de los Estados Miembros del CCT y la DECT. Partiendo de su experiencia, los Emiratos Árabes Unidos consideran que esas visitas han contribuido a reforzar los esfuerzos del Estado en la lucha contra el terrorismo.

Sin embargo, los esfuerzos para erradicar el terrorismo no pueden tener éxito si no hay unidad en el Consejo y en la comunidad internacional en su conjunto. Los Estados Miembros han avanzado mucho en la lucha contra el terrorismo, pero aún queda mucho camino por recorrer. Los Emiratos Árabes Unidos seguirán esforzándose por erradicar ese flagelo mundial y mantendrán su enfoque de la lucha contra el terrorismo cuando sean elegidos miembros del Consejo de Seguridad en el período 2022-2023.

Para concluir, debo decir que los Emiratos Árabes Unidos están de luto por todas las víctimas del terrorismo y se solidarizan con todos los supervivientes de los atentados terroristas en todo el mundo.